

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez, Concejala del Grupo Municipal Popular, que se ausenta de la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

D. Bernardo Muñoz Frontera

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016.

2º.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2015.

3º.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía-Presidencia, sobre delegación de la resolución de solicitudes de acceso a la información planteadas por Concejales, a la Concejal de Portal y Oficina de Transparencia.

4º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representantes en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

5º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, denegando la tramitación del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos y Documento de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica, presentado por

D. Juan Carlos Barco Gago, en representación de la mercantil Isla Azohía, S.L.

6º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior en relación con la modificación del Presupuesto General de 2016, para el abono del resto de la paga extra de diciembre de 2012.

7º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Alcalde-Presidente, en relación con el cese (a petición propia) y nombramiento de un miembro del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena.

8º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

9º.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2016.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos.

“**DECRETO-** En la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a 29 de febrero de 2016.

En el expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2015 constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Se ha procedido a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en cuanto a la recaudación de derechos y al

pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, así como los ingresos y pagos que quedan pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. Se ha determinado el Resultado Presupuestario del ejercicio, en función de los derechos y las obligaciones que se han reconocido durante el mismo, con aplicación de los ajustes por gastos financiados con remanente líquido de tesorería, por desviaciones de financiación positivas y por desviaciones de financiación negativas producidas durante el ejercicio, para el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado.

3. Se ha configurado el Remanente de Tesorería de la entidad por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre. En su cuantificación se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y ha sido minorado de acuerdo con los criterios establecidos para determinar los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- RÉGIMEN JURÍDICO.- La aprobación de la Liquidación del Presupuesto está regulada en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 191 y ss
- Real Decreto 500//1990, de 20 de abril, artículos 89 y ss
- Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo normal de Contabilidad Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto, Título IV, artículo 73.

2º.- PROCEDIMIENTO.- En cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, en el expediente constan los siguientes trámites y comprobaciones:

- Se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto.

- Respecto del Presupuesto de gastos se han puesto de manifiesto los créditos iniciales, sus modificaciones y sus créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos

ordenados y los pagos realizados, así como las obligaciones pendientes de pago.

- Respecto del Presupuesto de Ingresos se detallan las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, la recaudación neta y los derechos pendientes de cobro.

- Por la Intervención General se ha emitido Informe sobre la liquidación del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 Lrhl, así como Informe separado sobre Estabilidad Presupuestaria.

3º.- SALDOS DE DUDOSO COBRO.- Para la determinación del Remanente de Tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación que lo minoran, o saldos de dudoso cobro, han sido calculados de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) que establece una serie de criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterios fijados por el artículo 193 bis Lrhl, sobre los ingresos de derecho público, con exclusión de aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de la entidad:

a) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán como mínimo en 25%.

b) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán como mínimo en un 50%.

c) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán como mínimo en un 75%.

d) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100%.

- Criterio adicional en virtud del principio contable de prudencia: En relación con determinadas liquidaciones tributarias individuales en litigio que, por la cuantía que representan pueden incidir significativamente en la determinación del déficit o superávit del remanente de tesorería, han sido objeto de provisión por el 100 por 100 de su importe, en aplicación del principio contable de prudencia.

4º.- COMPETENCIA: La Concejala Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio es el órgano competente para resolver, según las atribuciones conferidas en esta materia por Decreto de Alcaldía de dieciséis de junio de dos mil quince.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo atribuidas por Delegación de la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015,

DISPONGO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo con los datos que arroja, así como los criterios aplicados para el cálculo de los saldos de dudoso cobro para los derechos de difícil o imposible recaudación determinados.

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo competente de Cartagena.

Así lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D^a Isabel García García, de lo que como Directora Accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D^a Encarna Valverde Solano, certifico y doy fe.”

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL

“DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.015 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fecha de 31 de diciembre, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que dicha liquidación ha sido confeccionada con arreglo a lo establecido por el artículo 192 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por parte de la Intervención General ha sido debidamente informada.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se procede mediante el presente a su APROBACIÓN.

Así lo manda y firma conmigo, por delegación la Presidenta del Organismo Autónomo en Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de lo cual como Secretaria delegada, certifico.”

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA

“DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.015 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fecha de 31 de diciembre, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que dicha liquidación ha sido confeccionada con arreglo a lo establecido por el artículo 192 de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por parte de la Intervención General ha sido debidamente informada.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se procede mediante el presente a su APROBACIÓN.

Así lo manda y firma conmigo, por delegación la Presidenta del Organismo Autónomo en Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de lo cual como Secretario delegado, certifico.-

PATRONATO CARMEN CONDE – ANTONIO OLIVER

“DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.015 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fecha de 31 de diciembre, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que dicha liquidación ha sido confeccionada con arreglo a lo establecido por el artículo 192 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por parte de la Intervención General ha sido debidamente informada.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se procede mediante el presente a su APROBACIÓN.

Así lo manda y firma conmigo, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, el Vicepresidente del organismo autónomo en Cartagena, a veintinueve de

febrero de dos mil dieciséis, de lo cual como Secretaria delegada, certifico.”

PATRONATO CASA DEL NIÑO

“**DECRETO.-** Casa Consistorial de Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.015 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fecha de 31 de diciembre, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que dicha liquidación ha sido confeccionada con arreglo a lo establecido por el artículo 192 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por parte de la Intervención General ha sido debidamente informada.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se procede mediante el presente a su APROBACIÓN.

Así lo manda y firma conmigo, la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mediación Social, Presidenta del Organismo Autónomo en Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de lo cual como Secretario delegado, certifico.-

ORGANISMO GESTION RECAUDATORIA

“**DECRETO.-** Casa Consistorial de Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.015 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fecha de 31 de diciembre, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería

habidos en este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que dicha liquidación ha sido confeccionada con arreglo a lo establecido por el artículo 192 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por parte de la Intervención General ha sido debidamente informada.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se procede mediante el presente a su APROBACIÓN.

Así lo manda y firma conmigo, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, la Vicepresidenta del Organismo Autónomo en Cartagena, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de lo cual como Secretaria delegada, certifico.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE DELEGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PLANTEADAS POR CONCEJALES, A LA CONCEJAL DE PORTAL Y OFICINA DE TRANSPARENCIA.

Se dio cuenta del siguiente Decreto:

DECRETO: En Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Visto el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, en el que se recoge el derecho de acceso de los Concejales a la información pública municipal disponiendo al respecto todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio de este derecho habrá de ser resuelta

motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado.

Dado que, a su vez, el derecho de acceso a la información de los Concejales fue desarrollado por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (en adelante, ROF) que establece que los servicios administrativos facilitarán directamente información a los miembros corporativos que ostenten delegaciones cuando se refieran a asuntos propios de su responsabilidad y a cualquier corporativo con respecto a la documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como con respecto a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal (art, 15 ROF).

Considerando que, en los demás casos, deberá formularse la oportuna petición que se entenderá otorgada por silencio administrativo cuando no se dicte resolución expresa (art.14 ROF). Por lo que, salvo en los supuestos de libre acceso, es necesaria la autorización del Alcalde, motivándose su denegación y siguiendo para su exhibición las reglas del art. 16 ROF.

Visto el Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015 por el que se procede a determinar el número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno y, en su virtud, se dispone que, dentro del Área de Gobierno de Transparencia y Buen Gobierno, corresponde de manera específica a la Concejala Delegada de Portal y Oficina de Transparencia *"ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública municipal, garantizar el derecho de acceso a la información pública y buen gobierno"*.

Considerando que dentro de las competencias encomendadas a la Concejala Delegada de Portal y Oficina de Transparencia debe de estar también la resolución de las solicitudes de acceso a la información planteadas por los Concejales que se rigen, según lo expuesto, por un procedimiento específico.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 77 y 124.4 ñ) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO: Delegar la resolución de las solicitudes de acceso a la información planteadas por los Concejales y reguladas en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 14 y 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Concejal de Portal y Oficina de Transparencia D^a M^a Josefa Soler Martínez.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO: De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones del Alcalde, se dará cuenta al Excmo Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. D. José López Martínez, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de lo que , como Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, doy fe.

La Excmo. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto de 2 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal a D. Antonio Carrasco Pagán.
- Decreto de 9 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Club del Pensionista de La Aljorra T-25, en la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, a D. Miguel García Moreno.

- Decreto de 9 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación AMPA CEIP Miguel de Cervantes E-117, en la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, a D^a Concepción Gómez Cánovas.
- Decreto de 9 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Mujeres Los Puertos M-72, en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, a D^a Concepción Vera Nieto.
- Decreto de 9 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos Puertos Santa Bárbara de Abajo V-222, en la la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, a D. Claudio Cañabate Mendoza.
- Decreto de 17 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos San Nicolás de Bari V-217, en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, a D. Miguel Ángel Carrasco Pagán.
- Decreto de 17 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de La Aljorra V-5, en la Junta Vecinal de La Aljorra, a D. Fracisco Cavas Estrada.
- Decreto de 17 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Cofradía Virgen de La Caridad R-13, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. José M^a Bascuñana Zamora.
- Decreto de 17 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Vista Alegre V-233, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Francisco Marín Navarro.
- Decreto de 17 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Club Deportivo Alumbres Sport D-203, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Francisco Madrid Úbeda.
- Decreto de 17 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Club de Personas Mayores Vista

Alegre T-48, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Antonio Alarcón Blaya.

- Decreto de 22 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos Urbanización Roche Alta V-234, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Paul Sixou Benechou.
- Decreto de 22 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Grupo Scout San Roque 294 J-156, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Antonio Martínez García.
- Decreto de 22 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Sección Cultural Casa del Pueblo Llano del Beal C-59, en la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, a D. Antonio Ortiz García.
- Decreto de 22 de febrero de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Deportiva Luis Guarch D-95, en la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, a D. José Martos Roca.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, DENEGANDO LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS TURÍSTICOS Y DOCUMENTO DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, PRESENTADO POR D. JUAN CARLOS BARCO GAGO, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL ISLA AZOHÍA, S.L.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, D^a Obdulia Gómez Bernal del Grupo Socialista, D. Francisco José Espejo García, D. Álvaro Valdés Pujol y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D^a Pilar Marcos Silvestre Grupo Cartagena Si Se Puede y D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo

Ciudadanos. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa D. Pascual Lozano Segado. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

1º.- PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE DENEGACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS TURÍSTICOS Y DOCUMENTO DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN TERRENOS SITUADOS ENTRE LA URBANIZACIÓN SAN GINÉS DE LA AZOHÍA Y EL NUCLEO URBANO DE ISLA PLANA.

El Alcalde ha conocido el Avance de Plan Especial de Ordenación de usos turísticos y documento de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Ordenación de Usos turísticos en terrenos situados entre la Urbanización San Ginés de La Azohía y el núcleo urbano de Isla Plana, presentado por la D. Juan Carlos Blanco Gago en representación de la mercantil ISLA AZOHÍA, S.L., y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1) El objeto de la mencionada documentación es iniciar la tramitación urbanística para poner en marcha un Campamento Turístico (camping) en un terreno situado entre la Urbanización de San Ginés de La Azohía y el núcleo urbano de Isla Plana, y que linda al norte con la carretera regional RM-E22 y al sur con el Dominio Público Marítimo Terrestre, en el Litoral Poniente de Cartagena.

2) DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Las características principales de la instalación propuesta son:

- e) Implantación de un Campamento turístico vacacional con 1200 parcelas para autocaravanas y 150 cabañas de dos habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y terraza.

- f) Zona de accesos con aparcamiento, tiendas y pequeños negocios, zona de administración y oficinas.
- g) Núcleos sanitarios (lavabos, aseos, duchas), fregaderos y lavandería y wc.
- h) Zonas de ocio y servicios con restaurante, bar-cafetería y terrazas, wellness center (spa, saunas, etc.), piscina, salón social y biblioteca, sala de juegos recreativos, sala de conferencias, kiosco con zona de arena de playa y césped frente al mar, pistas polideportivas, de tenis, baloncesto, fútbol-sala y otros, zona de petanca y barbacoas, lavadero de coches, supermercado, peluquería, consulta médica.

La superficie construida estimada es de 9000 m², sin contar la superficie construída de 150 cabañas de madera no cuantificada en el documento. Estimando una superficie media por cabaña de 65 m², supone 9750 m² construidos añadidos.

El terreno objeto de la actuación pretendida lo forman las parcelas catastrales 177 y 178 del Polígono 73 de Cartagena, con una superficie catastral total de 526.665 m². Según la documentación presentada la actuación abarca 570.000 m².

Según el documento presentado la actuación propuesta pretende:

1. La eliminación de la previsión del Plan General respecto al Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento para Futuros Sistemas para nuevo viario de conexión este-oeste.
Esta propuesta supone Modificación Puntual del Plan General de carácter Estructural, de acuerdo con lo indicado en el artículo 173 de la LOTURM, al suponer alteración sustancial de los sistemas generales.
2. La tramitación de un Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos en Suelo No Urbanizable. Este Plan Especial no se encuentra previsto por el Plan General.

3) CONDICIONES URBANISTICAS:

El terreno objeto de solicitud se encuentra clasificado por el Plan General como:

- en parte **Suelo No Urbanizable Inadecuado para el desarrollo urbano (SNUI)**.
- en parte **Suelo No Urbanizable de Protección Específica, Protección de Cauces (SNUE)**, formando una banda contigua al cauce de la Rambla del Cañar de 100 metros de anchura, junto al lindero este del terreno.
- en parte como **Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento para Futuros Sistemas**, como reserva junto a la RM-E22, y como previsión de nuevo viario de conexión que atraviesa el terreno en dirección este-oeste.

El Plan General clasifica como **suelo no urbanizable** aquellas áreas del territorio que deben ser preservadas del proceso de desarrollo urbano.

1. Tiene la condición de **Suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo** aquél que este plan delimita para preservarlo del proceso urbanizador por resultar este proceso incompatible con el modelo de desarrollo propuesto.

Las limitaciones que el plan impone en esta clase de suelo tienen el carácter de mínimas para todo el suelo no urbanizable. Por ello, serán de aplicación a las otras categorías de suelo no urbanizable en la medida en que sus condiciones particulares no sean más restrictivas o contradigan lo dispuesto para el suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo.

Los usos permitidos en este suelo se clasifican en:

1. Usos propios de este suelo:
 - El agrícola, forestal, ganadero, cinegético u otros vinculados al sector primario.
 - Los turísticos aislados de naturaleza no urbana.
 - Las dotaciones e infraestructuras que resulten inadecuados en el medio urbano.
 - Cualesquiera otros vinculados a la utilización racional de los recursos naturales.
2. Usos autorizados en este suelo:
 - Los que resulten de autorizaciones específicas por parte de la Administración Regional por su interés público.
3. Servicios públicos.

Añadido a lo anterior, el Plan General al considerar como Usos propios del Suelo No Urbanizable inadecuado para el desarrollo, entre otros, los usos turísticos de naturaleza no urbana, establece las siguientes condiciones

(apartado 2.1.2.3. punto 3 de las NNUU): Se admite la rehabilitación de construcciones existentes para alojamientos rurales previstos en la legislación turística en el medio rural, con una superficie construida máxima por explotación de 500 m². Las instalaciones que superen estas magnitudes no pueden ser contempladas como usos propios del suelo no urbanizable inadecuado y se canalizarán por el procedimiento de autorización de usos.

2. Tiene la condición de **Suelo no urbanizable protegido para futuros sistemas** aquel que este plan delimita como reserva para su futura obtención como sistemas generales o localización de nuevas infraestructuras.
3. Tiene la condición de **Suelo no urbanizable de protección específica** aquel que este plan delimita por estar regulado mediante instrumentos de ordenación territorial, de ordenación de recursos naturales o legislación sectorial. El Suelo de Protección de Cauces es el delimitado en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia y comprende aquel suelo cuyo régimen de protección responde a la necesidad de controlar los daños producidos por las inundaciones.

4) Con fecha 9-02-2016 la Arquitecta Jefe de Planeamiento Urbanístico emite el informe siguiente:

La legislación regional y nacional sobre suelo, establece como suelo no urbanizable, aquellos que deben preservarse del proceso urbanizador, bien por estar sujetos a algún régimen específico de protección, o por sus propios valores de carácter agrícola, forestal, paisajístico, etc, o porque se consideren justificadamente como tales por imperativo del principio de utilización racional de los recursos naturales o por la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible del territorio de acuerdo con el modelo de desarrollo urbano y territorial definido por el planeamiento.

Para el ámbito Litoral Poniente de Cartagena, el Plan General opta por realizar una propuesta limitada de suelos para nuevos desarrollos que quedan pendientes de justificar la existencia de las condiciones para su incorporación al proceso urbanizador. Las Áreas reservadas para posibles desarrollos son: Los suelos urbanizables que provienen de los ya previstos en el plan anterior, que constituyen los intersticios de la franja costera desde San Ginés a La Azohía, y los suelos situados al norte de Isla Plana, y remate este del Mojón.

...

Se mantienen como suelo no urbanizable los suelos entre las ramblas de El Cañar y de La Calera en su tramo final, con objeto de no aumentar las previsiones de uso residencial respecto al Plan anterior.

(De la Memoria Justificativa del Plan General, apartado 2.6)

Durante la tramitación del Plan General, y en respuesta a las alegaciones recibidas en el trámite de información pública tras la aprobación inicial, presentadas por diversos colectivos y numerosos particulares relativas al litoral poniente, en las que se solicita la limitación del número de viviendas y de nuevos desarrollos urbanísticos, se decide mediante acuerdo de aprobación provisional del Plan General eliminar el ámbito de suelo urbanizable NLPC, que corresponde al suelo situado entre las ramblas de El Cañar y de La Calera, manteniendo únicamente los suelos urbanos y urbanizables previstos en el PGMO87.

Por las características del proyecto presentado, éste tiene la suficiente extensión y complejidad para poder ser considerado una actuación transformadora de la naturaleza rústica del terreno, propia de una actuación urbanística en suelo urbanizable.

Por lo anterior, no se encuentra justificada la ubicación del proyecto presentado, en atención a sus características de extensión y usos.

Se considera que la actuación es contraria al modelo urbanístico diseñado por el Plan General, por lo que se emite informe DESFAVORABLE.

5) Estos servicios jurídicos consideran que en base al informe técnico de fecha 09-02-2016 la actuación urbanística definida en el Avance del Plan Especial de Ordenación de Usos Turísticos se considera contraria al modelo urbanístico definido en el propio Plan General, en este sentido, el Plan Especial incumple el art. 136-1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, al disponer que este tipo de instrumentos de planeamiento deberán ser conformes con las determinaciones fijadas en el Plan General.

Igualmente la propuesta presentada incumple lo previsto en los art. 92 y siguientes de la Ley 13/ 2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, que regula el régimen de suelo no urbanizable, al suponer la transformación urbanística de la naturaleza rústica de los terrenos, siendo más propia del suelo urbanizable, no estando

justificada la ubicación del proyecto en atención a las características de los usos y su extensión.

De acuerdo con lo anterior, el Letrado que suscribe informa desfavorablemente la propuesta presentada.

Visto lo anterior, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

Primero.- Denegar la tramitación urbanística del Avance de Plan Especial de Ordenación de usos turísticos y Documento de inicio del procedimiento del Estudio de Impacto Ambiental de dicho Plan Especial.

Segundo.- Se proceda al archivo del expediente PLPP 2016/ 2 sin más tramitación.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con el voto a favor del Grupo Movimiento Ciudadano, Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos, Grupo Cartagena Si Se Puede y con la abstención del Grupo Popular, debiéndose elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 28 de marzo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, PARA EL ABONO DEL RESTO DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales

D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP) y D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; y D. Pedro José Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, PARA EL ABONO DEL RESTO DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2016 fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016. Por Decretos de fecha 29 de febrero pasado fueron aprobadas las liquidaciones de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto, tal como el abono del resto de la paga extra de Navidad de 2012, al amparo de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para 2016, en cuya Disposición adicional duodécima establece lo siguiente:

Uno.1. Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

En cuanto al importe a abonar dice el sub apartado 2 que *será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.*

La modificación que se plantea es la siguiente:

En el presupuesto del Ayuntamiento: Habilitar los siguientes créditos extraordinarios y suplementos de crédito según corresponda, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015:

CÓDIGO				
Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Importe
03001	9120	10001	Otras remuneraciones.	32.103
03001	9120	10101	Otras remuneraciones.	7.391
03001	9121	11000	Retribuciones básicas.	4.565
03001	9121	11001	Retribuciones complementarias.	12.054
03001	9209	12006	Trienios.	86.188
03001	9209	12007	Sueldos	411.000
03001	9209	12100	Complemento de destino.	285.508
03001	9209	12101	Complemento específico.	607.976
03001	9209	13000	Retribuciones básicas.	49.277
03001	9209	13002	Otras remuneraciones.	86.220
03001	9209	13100	Retribuciones Básicas	40.697
03001	9209	13102	Otras remuneraciones.	67.983
			SUMAN	1.690.962

En el presupuesto de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño: Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 2411.13100, por importe de 1.828,72 euros, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015.

En el presupuesto del organismo Carmen Conde – Antonio Oliver: Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 332.13000, por importe de 772,84 euros, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015.

En el presupuesto del Instituto Municipal de Servicios del Litoral: Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 151.13000, por importe de 21.306,57 euros, y el de la 151.13100, por importe de 10.176,33 euros, financiados todos con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015.

En el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo: Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 241A.13000, por importe de 11.822,04 euros, y el de la 241A.13002, por importe de 18.031,59 euros, financiados todos con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015.

En el presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria: Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 9341.13000, por importe de 13.870,71 euros, el de la 12004, por importe de 366,54 euros, el de la

12100, por importe de 172,69 euros y el de la 12101, por importe de 414,71 euros, financiados todos con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015.

En las previsiones de gastos de la empresa municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA, al no estar sujeta al régimen de contabilidad presupuestaria, no es necesaria ninguna modificación para la formalización del abono realizado a sus trabajadores, si bien, por haber sido el Pleno el órgano que ordenó la no disponibilidad de sus créditos para pago de la extra de Navidad de 2012, debe ser ahora también el Pleno quien levante esa declaración de no disponibilidad para proceder al abono que ahora corresponde, por un importe de 7.872,88 euros en la cuenta “640. Sueldos y salarios”.

VISTOS: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales; los informes técnicos emitidos por el Tesorero General Municipal, por la Jefe de Recursos Humanos y por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que las distintas modificaciones del presupuesto general que se plantean, así como la adecuación de las fuentes de financiación que se proponen, están reguladas en el artículo 177 del citado RDLeg 2/2004.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe la modificación del presupuesto general de 2016, en los términos que han quedado expuestos en el cuerpo de esta propuesta y que se abone a todo el personal del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresa pública, incluidos los miembros de la Corporación y personal directivo y eventual, que en su momento tuviera derecho al percibo de la paga extra de la Navidad de 2012, el resto de dicha paga, que, en aplicación de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para 2016, le corresponda.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 17 de marzo de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 28 de marzo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, EN RELACIÓN CON EL CESE (A PETICIÓN PROPIA) Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP) y D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; y D. Pedro José Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto Fuera del Orden del Día:

PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE, EN RELACIÓN CON EL CESE (A PETICIÓN PROPIA) Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

La Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley Básica del Régimen Local, 7/1985, de 2 de Abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del ámbito de su aplicación subjetiva.

Entre otros órganos de nueva creación previstos, está, y con carácter imperativo, el que la propia Ley (artículo 137) denomina "Órgano para la resolución de las reclamaciones económico- administrativas".

Dando cumplimiento a dicho mandato imperativo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó la constitución del Consejo Económico Administrativo, así como el Reglamento Orgánico que lo regula.

En cuanto a su composición, el apartado 4 del artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local, establece que el Consejo estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

Mediante acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2016, fueron designados como miembros del Consejo Económico Administrativo:

- D. Julio Frigard Hernández.
- D^a María Isabel Soria Legaza.
- D. José Vicente López Cases.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2016, D. José Vicente López Cases solicitó, por motivos personales, su dimisión.

Así pues, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Cesar a D. José Vicente López Cases como miembro del Consejo Económico Administrativo, a petición propia.
2. Nombrar como miembro a D^a Teresa Balsalobre Oliva.
 - Licenciada en Derecho por la Universidad de Murcia, con Grado de Licenciatura.
 - Ejerce la profesión de Abogada ininterrumpidamente desde Enero de 1980, perteneciendo a los Colegios de Abogados de Cartagena y Murcia.
 - Desde entonces, su bufete se ha dedicado a la defensa de intereses privados ante todas las jurisdicciones, a excepción de la social.
 - Ha ostentado el cargo de Vicedecana del Colegio de Abogados de Cartagena desde el año 1992 hasta el año 2000.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 22 de marzo de 2016.= EL ALCALDE-PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 28 de marzo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena correspondiente al ejercicio de 2014 ha sido formada y se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, aprobado por el R.D.Lg. 2/2004/, de 5 de marzo), para su aprobación.

VISTO que por la Comisión Especial de Cuentas ha sido emitido el informe preceptivo, previsto en el artículo 212 TRLRHL, en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2015, en los siguientes términos que constan en el acta de la misma:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-

Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se presenta a la Comisión Especial de Cuentas para su informe anual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), comprende tanto la del propio Ayuntamiento como la de los organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, que se relacionan:

- . Ayuntamiento de Cartagena
- . Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria
- . Agencia de Desarrollo Local y Empleo
- . Instituto Municipal de Servicios del Litoral
- . Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño
- . Patronato Carmen Conde
- . Sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

La Cuenta General pone de manifiesto los resultados económico financieros, el Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario y Liquidación del Presupuesto, Estado de la Deuda y demás estados previstos en la Instrucción de Contabilidad Local. Todas estas magnitudes y estados financieros ponen de manifiesto la situación económico financiera de la Corporación a 31 de diciembre. Por su parte, la Liquidación del Presupuesto General fue debidamente aprobada con la emisión de los preceptivos informes de la Intervención General, la cual se integra en el expediente de aprobación de la Cuenta General.

De los estados contables que ponen de manifiesto la situación económico financiera, el Remanente de Tesorería, principal magnitud que refleja el déficit o superávit general de la Corporación, arroja los siguientes importes:

ENTIDAD	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	421.946,86
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	67.046,87
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	30.269,84
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL	104.199,78
PATRONATO RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	-38.668,62
PATRONATO CARMEN CONDE	1.667,91

El Remanente de Tesorería negativo del Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño ha sido corregido durante el año en curso, con una aportación municipal

por importe equivalente. El resto de entidades mantiene situación de equilibrio o superávit. Igualmente los informes sobre estabilidad presupuestaria mantienen superávit a nivel consolidado.

Determinados los resultados del ejercicio, estados contables y demás magnitudes, procede efectuar los trámites para la aprobación de la Cuenta General, siendo ésta preceptiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, para su posterior remisión y rendición de la misma al órgano de control externo. En este sentido, en la tramitación del procedimiento la cuenta ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente ser aprobada por el Pleno Municipal, previo trámite de exposición pública, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 212 TRLRHL.

Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas sea sometida la Cuenta General del ejercicio 2014 a la consideración de la misma, y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación.”

Por parte de los miembros de la Comisión, tanto por parte del PP, PSOE, IU y MC se exige que conste en acta la felicitación a los funcionarios que pertenecen al servicio de economía de este Ayuntamiento por su excelente trabajo que ha redundado en la disminución de la deuda. El representante de la Federación de AAVV se suma a la felicitación a los funcionarios por su buen trabajo.

Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General, se informa favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014, conforme a las determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo), con el voto favorable de PP e IU y la abstención de PSOE y MC.-

Cartagena, a 2 de junio de 2015.- Firmado: El Presidente de la Comisión, D. Julio Nieto Noguera. Firmado: La Secretaria de la Comisión, D^a Dolores Aragón García”.

VISTO que, transcurrido el período de exposición pública, la cuenta general debe someterse al Pleno de la Corporación para que pueda ser aprobada antes del 1 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL, para su posterior rendición y remisión al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre. En este sentido, con independencia de la valoración acerca de la gestión económica en el ejercicio al que corresponde la cuenta

general, hay que resaltar la necesidad de su aprobación en el aspecto de dar conformidad a las magnitudes, saldos y demás estados contables que arroja la cuenta, calculados de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad Pública Local por parte de los servicios técnicos. Por tanto, sin perjuicio de la valoración política que se haga sobre la gestión realizada en el ejercicio presupuestario, la aprobación de la cuenta general es una obligación legal, siendo responsabilidad de esta tramitación la Corporación que ejerce en cada momento, sea cual sea la Corporación que gestionó el Presupuesto del ejercicio al que corresponde. Así se dispone en la Ley y así lo tiene establecido el Tribunal de Cuentas, en especial en su Informe nº 1074/2014, cuya normativa prevé la imposición de sanciones, así como la retención de los ingresos mensuales por concepto de participación en los tributos del Estado por parte del Ministerio de Hacienda, a las entidades que no cumplen con la obligación legal de aprobar y rendir las cuentas dentro de plazo.

Por todo ello, finalizados los trámites legalmente establecidos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2014, en el aspecto de dar conformidad a los saldos, magnitudes y demás estados contables que la componen, confeccionada por los servicios técnicos, en cumplimiento del deber de aprobar y rendir la misma conforme a lo dispuesto en la Ley, sin perjuicio de manifestar la disconformidad con la gestión realizada por la anterior Corporación municipal, que cesó en su mandato el 12-06-2015 como consecuencia de las elecciones locales celebradas, la cual aprobó y gestionó el Presupuesto Municipal de 2014.

Cartagena, a 3 de agosto de 2015.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos manifiestan que no se vota la gestión sino los números, al efecto de cumplir con la obligación de rendirlas.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 21 de septiembre de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Antes de entrar en el apartado de Ruegos, Preguntas y Mociones, el **Señor Presidente** dispone que por el Secretario se dé lectura a la siguiente declaración institucional firmada por los Grupos Políticos Municipales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REFUGIADOS QUE VIENEN A TRAVÉS DE TURQUÍA.

Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuenta con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base efectiva de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior legislatura, cuando se pactó en septiembre de 2015 una posición común de todas las fuerzas políticas y con representación parlamentaria en torno a la crisis de refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron la Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el gobierno turco sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos, así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de la crisis de los refugiados en suelo Turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al Presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles de la parte Turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho Europeo e Internacional.

Por todo ello:

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa e indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.
2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía sólo sera posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.
3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcance con Turquía, contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la convención.
4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica a favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de Estados miembro, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc.

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito. Asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Promover en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente de los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

El Ayuntamiento de Cartagena, en **Junta de Gobierno de 7 de septiembre del 2015**, aprobó la adhesión de declaración del municipio de Cartagena a La Red Intermunicipal de Acogida de Refugiados y en el **Pleno de 24 de**

septiembre del 2015 se aprobó la moción conjunta de los grupos políticos sobre la crisis humanitaria de los refugiados y el compromiso solidario que asumió Cartagena. Esta predisposición del Ayuntamiento de Cartagena en pleno se mantiene y es por ello que suscribe la presente declaración institucional sobre la crisis de los refugiados, siguiendo el camino que tanto el Parlamento como el Gobierno de España han consensuado por unanimidad, marcando así una posición moral, como la de la ciudadanía de Cartagena, que ha sido históricamente acogedora, solidaria, respetuosa con la diversidad, tolerante y defensora de los derechos humanos, y ha sintonizado responsablemente con los duros acontecimientos y avatares que, desgraciadamente, se presentan en el devenir de la sociedad, como ya ha demostrado en diversos momentos de nuestra historia.

Cartagena a 30 de marzo de 2016.= Firmado, Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

9º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

RUEGOS

9º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA PODA DE ÁRBOLES DE LA CALLE RODRIGO DE CARO DE MIRANDA.

Da lectura al ruego D. Alfredo Nieto.

Es por todos sabido que la poda de los árboles es una tarea imprescindible para mantener la vegetación en perfectas condiciones. La poda ayuda a mejorar su crecimiento y les previene de futuros problemas y enfermedades.

Los árboles en la diputación de Miranda necesitan una mejora en este sentido. En concreto, los situados en la calle Rodrigo de Caro presentan múltiples ramas secas y en mal estado, con riesgo de rotura y con peligro de caída sobre la calzada.

Es necesario realizar una poda de mantenimiento que elimine la vegetación sobrante, quite las ramas dañadas y corte los gajos enfermos o mal situados, eliminando las ramas superfluas de los árboles para que se desarrollen con más vigor. Asimismo, también se debe aprovechar para dar una forma decorativa al árbol, mejorar su estética y maximizar la calidad de su madera.

Por lo expuesto, presento al PLENO el siguiente RUEGO:

- Que el servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena proceda a podar los árboles de la calle Rodrigo de Caro de la diputación de Miranda.

El señor Alcalde Presidente: Gracias, señor Nieto. Solamente decir que obviamente se recoge el ruego y lo compartimos, decirle que a petición de los vecinos son ellos los que están manejando la sombra y la poda de las oliveras puesto que son ellos los que desde hace años recogen la aceituna de esas oliveras y la utilizan y después, que la poda de las palmeras se empezó antes de ayer, estamos ya avanzando en eso con los poco medios que tiene porque, como usted bien conoce, la brigada de jardines se ha quedado reducida a su mínima expresión puesto que hay un contrato exógeno con una empresa de fuera, que son los que lo estaban haciendo y que si no recuerdo mal no contemplaba la poda de árboles, hay arbolado que lleva entre siete y nueve años sin poder podarse y por aquellos hemos tenido que cortar, por ejemplo, en Príncipe de Asturias creo que doce o diecisiete árboles, porque se habían quedado huecos por dentro por falta de poda, pero compartimos que el cuidado y el mimo al arbolado tiene que estar presente y conforme nos permitan los medios vamos a seguir avanzando.

Se recoge por tanto el ruego.

9º.2 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO PERMANENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN LA ALJORRA.

Tras la entrevista mantenida por nuestro concejal-portavoz, Manuel Padín, con el concejal de Seguridad Ciudadana, Francisco Aznar, en relación a la instalación de un destacamento permanente de la Policía Local en parte del local de la Asociación de Vecinos de La Aljorra.

Presento al PLENO el siguiente RUEGO:

- Que, con la mayor brevedad posible y con las visitas al citado edificio de los técnicos pertinentes, se estudie la viabilidad de este proyecto.

El **señor Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, señor Nieto, se recoge el ruego.

9º.3 RUEGO QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL EMBARQUE DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS DE CARBONERAS.

Hace unos meses se hizo pública la noticia del acuerdo al que han llegado España y Estados Unidos para descontaminar los terrenos de Palomares, tras el accidente aéreo ocurrido hace 50 años que liberó material radioactivo en la zona.

Dicho acuerdo establece que los 50.000 metros cúbicos de tierra radioactiva que aún se encuentran en la localidad almeriense serán trasladados a Estados Unidos, y que el puerto para embarcar esos residuos será el de Cartagena.

Francamente, pensamos que es un error utilizar el puerto de nuestra ciudad para embarcar dichos materiales cuando hay otros puertos más cerca de Palomares, como el de Carboneras, que goza de carácter industrial además de pesquero.

Con esta opción se reducirían los riesgos, dado que los 6.000 camiones que transportarán el material tóxico deberían recorrer la tercera parte de la distancia, pues Carboneras se encuentra a 34,8 km de Palomares, frente a los 102,3 km a los que se haya Cartagena. Asimismo, también se economizaría en tiempo y gasto económico, dada la proximidad del mismo.

Por lo expuesto, presento al PLENO el siguiente RUEGO:

- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicite ante las Administraciones públicas competentes que estudien la posibilidad de que el embarque del material contaminado de Palomares se produzca en el Puerto de Carboneras.

El señor Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Se recoge el ruego.

9º.4 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AMPLIACIÓN LÍNEA 7 TRANSPORTE URBANO CARTAGENA.

La línea número 7 de autobuses urbanos recorre Cartagena desde el Polígono de Santa Ana hasta la Plaza de Bastarreche, permitiendo la conexión de los vecinos de los barrios de Santa Ana, Los Dolores, Urbanización Mediterráneo y San Antón con el centro de Cartagena.

Durante los últimos años, los distintos gobiernos municipales en el ayuntamiento de Cartagena han hecho un gran esfuerzo por mejorar el servicio del transporte público, con la incorporación de nuevos autobuses, la reducción de los tiempos de espera y la ampliación de los recorridos de las líneas con un objetivo claro, fomentar el uso del transporte público entre los ciudadanos y reducir el tráfico de turismos.

Al final de la última legislatura, el Gobierno del Partido Popular inició las gestiones con la empresa concesionaria ALSA para ampliar el trayecto de la línea 7 con una nueva parada en el Paseo Alfonso XII, a la altura del Auditorio El Batel. Esta demanda respondía a las peticiones de los vecinos y comerciantes de estos barrios para mejorar su conexión con Cartagena y tener un mejor acceso a las actividades culturales que se realizan tanto en el auditorio como en el puerto de Cartagena, así como para los jóvenes que cursan estudios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

La mejora de esta línea daría respuesta a las demandas de los ciudadanos de Cartagena, hay que recordar, que dicha línea ya amplió su recorrido hasta el el barrio de Los Mateos.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, se ponga en contacto con la empresa concesionaria del transporte público ALSA para que continúe con las gestiones que permitan ampliar el recorrido de la línea

7 de transporte urbano con una nueva parada en el Paseo Alfonso XII, a la altura del Auditorio El Batel.

El señor Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Se recoge el ruego.

9º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CLIMATIZACIÓN CONSULTORIO VISTA ALEGRE.

Desde finales del mes de noviembre, principios de diciembre, la climatización del consultorio de Vista Alegre no funciona. Los usuarios han tenido que pasar consulta durante el invierno, soportando las bajas temperaturas de los meses invernales.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, ponga solución a la rotura del sistema de climatización. Y más teniendo en cuenta que se acercan los meses donde las temperaturas aumentan, y es necesario que la climatización funcione a pleno rendimiento.

El señor Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Se recoge el ruego como no puede ser de otra manera y ya le avanzo que estamos a punto de terminar un pliego conjunto para llevar toda la reposición y mantenimiento de todos los aires acondicionados de las Juntas Vecinales, que con el fin de ahorrar y a través de hacerlo como una central, hemos creído conveniente desde Infraestructuras sacarlos todos juntos. Pero que me dicen desde Contratación que en breves fechas va a estar preparado el pliego y se va a sacar a contratación.

9º.6 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RETIRADA PEGATINA DEL CARTEL DE BIENVENIDA A LA MANGA.

La Manga del Mar Menor es el principal foco de atracción de turistas y visitantes que buscan disfrutar del sol y la playa en nuestro municipio. Durante esta Semana Santa han sido muchos los turistas que han elegido este lugar para pasar sus vacaciones y es importante cuidar la imagen que se da de La Manga, tanto la oferta de actividades como el mantenimiento de las playas y la limpieza.

Hemos podido comprobar que durante más de tres semanas, el cartel de entrada a La Manga que da la bienvenida a turistas y visitantes ha estado tapado por una pegatina que publicita una empresa, impidiendo ver el cartel y dando una imagen, que a nuestro entendimiento, no es la más idónea.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, quite la pegatina que cubre más de la mitad del cartel de entrada a La Manga que da la bienvenida a turistas y visitantes.

El **señor Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. Se recoge el ruego.

PREGUNTAS

9º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN EN ALUMBRES Y EL VALLE DE ESCOMBRERAS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 30 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó por unanimidad una moción presentada por nuestro Grupo Municipal referente a la contaminación en la Diputación de Alumbres y el Valle de Escombreras.

El acuerdo adoptado incluía la puesta en marcha de 17 medidas tendentes a solucionar el problema de la contaminación, ya que los vecinos y vecinas de esa diputación tienen derecho a respirar un aire limpio y a llevar una vida saludable.

El 27 de noviembre del mismo año, y a la vista de las nulas actuaciones al respecto, este grupo municipal hizo una pregunta a este Pleno sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados. Nos respondió el Concejal del Área de Calidad de Vida, de manera absolutamente insuficiente, despachando en un par de párrafos el asunto y sin referirse a

los 17 acuerdos adoptados por este Pleno ni al grado de cumplimiento de ellos.

El punto 16 de la moción aprobada hace expresa mención a la urgente constitución de una Comisión Permanente de Trabajo *especializada en el tema de la Contaminación Medioambiental en el Valle de Escombreras, donde estarán representados los vecinos y vecinas de las zonas afectadas, las organizaciones ecologistas, los partidos políticos, las administraciones regional y municipal, y las industrias de la zona.*

Como el resto de los puntos de la moción, dicha Comisión aún no ha sido creada ni tenemos noticia sobre las intenciones de convocarla.

En materia de contaminación, las demandas vecinales en Alumbres son ya desesperantes. Se suceden con frecuencia episodios de esta índole. Ayer eran las emisiones de pet coke, las nubes de hollín o las investigaciones sobre la calidad de la leche materna de las mujeres de Alumbres, y el día 2 de marzo el Colegio Público de la diputación dio la llamada de alarma a Bomberos y Protección civil por los fuertes olores y emisión de gases procedentes del complejo industrial. Como siempre, los valores de la calidad del aire dieron “normales”, y ninguna de las autoridades se cuestiona qué significa esa “normalidad”.

Nuestro grupo municipal, al igual que los vecinos y demás colectivos afectados, consideran insostenible esta situación, agravada por la inacción o pasividad de las administraciones competentes, que se pasan la pelota de unos a otros sin aportar soluciones de ninguna índole, ni a corto ni a largo plazo, contemplando cómo los vecinos y vecinas son obligados a convivir con una “normalidad” que envenena, y que en la práctica los obliga a elegir entre Alumbres o una vida saludable.

Hace más de 25 años ya existió una Comisión de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Cartagena, dedicada, entre otras cosas, a tratar los temas de la contaminación del municipio. Por otro lado, en los programas electorales de los partidos que conforman el Gobierno se prevén iniciativas similares. El programa de Movimiento Ciudadano en su página 21 establece la *creación del Consejo Municipal de Medio Ambiente*, y el programa del PSOE, en su página 38, se compromete a impulsar una *“estrecha colaboración con organismos, asociaciones y entidades que tengan entre sus fines la protección y mejora ambiental, para consensuar*

propuestas de actividades y llevar a cabo actuaciones favorecedoras de mejoras medioambientales”.

Obviamente que el nombre y la forma que adopte esa Comisión-Mesa de Trabajo es lo de menos, lo importante es que se constituya a la mayor brevedad posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, que todos los grupos políticos han votado a favor de la moción, que la salud ciudadana es un bien que se antepone a cualquier otro, que los episodios de contaminación han dejado de ser casos aislados y que hay sobradas evidencias que indican la necesidad urgente de actuaciones, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Para cuándo piensa el Gobierno convocar la Comisión o Mesa de Trabajo contra la Contaminación en Alumbres con la presencia de todos los actores implicados?
- 2) De los 16 acuerdos restantes adoptados por el Pleno municipal, ¿cuáles de ellos se han ejecutado y qué resultados han dado a día de la fecha?

El **señor Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, señora Marcos, para no exacerbar las voluntades y los comportamientos a primera hora del Pleno, le he permitido que lea toda la parte expositiva pero la parte expositiva la tenemos todos los miembros del Pleno y va a estar colgada en Internet, por agilidad, para que no nos den las cinco o las seis de la tarde aquí, les ruego que solamente lean las preguntas, si es posible, por favor.

Por el **Equipo de Gobierno** responde a las preguntas **D. Francisco Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Solamente contestarle a la Concejala, Pilar Marcos, que la moción no sólo fue de Cartagena Sí Se Puede sino conjunta entre el PSOE, Cartagena Sí Se Puede y Movimiento Ciudadano.

Usted habla de nulas actuaciones, he de decirle que eso no es así, la línea suya es siempre hacer demagogia, este Gobierno municipal colabora con la Comunidad Autónoma a través de los técnicos de medio ambiente, José Luis Gómez Linares y Antonio Sansano, día a día, para tener todos los

datos fiables de cómo va el tema. Cuando ha surgido algún tema muy puntual el Concejal que habla se ha desplazado in situ para ver físicamente cuál ha sido el problema, que siempre han sido problemas leves y controlados.

Referente al tema de las mediciones de aire, que no se fía... Mire usted, las empresas que auditan estos valores son empresas que están auditadas, que son las que conocen los parámetros y podemos estar más o menos de acuerdo.

Referente a las quejas vecinales, este Concejal que les habla tiene reunión día sí y día también con el Presidente de la Junta Vecinal y con los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos, que son los que representan a los vecinos, yo no sé con quién ha hablado usted pero le puedo decir que ese tema está más que controlado. Luego decirle que el tema del suceso del colegio, nos presentamos allí, la calidad del aire fue normal, hicimos visitas en CLH, estuvimos en Repsol, hemos tenido reuniones con la Asociación de empresarios del Valle de Escombreras, hemos asistido a las charlas de control de medio ambiente donde no recuerdo si estuvo usted o no, desde luego Francisco Espejo sí estaba porque allí estuve yo. Me parece muy grave, gravísimo, que hablen de inacción y pasividad de las administraciones, mire usted, son informaciones gratuitas, eso es demagogia, decirle que se está transversal con la Consejería de Presidencia y las tres Consejerías que están involucradas en este tema y la mesa se va a convocar una vez que este Concejal tenga los valores que le ha pedido al Servicio Municipal de Salud, de unos parámetros a nivel de mediciones. Decirle que estoy conforme con usted con que sean las Asociaciones de Vecinos, las Juntas Vecinales, los Partidos Políticos, por supuesto, la Consejería de Presidencia, de Industria, de Medio Ambiente y de Sanidad y por supuesto, también las organizaciones ecologistas, pero como habla usted también de expertos en Medio Ambiente, solamente recordarle que espero que la gente que venga efectivamente así lo sea y decirle que la calidad del aire es infinitamente mejor que hace mucho tiempo, que este Concejal junto con el Alcalde ha estado hablando con la Consejera de Sanidad y con la Directora General de Medio Ambiente y nos han comentado que el tema de los medidores que se van a colocar para tener fórmulas de mayores parámetros y que sean transversales todas las mediciones, estamos en ello. Solamente decirle que tenemos las siguientes estaciones en funcionamiento: la de Alumbres, San Ginés, La Aljorra, la de Mompeán y la del Valle de Escombreras y esperamos tener más. De forma tajante negar no se esté haciendo nada, que son unos demagogos y unos

populistas que están jugando con lo que no tienen que jugar y yo no sé exactamente con qué vecinos hablan ustedes porque yo personalmente hablé con los que están preparados para esto que son: el Presidente de la Junta Vecinal y el Presidente de la Asociación de Vecinos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Sra. Marcos: Señor Presidente ¿puedo replicar? ¿no? Se permite por el Reglamento del Pleno repreguntar o replicar

El Sr. Alcalde Presidente: Cuando no le respondan, pero es que consideramos que ha sido usted respondida. Lo que sí puedo es volver a darle públicamente mi palabra que en el momento que tengamos alguna medición cierta sobre que los parámetros que se están emitiendo el Valle de Escombreras no son los legales, no son los adecuados, este Alcalde se pondrá al frente del grupo de trabajo, de la manifestación y de cuantos movimientos se hagan para que no se perjudique la salud de los cartageneros. Si es importante las catorce pagas que vienen del Valle de Escombreras por parte de Repsol, muchísimo más importante es la salud de todos los cartageneros, así que no ponga usted en duda que ahí me van a tener siempre a su lado pero cuando tengamos realidades, mientras que no tengamos nada más que sospechas y malestar, que por otro lado es normal, comprenderá usted que no puedo irme al juzgado, denme ustedes las mediciones ciertas que podamos avanzar legalmente y será este Alcalde al que no le temblará el pulso para incluso si tuviéramos que llegar a invitar a Refinería a que cambiara de sitio, cambiara de municipio, lo cambiaría encantado, soy consciente de que esta ciudad ha vivido tres mil años sin Repsol y podrá vivir otros tres mil años sin los mismos; ahora el tiro en el pie simplemente por informaciones que corren por ahí y que no tienen un control o un contraste en algún documento, pues, comprenderá usted que no nos lo podemos permitir.

Muchas gracias.

La Sra. Marcos: ¡Perdone señor Presidente! Yo creo que tengo derecho a replicar, lo dice el Reglamento de Pleno. ¡Señor Secretario! Solamente quiero contestarle a una cosa que me ha dicho el señor Concejal, D. Francisco Calderón, referente a que nosotros sí hemos tenido contacto con los vecinos, evidentemente nos hemos reunido con el Presidente de la Asociación de Vecinos y él y sus compañeros y vecinos de Alumbres son los que nos han puesto al día de toda la situación, es más, hemos creado

una mesa de trabajo desde nuestro grupo político, desde Podemos, con el tema de la contaminación donde incluso vamos a hacer un viaje a Bruselas para llevar a vecinos y hablar sobre el tema, o sea que sí que estamos informados y no hacemos demagogia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente: Muchísimas gracias. Si usted cree que no hace demagogia y con llevar a los vecinos... paseenlos por Disneyland también que es un buen destino.

9º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CAMINO DEL SIFÓN.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 24 de septiembre de 2015 nuestro grupo presentó un ruego al Gobierno municipal para que se lleven a cabo las obras necesarias para solucionar el problema de las recurrentes inundaciones del Camino del Sifón.

El problema es conocido por todos y el ruego fue recogido. El propio Alcalde respondió a este grupo que estaban detrás del asunto, que intentarían llegar a un acuerdo con el propietario de los terrenos necesarios para los arceles, y que iban a evaluar la situación para tratar de enmendar la dejación del Gobierno anterior, poniendo en funcionamiento las instalaciones necesarias para resolver definitivamente el problema.

Han pasado ya seis meses y este grupo municipal no tiene novedades sobre el tema, razón por la cual elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cómo ha ido con los intentos de acuerdo por parte de este Ayuntamiento y el propietario de los terrenos?
- ¿Qué gestiones se han realizado a día de la fecha?
- ¿Hay fecha prevista para las obras en cuestión?

Responde por el **Equipo de Gobierno D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos.

Por parte de los técnicos de la Concejalía de Infraestructuras se está elaborando el proyecto técnico de reencauzamiento de las aguas que motivan las inundaciones en la zona, tanto las provenientes de los campos aledaños como las de la Rambla de Santa Ana. Se están empleando datos exhaustivos que permitan solucionar este problema a largo plazo con unos periodos de retorno adecuados, en tanto en cuanto los técnicos no concluyan el proyecto técnico no se podrá definir con seguridad los metros que se necesitan en total, con lo cual las conversaciones se encuentran en situación de espera hasta no recibir esta información técnica. Esta documentación se espera tenerla a lo largo del mes de abril.

Muchas gracias, señor Presidente.

9º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACIÓN AL PGMO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 30 de diciembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó, con los votos de MC y PSOE, una moción de nuestro grupo municipal referente al PGMO. Entre otras cosas, dicho acuerdo implicaba:

1. La creación de un gabinete técnico/político desde la Concejalía de Urbanismo para rehacer el Plan General, en su caso, teniendo en cuenta las formulaciones de las sentencias anulatorias y las alegaciones que en su momento no se tuvieron en cuenta, sobre todo, las de grupos ecologistas, asociaciones de defensa del patrimonio, asociaciones de vecinos y las de todo tipo de organizaciones sociales que cuando alegan sólo defienden los intereses generales del municipio y de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTA:

¿Cuándo tiene pensado el Concejal responsable de Urbanismo realizar la convocatoria para la creación de dicho gabinete?

Responde por el **Equipo de Gobierno, D^a Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente y muy buenos días a todos.

Como recordarán el acuerdo para la creación del gabinete encontraba su sentido en una situación jurídica que habrá de darse, en su caso, después del dictado por el Tribunal Supremo de la sentencia en la que ha de resolver sobre la nulidad del Plan General, actualmente vigente, como muy saben ustedes. El compromiso que por supuesto mantenemos es que si ese Plan sigue vigente tras las sentencias del Tribunal Supremo, claro que crearemos ese gabinete para sugerir posibles modificaciones, ahora bien, rehacerlo, lo llaman ustedes en su texto, en cuantas cuestiones puedan resultar de interés para el municipio, que ya les adelanto señores del grupo Cartagena Sí Se Puede que no tienen por qué ser las que le interesen solamente a ustedes. Es por tanto necesario que haya un Plan vigente, claro que sí, para que puedan ustedes decirnos que hemos incumplido la moción o el acuerdo, lo que sucede es que en este caso como es su costumbre sus ansias y su afán de protagonismo se mueven más rápido que el propio tiempo e igual que en ocho meses ya han traído varias veces su programa electoral a este Pleno exigiendo la urgencia de su cumplimiento, hoy piden cumplir un acuerdo en contra de los términos en los que lo alcanzaron, como es costumbre también en ustedes desde la celeridad, frente a la responsabilidad con la que tenemos que actuar quienes nos debemos a los ciudadanos y no únicamente a la urgencia de un titular.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Sra. Marcos: Señor Presidente quisiera tener derecho a réplica.

El Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted derecho a réplica, si conoce usted el Reglamento de Pleno entre los diferentes turnos no puede exceder cada pregunta los seis minutos. Por favor, nos queda un minuto y medio máximo.

La Sra. Marcos: Solamente quiero decir que cuando aprobamos la moción a la que hacer referencia la pregunta, en el Pleno de noviembre de dos mil quince, ya se valoraba que la sentencia del Tribunal Supremo tardaría en salir unos dos años, en la actualidad sería un poco menos de año y medio, es decir que para dos mil dieciocho si la sentencia es negativa, que es como se prevé, debida a la larga lista de incumplimientos de la legalidad de este Plan, el día después de esa sentencia el municipio de Cartagena estaría sin Plan General o lo que es lo mismo volveríamos a tener vigente el Plan General de mil novecientos ochenta y siete. Por lo tanto, lo que le respondo

a la señora Vicealcaldesa, lo que se pretende con la creación de este gabinete técnico político aprobado también por el Gobierno en el Pleno de noviembre pasado, es rehacer ese Plan General, ponerlo dentro de la legalidad y dar participación ciudadana ¡no lo que nosotros queramos! ¡no lo que quiera nuestro grupo! sino lo que quieren los ciudadanos, que ya lo pidieron en su momento, una participación real. Tenemos año y medio para poder llevarlo a cabo y eso lo pueden hacer perfectamente los técnicos municipales sin gastar grandes cantidades en contrataciones externas tal y como nos tenían acostumbrados anteriores gobiernos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **Sra. Castejón**: Señora Marcos, usted misma reconoce que será en el año dos mil dieciocho ¿entonces por qué lo trae hoy? Pero déjeme que le aclare, ¡Déjenos que gobernemos!, estamos gobernando el Partido Socialista y Movimiento Ciudadano, no se preocupe, deje de sembrar el caos y la alarma en la ciudadanía y deje a este Equipo de Gobierno que pueda seguir gobernando. No se preocupe que claro que vamos a dar participación, muchísima, no le quepa la menor duda.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

9º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL COBRO DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del 24 de septiembre de 2015, nuestro grupo municipal preguntó al Gobierno sobre la posibilidad de que entre los contribuyentes que no abonan la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos figurasen empresas importantes de Cartagena.

La concejala de Hacienda nos respondió que, dado que dicha tasa se recauda mediante su inclusión en el recibo del agua, el Ayuntamiento no disponía de un padrón propio y actualizado, y que hasta ahora se estaban dando por buenos los datos que aportaba Hidrogea en sus liquidaciones.

La Concejala nos aseguró además que ya se habían iniciado las gestiones con la empresa concesionaria para que ésta aporte la información que consta en su base de datos, y que con ello se comenzaría a elaborar el padrón correspondiente para controlar el pago de la tasa en cuestión, haciendo las inspecciones oportunas.

Han pasado ya siete meses desde aquella respuesta, razón por cual elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Ha entregado Hidrogea la información que el Ayuntamiento le ha solicitado?
- 2) En caso afirmativo, ¿ha procedido el Ayuntamiento a elaborar el padrón correspondiente así como las tareas de inspección comprometidas?
- 3) En caso negativo, ¿qué actuaciones alternativas tiene en mente el Gobierno para emprender lo antes posible las labores de fiscalización que le competen en relación al control sobre el pago de la tasa en cuestión?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Isabel García**, diciendo:

Gracias señor Presidente. Buenos días a todos.

Sí señor Martínez, Hidrogea ha entregado la información solicitada, pero déjeme explicarle que la lista de contribuyentes o padrón que proviene de la empresa contiene los elementos que para ella son necesarios para el cobro de la tasa, no así los necesarios para el Ayuntamiento en tanto en cuanto su estructura a la que deben manejar nuestros servicios, códigos de calles, titulares obligados a pago, contribuyentes, sustitutos de los contribuyentes, nombres de las calles, etc. Estas estructuras o composiciones tan distintas hacen que su manejo sea sumamente complicado. Los registros de la empresa, unos ciento cuarenta mil, como he dicho están motivados por sus formas de cobro y no para la administración por lo que la labor de expurgo y definición de la lista cobratoria es tarea ardua y complicada, que debe hacerse con meticulosidad y escrupulosamente para evitar que los contribuyentes puedan verse perjudicados tanto en sus verdaderas titularidades como en las cuotas resultantes, ello nos ha llevado a conocer que esas empresas importantes que posiblemente no abonen la tasa por recogida domiciliaria de basuras a

las que se refiere en su pregunta ¡No están obligados al pago de dicha tasa! Al tener especialidad en la recogida de los residuos, lodos, podas, construcción, orgánicos, residuos de industria textil, alquitranes, adhesivos, sellantes, metales, aceites, etc. etc. por lo que están sometidas a un plan de vigilancia medioambiental por parte municipal realizando la retirada de residuos mediante gestores autorizados, según determina la Comunidad Autónoma y ya le adelanto que por ello también se va a estudiar la posibilidad de suprimir para estas empresas el servicio de recogida domiciliaria ya que se estima innecesario según la normativa en empresas con superficies inferiores a doscientos metros cuadrados y ciento cincuenta litros de residuos, con lo que se abarataría el coste del servicio. Todo ello, como comprenderá, conlleva un estudio exhaustivo por parte de diversos departamentos municipales, que como también conoce están muy mermados en cuanto a personal se refiere, por eso estamos trabajando en las bolsas de trabajo que posibiliten contratar personal que realice esta función y tener el padrón actualizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

9º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SUPERMERCADO DE CÁRITAS “PANES Y PECES”.

Primero le quería aclarar que efectivamente mis preguntas tienen una motivación larga pero es que sin argumento la pregunta no tiene fundamentación, voy a intentar acortar todo lo que pueda. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde Presidente: Mire usted, pero igual que requiere al Reglamento de Pleno cuando le interesa, ahora también, el Reglamento de Pleno es para cumplirlo íntegramente, verá usted que el Reglamento de Pleno dice que las preguntas hay que leer básicamente la pregunta. Por lo tanto, por economía parlamentaria lea usted solamente la pregunta puesto que todos los miembros del Pleno y en breves minutos lo pueden conocer también todos los miembros del público y de Cartagena, se ciñe solamente a las preguntas, que ya sabe usted que están comprendidas entre signos de interrogación y se hacen manteniendo una línea tonal de pregunta.

Gracias.

La Sra. Marcos: De nada.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El supermercado de Cáritas llamado “Panes y Peces” lleva funcionando años en Cartagena, y se ha convertido en uno de los mayores referentes sociales a la hora de proporcionar alimento a las familias y personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. En él se pueden adquirir alimentos a un bajo coste, pues los “clientes” del mismo sólo pagan el 25% del coste total de los artículos, el otro 75% lo asume en su caso SS.SS o las parroquias que derivan al recurso vecinos de su Barrio o Diputación.

Desde Cáritas nos informan que “no existe límite en la utilización del supermercado por parte de las familias”, siempre...

El Sr. Alcalde Presidente: Señora Marcos, qué parte del aserto no ha entendido usted, por favor.

La Sra. Marcos: ¿Qué? Voy a ceñirme a los seis minutos, seis minutos.

El Sr. Alcalde Presidente: No, no, la pregunta, seis minutos el debate. La pregunta tiene usted que hacerla tal cual le hemos planteado, tal cual dice el Reglamento de Pleno que usted tan bien conoce, por favor, límitese a hacer la pregunta, justo lo que comprende los signo de interrogación.

La Sra. Marcos: ¿Tengo que obviar la motivación de la pregunta?

El Sr. Alcalde Presidente: Pues mire usted, según el Reglamento de Pleno sí.

...que se acompañe con una autorización por parte de los SS.SS o de las parroquias, que son los que recaban la documentación necesaria para poder acceder al mismo, siendo ésta un certificado de paro del SEF y de no cobrar prestaciones, de la Seguridad Social de no cobrar prestaciones ni pensiones, del IMAS de no cobrar prestaciones ni pensiones, y demás documentación acreditativa de no tener ingresos para poder subsistir.

La renovación del carné de utilización del supermercado se hace cada 3 meses, y siempre es a criterio de las y los trabajadores sociales y de las parroquias.

Nos dicen también que al supermercado derivan muchas familias que están pendientes de cobrar una Renta Básica, y que ese tiempo de espera puede llegar hasta un año, sumándole además lo que se tarda en darle cita con la trabajadora social para que puedan solicitar la utilización del mismo.

La cantidad que pueden gastar los clientes en el supermercado viene determinada por el número de miembros de la unidad familiar, que van desde los 7,5 € mensuales a los 30 € en las familias más numerosas. Según Cáritas, este sistema es una manera de “dignificar” el reparto de alimentos, algo que desde CTSSP nos cuestionamos.

Nos cuestionamos primero, ¿cómo una familia de 4 o 5 miembros puede vivir con 30€ para comprar alimentos durante todo un mes, por muy baratos que sean los artículos?, ¿por qué personas que no tienen ningún ingreso deben pagar para alimentarse?, ¿por qué las personas que necesitan utilizar un servicio tan básico como este tienen que esperar semanas hasta que le dan cita con su trabajadora social?

Aparte de cuestionamientos que tienen que ver más bien con la aplicación de políticas sociales donde se trabaje por una dignidad real de las personas, continuamos recabando información con Cáritas para saber los datos reales de personas que utilizan el servicio. Nos encontramos con que a final del año 2015 habían sido derivadas desde SS.SS unas 600 familias; sin embargo, a finales de febrero se contabilizaron 411 familias, algo que desde Cáritas ya habían notado y que no saben explicar el porqué del descenso en las derivaciones, pues muchas de las familias mantienen la situación de necesidad durante meses, e incluso años.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1) ¿Por qué ha descendido en casi 200 familias la derivación por parte de SS.SS al Supermercado en menos de dos meses, cuando las situaciones de necesidad se mantienen durante largos períodos de tiempo?
- 2) ¿Existen criterios unificados para la concesión de ayudas de emergencia social, como es la utilización del Supermercado “Panes y

Peces”, para que las y los trabajadores sociales no utilicen su propio criterio profesional y personal? En caso positivo, ¿cuáles son?

- 3) Si la utilización del supermercado está supeditada en muchas ocasiones a la concesión de prestaciones como la Renta Básica que llega a empezar a cobrarse entre 6 meses y un año, ¿cuántas Rentas Básicas tienen en la actualidad solicitadas pendientes de concesión?
- 4) ¿Por qué no habilitan en la Concejalía de Servicios Sociales un departamento para llevar a cabo una “primera atención” de los usuarios que determine la urgencia de la situación, y de esta manera proceder en consecuencia y no hacer esperar a las familias y las personas unos días, que se convierten en semanas hasta que les atiende la trabajadora social de zona?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a M^a del Carmen Martín del Amor**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos.

Para la Corporación municipal actual es muy importante atender los problemas de todos los ciudadanos y con carácter especial a las personas más vulnerables de nuestra ciudad. La dignidad de las personas que van al supermercado “Los Panes y Los Peces” está garantizada tanto por los profesionales de los Servicios Sociales como por los voluntarios que allí les atienden. La aportación económica que ha hecho el Ayuntamiento durante el ejercicio dos mil quince, asciende a trescientos diecinueve mil setecientos sesenta y cinco coma veintiséis euros, siendo en dos mil catorce de doscientos noventa mil seiscientos noventa y cuatro coma cuarenta y ocho euros, es decir, que en tan sólo seis meses de gobierno aumentamos las aportaciones de Panes y Peces de dos mil quince, en unos treinta mil euros.

A las familias de cuatro miembros se les otorga mensualmente ochenta euros, de los que ellos solamente pagan veinte euros, y las familias de cinco miembros se les otorga mensualmente una cantidad de noventa euros, de los cuales pagan veintidós coma cinco, estas ayudas se destinan únicamente para comprar productos básicos. Por otro lado y de forma complementaria estas familias también reciben alimentos a través de asociaciones que se dedican a la distribución de los mismos, provenientes del banco de alimentos a las cuales nosotros subvencionamos.

Tengo que aclararle que los datos que usted dispone no son los correctos, en realidad entre enero y febrero se han atendido setecientos ochenta y una viviendas, por un importe total de más de cuarenta mil euros, en tan solo los dos primeros meses de dos mil dieciséis.

En cuanto a la renta básica, le puedo decir que el año pasado se han tramitado trescientos setenta y tres, de las cuales se han concedido doscientos treinta y cuatro, se han denegado sesenta y están pendiente ochenta y uno, siendo el importe concedido de un millón seiscientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós coma veintidós euros. Además, se está elaborando un nuevo Reglamento sobre la renta básica que va a mejorar el subsidio e inclusive se podrá ampliar incluso hasta veinticuatro meses. Los criterios que utilizan actualmente los trabajadores sociales para conceder estas ayudas están unificados en ambos centros de Servicios Sociales y son prácticamente los mismos que se utilizan para la renta básica, además hay otros criterios que están relacionados como los gastos de interés de vivienda y el préstamo hipotecario.

Finalmente quiero decirle que los casos urgentes se tratan de forma inmediata y aquellos que no requieren urgencia se gestionan por la vía normal de la cita previa con el trabajador social correspondiente y como ya anuncié en el Pleno anterior, estamos trabajando en una remodelación de los servicios y departamentos de la Concejalía de Servicios Sociales para reducir, con ello, las listas de espera y el turno de cita previa.

Muchas gracias.

9º6 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A LA POLICÍA MUNICIPAL POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES DE SEMANA SANTA.

1ª.- ¿Puede explicar el Sr. Concejal del Área de Hacienda e Interior, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, por qué decidió destinar unos 8000 euros para pagar a la policía municipal, en concepto de horas extraordinarias, por su participación en los desfiles de Semana Santa?

2ª.- ¿Puede explicar el Sr. Concejal qué función o funciones realizó la policía municipal, de acuerdo a las establecidas para este cuerpo de

funcionarios en el art. 53 de la Ley 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

3ª.- ¿En qué competencia delegada por el Sr. Alcalde al Sr. Concejál se contempla la posibilidad de destinar una parte del presupuesto municipal al pago de estas tareas a la policía municipal?

4ª.- ¿Considera el Sr. Concejál que están perfectamente atendidas todas las funciones propias de la policía municipal en nuestro municipio, y por tanto carecen de fundamento las quejas reiteradas de falta de seguridad de los vecinos y vecinas de Cartagena?

Por el **Equipo de Gobierno interviene D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias señor Presidente, buenos días a todos.

Antes de iniciar la respuesta de las preguntas, le diré a la señora Marcos que aprenda de su compañero porque no tiene motivadas las preguntas, así es como se tienen que hacer las cosas, las preguntas son sin motivación alguna.

En primer lugar le diré al señor Martínez Muñoz que fue un acuerdo con los sindicatos donde se decidió que ocho agentes de la policía local, en cinco procesiones, por tanto cuarenta servicios a ocho horas cada servicio en total fueron gastadas trescientas veinte horas, que son mucho menos que el gasto que haría el señor Alcalde, porque como saben todos ustedes no lleva escolta, realmente el gasto que hizo la señora Alcaldesa en la legislatura anterior fueron quinientas horas RED en escolta, por tanto todavía nos hubiéramos ahorrado.

En segundo lugar decirle al señor Martínez Muñoz, que se ha realizado un gran esfuerzo por parte de este Equipo de Gobierno para garantizar la seguridad de todos los cartageneros y de todos los turistas que nos han visitado en Semana Santa, le diré que han sido unas tres mil horas extraordinarias cuando el año pasado fueron dos mil setecientas, hemos aumentado en trescientas horas la seguridad en esta Semana Santa, también le diré que en todo momento se ha garantizado la seguridad de todos los vecinos en las diputaciones.

Para terminar me gustaría que se recogiera la felicitación de este Equipo de Gobierno a todos los agentes de la Policía Local, a Bomberos y a

Protección Civil por el gran esfuerzo que han realizado en esta Semana Santa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Martínez Muñoz: ¡Perdón! Perdón, señor Presidente, ¿Puedo replicar?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí señor.

El Sr. Martínez Muñoz: Yo le he preguntado en concreto porque el artículo 53 deja claro las funciones que tiene la Policía Local, aquí está la Ley y yo no he visto dentro de esas funciones que tengan que desfilar en Semana Santa. Le he preguntado a usted en qué competencias se basa porque claro uno puede tener un acuerdo con los sindicatos pero ese acuerdo puede ser manifiestamente ilegal porque la policía está para otras tareas, así lo pensamos nosotros. Por favor me podría responder a la pregunta segunda y a la tercera, que no me ha respondido.

El Sr. Aznar: ¡Pues sí! Le puedo responder porque las funciones que hace la Policía Local no todas están recogidas en esa ley que usted se ampara, porque la Policía Local aquí en Cartagena, como en otros municipios, hace otras funciones que no se recogen en exactamente en esa ley, porque hacen muchas más funciones, porque esa ley es del año ochenta y seis y hacen muchas más funciones, por tanto yo creo que esas funciones perfectamente están explícitas y se pueden hacer porque las hacen otros municipios y yo creo que se pueden hacer exactamente igual aquí como en otros sitios. También le puedo decir que tanto que usted ha criticado la Semana Santa no sé para qué tanto se preocupa en los policías o en los efectivos que ha habido esta Semana Santa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente: En cualquier caso D. Francisco yo le invito a que si ve usted una ilegalidad vaya usted a los tribunales, que siempre acogen estas reclamaciones de manera clara.

El Sr. Martínez: Lo sabe usted por experiencia, claro.

El Sr. Alcalde Presidente: Y le explicarán en los tribunales que la responsabilidad y las competencias de seguridad en este Ayuntamiento,

mire usted, no las tiene el Pleno en ningún momento, las tiene este Alcalde y las delega en un Concejal. Por lo tanto, podemos hablar de seguridad o del sexo de los ángeles pero si hay una competencia que ostente el Alcalde y que no ostente el Pleno en un ayuntamiento y por encima mía tengo el Ministerio del Interior, no tengo a nadie más. Muchas gracias.

El Sr. Martínez: Sí, pero nosotros hacemos la supervisión y control del Gobierno, para eso estamos aquí.

El Sr. Alcalde Presidente: Sí, sí, ya lo está usted haciendo. Ya le han contestado.

9º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PASO A CALA MORENA.

Antes de empezar tengo que decir una cosa, la primera pregunta que voy a hacer si no explico las razones anteriores el público aquí presente, los ciudadanos y ciudadanas que están presentes porque estamos en una sesión pública, no lo van a entender y el Pleno también es para los ciudadanos. Por lo tanto, tengo que leerlo, señor Aznar discúlpeme pero voy a tener que leer la fundamentación.

El Sr. Alcalde Presidente: Y yo le voy a tener que cerrar el micrófono si usted se empeña porque yo le leo el artículo 68.2 “La sustanciación de las preguntas de respuesta oral en el Pleno dará lugar a la escueta formulación de la pregunta por el Concejal, a la que contestará el miembro del Equipo de Gobierno encargado de responder en nombre de éste.” y repito “escueta”.

La Sra. Marcos: Igual de escueta que lo hacía el señor Presidente, aquí presente, cuando estaba en la oposición que leía todo lo que quería, porque yo los videos también me los veía, siendo funcionaria.

El Sr. Alcalde Presidente: Si quiere usted nos vamos a Núremberg y empezamos a juzgar desde allí.

La Sra. Marcos: ¡De verdad! Cómo puedo preguntar, cómo piensa actuar el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena ante esta situación, no se

entiende ante los ciudadanos, no se entiende ante los ciudadanos. Los ciudadanos tienen que ser conscientes de lo que se presenta en el Pleno porque esto es público.

El Sr. Alcalde Presidente: Difúndalo usted en los medios igual que difunde las reprobaciones, seguro que lo entienden.

La Sra. Marcos: ¿No me van a dejar argumentar la pregunta?

El Sr. Alcalde Presidente: No, le vamos a dejar que haga la pregunta como corresponde al Reglamento de Pleno, así que por favor ya llevamos varios minutos con lo mismo, proceda usted a hacer la pregunta.

La Sra. Marcos: Esto es lo que vamos a informar a los ciudadanos, estupendo.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En agosto de 2015, después de muchos años de conflicto entre Demarcación de Costas, el camping Naturista El Portús, asociaciones ecologistas y ciudadanos, finalmente se alcanzó un acuerdo entre el propietario del camping y la Demarcación de Costas por el cual se permitiría, en la temporada de 2016, el acceso a la playa de la Losa, rodeando sin dificultades un escarpado promontorio.

Los gestores de este negocio comenzaron a cobrar hace años una cantidad por atravesar el camping para poder llegar a la playa, cuestión que originó una gran controversia entre los bañistas que querían acceder libremente a una playa que forma parte del dominio público.

Tras el acuerdo adoptado, la dirección del camping cedió a Demarcación de Costas los terrenos necesarios para reacondicionar la zona (recuperándola para uso público) y suspendió el cobro por atravesar la zona de las instalaciones para dirigirse a la playa.

El jefe de Demarcación de Costas aseguró en ese momento que «Tenemos el proyecto redactado y el dinero está disponible (300.000 €). Pero era imprescindible remitir a Madrid el certificado de la renuncia al uso por parte de los propietarios. Ahora que ya tenemos ese documento, todo será mucho más sencillo».

El plan marcado desde Demarcación de Costas era concluir las obras antes de que llegase la próxima temporada alta, para que se convirtiera en el acceso gratuito de quienes quisieran llegar a la playa de la Losa sin entrar en el camping que se encuentra anexo.

Pues bien, estamos en marzo de 2016 y hasta el momento no se ha movido “ni una piedra” en la zona donde se tenía proyectado comenzar las obras. Ante esta situación, CTSSP se pone en contacto con Don Andrés Martínez Muñoz, Jefe de Demarcación de Costas, quien nos informa que “al ser una obra nueva, y estando el Gobierno en funciones, la intervención de este Gobierno no la puede contratar y tendríamos que esperar a que se constituyese el siguiente”.

Las autoridades han tenido prácticamente un año para acometer las obras y se han esperado hasta que el gobierno esté en funciones para comenzarlas, con el agravante de que ya se contaba con los terrenos, el proyecto y el presupuesto para ello.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Cómo piensa actuar el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena ante esta situación?
- 2) ¿De qué manera le va a plantear el Gobierno de nuestro Ayuntamiento a Demarcación de Costas que el presupuesto para acometer la obra de 300.000 €no debe perderse?

La **Sra. Marcos**: Eliminamos una pregunta porque hemos tenido contacto con el Gerente y se compromete personalmente a asumir que no va a cobrar nada por entrar por el recinto del camping.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Voy a ser muy breve en esta respuesta. Después de los años de conflicto que ustedes comentan, que desde agosto de dos mil quince, por fin se llega a acuerdos entre la propiedad del camping y la Demarcación de Costas pero en el cuerpo de la pregunta han olvidado mencionar porque aunque no la haya usted podido leer, nosotros sí nos la hemos leído, se le ha olvidado

mencionar que este Ayuntamiento también ha intervenido en la consecución de dichos acuerdos. Este Gobierno municipal como lo viene haciendo hasta ahora, en este caso en particular y en ámbito de sus competencias, ha intermediado entre los propietarios del camping y la Demarcación de Costas para el buen entendimiento, en beneficio de todas las partes y del interés común. El cobro al que ustedes se referían en esa pregunta que retiran, para entrar libremente a una playa de dominio público ponen ustedes en el papel escrito que es lo que queda, que es lo que nos hemos leído, ponen ustedes la cosas como quieren faltando a la verdad, y no sólo ha sido, aunque ustedes siempre se lo quieren apuntar, gracias a ustedes sino que desde el acuerdo del año pasado con la propiedad del camping, se dejó de cobrar incluso el acceso porque para acceder a la playa que es pública, efectivamente el camping no cobra nada sino que cobraba para el uso de las piscinas, duchas, aseos... que además lo puede seguir haciendo porque eso es una propiedad privada.

El acceso público a la playa de la Losa es por el sendero en cuestión sobre el promontorio que separa ambas playas, no obstante como efectivamente tiene dificultad para acceder, desde el camping se permite el acceso a la playa y a la salida de ella, atravesando sus instalaciones y debidamente acompañados por personal del camping e identificados puesto que entran en una instalación turística privada.

En cuanto al presupuesto que es finalista para las obras previstas está ya aprobado, ha ido todo el proyecto; este Gobierno insta, insiste, a la Demarcación de Costas a que se ejecute lo antes posible, como sabrán también está a falta de contratación como nos ha indicado Costas, que supongo que a ustedes también. Desde este Gobierno no dejamos de demandar que se contrate y que se lleve a cabo pero no podemos excedernos fuera del límite de nuestras competencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

9º.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS TRANSMISIONES DE CASCO ANTIGUO AL AYUNTAMIENTO.

1ª.- ¿Va a pagar el Ayuntamiento el IVA por la recepción del Centro de Salud de La Aljorra y del Local Social de Los Popos procedentes de la Sociedad Mercantil Casco Antiguo S.A.?

2ª.- En caso negativo, ¿considera el Ayuntamiento que el pago por compensación tiene el carácter de subvención o de cualquier otro tipo que lo exonera del pago de impuestos? Concretar en su caso.

3ª.- ¿Va a escriturar el Ayuntamiento las propiedades citadas a su nombre, pagando en su caso el impuesto de transmisiones patrimoniales?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Isabel García, diciendo:**

Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez, aclararle lo primero que lo que el Ayuntamiento adquirió a la mercantil Casco Antiguo son los terrenos sobre los que se han construido los edificios que usted cita, con lo cual estamos regularizando situaciones de hecho que consisten en la utilización por parte del Ayuntamiento de estos bienes para actividades de servicio público, ningún sentido tiene que sigan estando en el patrimonio de la Sociedad municipal si lo que pretendemos es que el Inventario municipal esté actualizado y acorde a la realidad. Lo lógico es que todas estas propiedades se inscriban a nombre del Ayuntamiento sujetándose tanto en estas actuaciones como en todas las demás a lo que establezca la legalidad vigente en cuanto a obligaciones tributarias se refiere. Dicho esto le concretaré algo obvio como es el hecho de que los pagos que el Ayuntamiento haga por estas adquisiciones no son otra cosa que pagos nunca subvenciones, los hechos con trascendencia tributaria no se califican según el deseo de las partes, señor Martínez, sino de acuerdo a su verdadera naturaleza jurídica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Martínez Muñoz: Señor Presidente, un momento. Lo único que queremos saber es si vamos a pagar algún tipo de impuestos o no por esas transmisiones. Es lo único que nos interesa.

El Sr. Alcalde Presidente: Yo creo que debe usted saberlo como economista que es, cuando se pagan los impuestos y cuando no, es decir, es una obviedad, yo no sé la Concejal quiere contestarle o si quiere usted contestarle por escrito a esta pregunta.

El Sr. Martínez Muñoz: Soy de todas las cosas menos economista.

La **Sra. García**: Señor Martínez, ya le he dicho que vamos a pagar todos impuestos que haya que pagar.

9º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA REGENERACIÓN DE LOS MATEOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Como todos sabemos, desde septiembre del pasado año el Ayuntamiento está trabajando con la coordinadora “Dignidad y Respeto” del barrio de Los Mateos, para llevar a cabo las actuaciones programadas dentro del Plan Fénix, actuaciones encaminadas a la regeneración de un barrio totalmente abandonado durante años por la gestión municipal.

En el presupuesto municipal para el año 2016 se aprobó una enmienda presentada por CTSSP para incluir al “Proyecto Fénix” dentro de la partida de inversiones. Sin embargo, estamos en abril y, de las 34 actuaciones solicitadas para el 2016, ninguna se ha ejecutado, salvo el tema de los “cerdos vietnamitas”, que avanza sólo desde que ha generado alarma social incluso a nivel nacional. Estas demoras son sorprendentes, teniendo en cuenta que en la mesa Fénix ya se había planteado el problema desde octubre del año pasado.

Para que quedara más clara la apuesta del Gobierno por el barrio de Los Mateos, se solicita el proyecto europeo denominado MAPS a través de la entidad Casco Antiguo, destacando principalmente la inclusión del barrio en la ciudad, desplazando el eje turístico hacia esa zona, rehabilitando el Castillo de los Moros.

Sin embargo, aparecen en los medios noticias contradictorias que nos dejan dudas respecto a la intención real del Consistorio de apostar por el barrio de Los Mateos y el Castillo de los Moros. Concretamente, en un artículo de *La Verdad* con fecha 24 de marzo de 2016, que hacía referencia a la inversión por parte de la Autoridad Portuaria para el arreglo y acondicionamiento de zonas cercanas a la Muralla del Mar. Se mencionaba también el proyecto europeo MAPS, solicitado por el Ayuntamiento, en donde ponía al mismo nivel la rehabilitación del Castillo de los Moros y el Fuerte de Despeñaperros, cuando la decisión del grupo de trabajo local del MAPS seleccionó claramente al Castillo de los Moros y su entorno como

“el activo militar a incluir prioritariamente en el proyecto de obtención de fondos por ser el único que cubre, y con nota, todos los requisitos para que el proyecto tenga éxito y los fondos puedan obtenerse”.

Por último queremos destacar que en septiembre próximo está prevista la visita de un grupo internacional del MAPS al Castillo de Los Moros y su entorno, con técnicos europeos de distintas nacionalidades. La situación actual del Castillo es de absoluto abandono, y si para septiembre continúa igual daríamos una pésima imagen a la comisión internacional, ya que comprobarían *in situ* cómo el Consistorio no protege el Castillo ni hace nada para mejorar su entorno.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Qué actuaciones del Plan Fénix programadas para 2016 tiene previsto llevar a cabo el Gobierno? ¿En qué plazos y de qué partidas presupuestarias?

2- ¿Va a mantener el Gobierno la decisión del grupo de trabajo local del MAPS de priorizar la actuación del Castillo de los Moros?

3- ¿Cuándo van a empezar a tomar medidas de protección y conservación del Castillo de los Moros y su entorno, tales como el cierre de los accesos al tráfico rodado y el alumbrado?

4- ¿Para cuándo se tendrá una contestación de la concesión del proyecto europeo MAPS?

5- En caso de que no sea seleccionado el MAPS para Los Mateos, y teniendo conocimiento de que AFORCA está dispuesta a invertir unos 400.000 € en un proyecto que cumpla tres requisitos fundamentales: a) que esté relacionado con el patrimonio histórico militar de Cartagena; b) que el coste de rehabilitación se ajuste al dinero disponible; y c) que la asociación dé el visto bueno al proyecto, ¿está dispuesto el Gobierno del Ayuntamiento a acordar con AFORCA la inversión de esa cantidad en la rehabilitación del Castillo de Los Moros?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a M^a del Carmen Martín del Amor**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer aquí una relación de todas las actuaciones iniciadas y previstas para dos mil dieciséis.

La Concejalía de Servicios Sociales ha hecho las siguientes actuaciones: El proyecto de la Asociación Rascasa, actuaciones para la promoción e inclusión social de la infancia en riesgo de exclusión en barrios desfavorecidos, especialmente en Los Mateos, a través de la ocupación constructiva del tiempo de ocio y actividades de educación y de refuerzo escolar, esta actividad se está realizando desde diciembre de dos mil quince a mayo de dos mil dieciséis; intervención en derribos y establecimiento de un protocolo conjunto con urbanismo para intervenir adecuadamente; en tercer lugar, hay un proyecto de prevención juvenil de drogodependencia en barrios en el ámbito de ocio y tiempo libre, que va a comenzar de mayo a octubre de dos mil dieciséis con la Asociación Rascasa.

Paso a las acciones que ha estado realizando Urbanismo: Inspección por Urbanismo sobre viviendas de construcciones ilegales; realización del censo de viviendas ilegales; limpiezas del barrio y del entorno del Castillo del Moro; paso de las Rutas de las Fortalezas por el castillo.

Referente a la Policía Local y Seguridad Ciudadana se han realizado las siguientes actuaciones: Solución de un garito en la calle Santa Bárbara; retirada de caballos sueltos; censo de cerdos vietnamitas y retirada de los mismos; gestiones para la implantación para la policía de barrio y mejora en la señalización del tráfico.

Agencia de Desarrollo Local: Proyecto de inserción para quince jóvenes con beca mensual, entre dieciocho y treinta años; trabajos de obra con monitor, dos meses a partir de septiembre.

Juventud: Aprobación del programa de garantía juvenil para siete personas durante seis meses de ejecución, desde marzo de dos mil dieciséis.

Descentralización y Participación: Mantenimiento del local de la Asociación de Vecinos; poda de árboles; limpieza y vallado de solares vacíos y repintados de parques

Igualdad: Realización de talleres navideños; a partir de enero, talleres de manualidades para asociaciones de mujeres.

Deportes: Estudio y gestiones para la habilitación de una parcela destinada a una pista polideportiva para el barrio, se realizará en el segundo semestre.

Educación: Gestiones para la salida del colegio por la Molineta, también se está estudiando de quiénes son la propiedad de esos terrenos, también se realizará en el segundo semestre.

Banco de alimentos: Implicación de la asociación de vecinos en el reparto de alimentos.

En lo referente a los fondos destinados a cada una de estas actuaciones, están consignados en diferentes partidas presupuestarias correspondientes a las distintas Concejalías implicadas.

En cuanto a la respuesta a la segunda pregunta, la esencia del proyecto está basada en tres cuestiones principales que son: la reutilización del Castillo de los Moros, la implicación de la población del barrio, así como la recuperación de este espacio con el fin de favorecer la inclusión social mejorando con ello la calidad de vida y el empleo de sus habitantes. Precisamente he de decir que la semana que viene se va a colgar en la web del Ayuntamiento una encuesta sobre este proyecto.

Referente a la tercera pregunta, la medida que usted hace referencia del Castillo de los Moros, ya hago referencia en el punto anterior.

Respuesta cuarta: En este mes de marzo nos han confirmado que el inicio de la segunda fase se va iniciar y se encuentra Cartagena y otras ciudades y nos han concedido sesenta mil euros y un periodo de un año y medio para preparar un plan director definitivo con el resto de ciudades.

La pregunta quinta, la financiación la aporta AFORCA, por lo que invertirá en el proyecto lo que dicha asociación considere, para ello cuenta con la colaboración del Gobierno municipal y sí propusiera invertir en el Castillo de los Moros colaboraríamos con ellos, pero repito, la decisión última corresponde a AFORCA.

9º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE NOVO CARTHAGO.

Después del espectáculo que han montado ustedes este último mes con el tema de Novo Carthago, contradiciéndose este Gobierno día a día y no sabiendo este grupo si el Gobierno está a favor o en contra...

El Sr. Alcalde Presidente: Señora Sánchez, ¿no ha entendido usted lo de las preguntas?

La Sra. Sánchez: ¡Pero si es que no estoy leyendo la motivación! Es que estoy haciendo una pequeña introducción que acabo de sacar...

El Sr. Alcalde Presidente: Pues mire usted, si quiere vamos al diccionario de la RAE y hablamos qué nos dice de sucinta, leer simplemente la pregunta ¡por favor! el resto que son juicios de valor suyos, por favor guardéelos para otro sitio, para otro ámbito.

La Sra. Sánchez: Bueno, no sabiendo si este Gobierno está a favor o en contra, arriba o abajo sobre el tema de Novo Carthago y la construcción de diez mil viviendas, dos hoteles y un campo de golf, pregunto.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Este último mes, la ciudadanía ha sido testigo de las distintas posiciones del Gobierno de Cartagena en relación al proyecto de Novo Carthago y la construcción de 10.000 viviendas en el Mar Menor. En las primeras declaraciones se afirmaba que no se opondrían al proyecto si así lo determinasen instituciones superiores. El Alcalde, asimismo, arremetió contra los colectivos ecologistas, contra PODEMOS y contra su propia socia de gobierno, la señora Ana Belén Castejón. Estas declaraciones, más que aclarar, enturbiaron el tema y confundieron a la ciudadanía, ya que cuando estaba en la oposición el Alcalde aseguraba que Novo Carthago era otro nido de corrupción (del que la ex alcaldesa de Cartagena y actual senadora, Pilar Barreiro, deberá rendir cuentas al estar nuevamente investigada).

El Alcalde fue cambiando de opiniones día a día, y cuando apoyaba el proyecto lo hacía mediante una doble excusa: por un lado poniendo la restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara; y por el otro, utilizando a los parados para justificar desarrollos urbanísticos que a medio y corto plazo terminarán no sólo con la laguna y la calidad de vida de los vecinos, sino también con el turismo y la economía de la zona en general, pues bien sabemos que de campos de golf y hoteles vamos sobrados y ya se

ha comprobado que este tipo de desarrollo urbanístico no funciona. Días más tarde nos sorprendimos cuando el Alcalde afirmó que: *“Si los cartageneros y los murcianos quieren parques naturales privados, lo que tienen que hacer es pagarlos”*.

El partido socialista también emitió opiniones contradictorias. Primero nos dijeron que era compatible tramitar Novo Carthago estando apersonados en la causa contra la recalificación de los terrenos. Días más tarde, el propio PSOE presentó una moción en la Asamblea Regional para solicitar la moratoria urbanística en el Mar Menor.

Lo último que sabemos es que, a través de su página web, MC dice apoyar la propuesta de la moratoria, en consonancia con PSOE, PODEMOS Y C's.

En la página 23 del programa electoral de MC se lee: *“Garantizar la protección del litoral del municipio, no permitiendo desarrollar ningún plan urbanístico en esa zona, consolidando planes de sostenibilidad social y medioambiental que garanticen la conservación óptima de dichas zonas. Vigilar de manera escrupulosa el cumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. El Gobierno local debe velar por un desarrollo urbanístico sostenible y sostenido, preservando en todo caso la belleza natural de nuestro entorno.”*

Y en la página 35 del programa del PSOE dice: *“Propondremos un Plan de Choque para el saneamiento del Mar Menor y Plan Integral del Mar Menor, con moratoria urbanística en aquellos puntos en situación crítica desde el punto de vista ambiental.”*

El apoyo institucional en relación al proyecto de Novo Carthago supondría otro incumplimiento más del programa electoral por parte de quienes hoy gobiernan el Ayuntamiento, una política de continuismo con la burbuja inmobiliaria del PP, un grave atentado contra nuestro patrimonio natural bastante amenazado de por sí y una desconsideración con los vecinos de la zona y la Plataforma del Mar Menor, que vienen reclamando desde hace tiempo la moratoria para nuevas urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1) A día de hoy, ¿cuál es la postura oficial del Equipo de Gobierno respecto a la construcción del proyecto de Novo Carthago?

- 2) ¿Va a oponerse firmemente este Gobierno a dicho proyecto urbanístico, según consta en los respectivos programas electorales de ambos partidos, en consonancia con los clamores vecinales, las recomendaciones de los colectivos ecologistas y acorde a lo que defendieron tanto MC como PSOE en la pasada legislatura cuando estaban en la oposición?
- 3) ¿Qué actuaciones piensa emprender el Gobierno en relación a la restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara? ¿Sigue estando sujeto a la realización del proyecto urbanístico citado? ¿Los cartageneros nos seguiremos viendo obligados a elegir entre nuestro patrimonio o el cuidado de nuestro medio ambiente?
- 4) Si, tal como esperamos, el proyecto urbanístico no se realiza, ¿piensa el Gobierno actuar de forma subsidiaria para la restauración del Monasterio?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente. No se preocupen ustedes que voy a contestar pormenorizadamente a todas y cada una de sus preguntas.

- A día de hoy, ¿cuál es la postura oficial del Equipo de Gobierno respecto a la construcción del proyecto de Novo Carthago?

Garantizar la protección del litoral del municipio no permitiendo desarrollar ningún plan urbanístico en esa zona, consolidando planes de sostenibilidad social y ambiental que garanticen la conservación óptima de dichas zonas. Vigilar de manera escrupulosa el cumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Gobierno Local debe velar y velará por un desarrollo urbanístico sostenible y sostenido, preservando en todo caso la belleza natural de nuestro entorno, así lo pone en la página 23 del programa electoral de Movimiento Ciudadano. Asimismo, tal y como dice en la página 35 del programa del PSOE, “propondremos un plan de choque para el saneamiento del Mar Menor y plan integral del Mar Menor, con moratoria urbanística en aquellos puntos en situación crítica desde el punto de vista ambiental.

En cuanto a su segunda pregunta, el Gobierno Local no se puede oponer a un Plan General de Ordenación Urbana vigente ilegal mientras que no haya

una sentencia firme en contrario. Este Gobierno puede esperar y forzar dentro de sus posibilidades el cambio de la legalidad autonómica, también saben ustedes que el Grupo Parlamentario Socialista registró una moción en la Asamblea Regional proponiendo una moratoria, moción que suscribimos y apoyamos desde el Gobierno de Cartagena, tal y como manifestaron públicamente precisamente los dos partidos que conforman este Equipo de Gobierno, lo que no se puede de modo arbitrario y discrecional es oponerse a la legalidad, si quieren ustedes hacerlo eso se lo dejamos a ustedes.

En cuanto a su tercera pregunta, la restauración del Monasterio está sometida en la actualidad al Plan de Novo Carthago, que en este momento está vigente, siendo uno de los compromisos del promotor como ustedes conocen, si al final la normativa autonómica vigente cambiara y quedara el Plan fuera de la legalidad el Gobierno local seguiría queriendo la restauración, de hecho en aquel tiempo ni existían, supongo que conocerían el Monasterio y los miembros de este Gobierno ya trabajan de forma activa por esta restauración y la de los eremitorios del Monte Miral. La elección de los cartageneros entre el patrimonio y el medio ambiente ¿quién lo dice? lo dice o se lo inventan ustedes. La restauración de un inmueble privado a día de hoy no es exigible conforme a la ley, sí que es exigible su conservación que no es lo mismo, así que no es una elección como ustedes dicen de los cartageneros sino un estado, sí que es cierto, de abandono, de expolio y una ruina, consecuencia de años de dejadez.

En cuanto a su última pregunta, como ya le he dicho y debería saber, la restauración del Monasterio de modo subsidiario sólo puede acometerse con cargo al aval existente en el Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto de Novo Carthago, así que el Ayuntamiento como usted puede recurrir a la administración competente, la autonómica; les recuerdo a ustedes que también tienen un grupo parlamentario en la Asamblea Regional y a través de ellos también pueden exponerlo.

Muchísimas gracias, señor Presidente, entendiendo que he contestado a todas y cada una de las preguntas formuladas por el Grupo Cartagena Sí Se Puede.

Muchísimas gracias.

9º.11 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA ALGAMECA CHICA.

El Pleno Municipal celebrado el pasado 14 de agosto de 2015 aprobó por unanimidad que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena iniciara los estudios y acciones pertinentes para establecer una figura jurídica de protección adecuada para el mantenimiento, la conservación y la puesta en valor de la Algameca Chica, dando un plazo máximo para ello de tres meses.

Igualmente, también se aprobó unánimemente instar al Gobierno municipal a la creación de una “Mesa para la Algameca Chica” en la que estuvieran representadas todas las fuerzas políticas municipales, las Administraciones Públicas implicadas (Defensa, Comunidad Autónoma, etc.) y los representantes de los vecinos de la Algameca y de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

¿Por qué el Ayuntamiento de Cartagena todavía no ha realizado ninguna de estas dos acciones, a pesar de que ya ha vencido el plazo de tres meses establecido para ello?

¿Cuándo tiene planificado el Ayuntamiento de Cartagena cumplir estos acuerdos unánimes del Pleno Municipal?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Calderón Sánchez**, diciendo:

Solamente comunicarle que desde ayer mismo se está trabajando y que hubo una reunión para poder perfilar el tema por las partes interesadas.

Referente a cuándo tiene planificado el Ayuntamiento de Cartagena cumplir estos acuerdos unánimes... Bueno, pues cuando sea posible porque la vara que recibió D. José López, fue una vara de mando de madera y no una varita mágica, pero estamos trabajando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente: Señor Padín, yo con el ánimo de tranquilizar a usted y a los vecinos de la Algameca Chica, ayer después de varios meses de petición conseguimos sentar en una mesa a las administraciones

competentes que no es este Ayuntamiento, yo no quiero ser incompetente porque son vecinos de Cartagena y por lo tanto me preocupan mucho, pero las administraciones competentes son: Confederación Hidrográfica del Segura, como miembro de la rambla; el Ministerio de Defensa y Costas del Estado, ayer estuvimos sentados con ellos y están empezando a trabajar y a pasarse información entre los Ministerios. Eso es lo máximo que desde este Ayuntamiento podemos hacer, sentarlos en la mesa y poner a que trabajen y a que intenten aportar alguna solución de las que le gustaría a los vecinos y le gustaría a este Pleno, pero a partir de ahí no sabemos cómo van a avanzar las negociaciones y cómo van a avanzar los trabajos, lo que sí le puedo decir es que hay un compromiso que en breves días volveremos a intentar sentarnos las diferentes administraciones que se llevaron trabajo de esa mesa para hacer las consultas pertinentes en un sitio y en otro.

Por lo tanto, ya hemos avanzado.

El Sr. Padín: ¿Puedo preguntar o replicar? Si nos gustaría poder participar en esa mesa a los grupos y que estuviéramos presentes.

El Sr. Alcalde Presidente: Yo le explico, señor Padín, conozco de su interés pero le tengo que decir que en estas mesas de trabajo se sienta el Gobierno, hay otras mesas de trabajo donde se pueden sentar todos los grupos pero esto es relaciones institucionales entre el Gobierno y las diferentes Administraciones, por lo tanto, igual que no podemos sentarlo en la Junta Local de Seguridad no pueden tampoco sentarse aquí entre otras cosas porque el resto de administraciones se negaría a hacerlo.

Muchas gracias.

9º.12 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y EL BANCO DE LIBROS DE LA FAPA.

El pasado mes de Septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno Municipal y colaborar con el “banco de libros” puesto en marcha por la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA). Mediante dicho “banco de libros”, la FAPA proporciona manuales un 60% más baratos que en las librerías, generando un ahorro económico importante a las familias e

impidiendo que haya niños que comienzan el curso sin libros de texto o sin el material necesario.

Sin embargo, han transcurrido siete meses y la colaboración municipal todavía no ha llegado al “banco de libros”, a pesar de que la FAPA ya ha invertido unos 12.000 euros en el mismo.

Desde Ciudadanos nos preocupa esta actitud del Consistorio Municipal hacia los padres y alumnos, máxime cuando desde que se iniciara la legislatura el Ayuntamiento no ha convocado reunión alguna del Pleno del Consejo Escolar Municipal ni de su Comisión Permanente, aunque es obligatorio hacerlo durante el primer trimestre de año escolar y mensualmente, respectivamente, tal y como preceptúa el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

¿Por qué el Ayuntamiento de Cartagena no ha cumplido el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, por el cual se insta al Gobierno Municipal a potenciar y colaborar con el “banco de libros” de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA).

¿Cuánto va a esperar el Ayuntamiento para convocar el Pleno del Consejo Escolar Municipal y a su Comisión Permanente?

Responde por el **Equipo de Gobierno, D. David Martínez Noguera**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Si siguen nuestras Juntas de Gobierno pueden comprobar que ya se ha aprobado subvención para la FAPA, de seis mil euros para realizar sus actividades, entre las que están este banco de libros, además queremos colaborar con este banco de libros y queremos también ver el desarrollo del mismo como vimos cuando llegamos a principio de curso del año anterior, desde su comienzo para ver cómo funciona.

A la segunda pregunta, tengo que decirle que me parece oportunista hacerla ahora y no en Plenos anteriores si tanto interés tenían. He de asegurarle que si no se ha convocado antes el Consejo Escolar Municipal es porque creemos en la participación de verdad, real y tal como se realizaba hasta ahora no era nada participativo. El curso anterior sólo se reunió una vez el veintinueve de abril, aquí tengo el acta, y de lo único que se habló se puede

ver fue del calendario escolar y de los días festivos. Por otra parte esto lo establece la Consejería y pide que se envíen los días que elige el municipio que son dos. Creemos que se debe reunir el Consejo Escolar varias veces, claro que sí, pero no para esto como se hacía anteriormente. Estamos estudiando incluso el Reglamento para que sea más y mejor la participación. Claro que creemos que se debe reunir varias veces y así lo haremos en el siguiente curso pero primero, en este curso, hemos conocido centro por centro la realidad de cada uno. El Concejal que le habla ha estado recorriendo los centros de nuestro municipio viendo las necesidades, respondiendo a todas las que ha sido posible con los medios que tenemos y transmitiendo en otros casos a la Dirección General de Centros las necesidades que son competencia de la Consejería de Educación. Ver los centros y recorrerlos con los directores y miembros de las AMPAS, nos ha permitido ir conociendo la realidad actual de ellos y a partir de ahí ponernos a trabajar con seriedad para poder dar el servicio que se merecen. Estamos incluso muy contentos por felicitaciones que han llegado a la Concejalía en estos meses, de algunos directores de los centros, por nuestras actuaciones y seguiremos así porque de nada sirven reuniones en despachos o en salones si no se conoce la realidad del día a día de nuestra educación y si no son realmente participativas.

Muchas gracias.

La **Sra. Rama**: ¡Perdón! ¿Puedo repreguntar una cosa que no me ha quedado clara? Me ha dicho que ya hay una subvención de seis mil euros para el banco de libros, que se aprobó ¿cuándo? ¿ayer? Es que no he oído la fecha.

El **Sr. Martínez Noguera**: Se aprobó en el último Consejo de Gobierno pero puedo decirle que lleva fecha de cuatro de marzo, la propuesta de la Concejalía de Educación.

La **Sra. Rama**: ¿Cuándo se aprobó?

El **Sr. Martínez Noguera**: Antes de ir al Consejo de Gobierno va a la Asesoría Jurídica, por eso quiero que lo sepan, que no es que la propuesta de la Concejalía de Educación salga cuando uno quiere, se aprueba cuando pasan una serie de trámites y salió la propuesta de la Concejalía de Educación el cuatro de marzo.

La **Sra. Rama**: Una última cosa, nosotros nos alegramos muchísimo de que haya felicitaciones, de hecho quiero decir que cuando más contentos estén los cartageneros más contenta estará esta oposición pero tenemos un reglamento y también hay cumplirlo, quiero decir conocer los centros y cumplir el reglamento.

El **Sr. Martínez Noguera**: O ver si hay posibles modificaciones para que sea ese reglamento más participativo.

La **Sra. Rama**: Efectivamente, pero hay un reglamento y hay que cumplirlo. Gracias.

9º.13 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE LA FAPA.

La Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha retirado la subvención anual que concede a la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Cartagena y Comarca (FAPA) para contratar el servicio de asesoría fiscal y jurídica de las asociaciones de padres del municipio, como consecuencia de las presuntas anomalías en la adjudicación de servicios pagados con fondos municipales a empresas del presidente y vicepresidente de la FAPA de Cartagena.

¿El Ayuntamiento de Cartagena ha adjudicado ya a otra empresa el contrato del servicio de asesoría?

¿Cómo convocaron la adjudicación de dicho servicio, con que empresas interesadas se contactó para que presentaran ofertas, y en que fecha se adjudicó el contrato?

¿A cuánto asciende el importe individual del servicio de asesoría por cada AMPA?

Entre los servicios contratados mediante esta nueva adjudicación ¿Se encuentran incluidos los referentes al cumplimiento de la normativa en protección de datos?

Responde por el **Equipo de Gobierno, D. David Martínez Noguera**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me sorprende que su partido Ciudadanos me haga esta pregunta pues según Albert Rivera, al que utilizaron muy en campaña y por el que les votaron muchos de los ciudadanos cartageneros, él quiere siempre destacarse por la transparencia, a favor de nuevas etapas políticas y de gente con las manos limpias, no son palabras mías sino de su partido; me sorprende que quiera seguir apoyando posibles antiguos métodos no del todo transparentes del Partido Popular, que en concreto en este caso, están siendo estudiadas posibles irregularidades de esa subvención por la Asesoría Jurídica y en breves días tendrán la respuesta de la Asesoría Jurídica. Para este servicio que usted dice que la Concejalía quiere prestar a las AMPAS, que es un asesoramiento necesario relacionado con el programa de padres y madres, que se realiza en esta Concejalía, se han pedido hasta cuatro presupuestos aunque como sabéis este Gobierno siempre pide al menos tres presupuestos para todo, algo a lo que tampoco estaba acostumbrado el anterior Gobierno del Partido Popular; puedo decirle que los técnicos cuando se le piden los tres presupuestos les hemos tenido que decir varias veces que lo hagan porque como le digo no estaban acostumbrados algunos de ellos, sin embargo sí utilizan muy bien las máquinas destructoras de papel.

En este caso se ha pedido a cuatro asesorías del municipio de Cartagena, no voy a decir el nombre de las asesorías pero aquí los tengo en un sobre las cuatro a las que se les ha pedido, no creo que tengamos que hacer publicidad de ninguna asesoría del municipio de Cartagena, repito, no así como hizo la FAPA con otra asesoría que no era del municipio; los nombres de las empresas, como digo, los puede pedir a la Concejalía de Educación. Lo que hemos tenido claro es que en vez de gastar del presupuesto tres mil euros, que como dice se daba en subvención y hacerlo a través de esta subvención, lo hemos hecho por mucho menos y directamente para controlar y mejorar el servicio, en concreto un 27,4% menos.

Entre los servicios contratados... la siguiente pregunta que me hace, ¿Se encuentran incluidos los referentes al cumplimiento de la normativa en protección de datos? Quiero aclarar que la subvención concedida en dos mil catorce a la FAPA y aprobada en Junta de Gobierno en ese año, decía en el concepto que era para asesoramiento de las AMPAS que realizan el programa Escuela de Padres y Madres, no para otra cosa, si las AMPAS de

todas maneras necesitan este servicio, como otros, se les dará desde la Concejalía de Educación o se apoyará a la FAPA si así lo pide.

Muchas gracias.

La Sra. Rama: Discúlpeme pero creo que no se me ha contestado a todo lo que he preguntado y una aclaración: Nosotros no estamos apoyando la gestión de nadie, estamos en la oposición y lo único que queremos es que en aras de esa transparencia que tanto pregonamos, pues que ese ejercicio nazca desde el mismo Gobierno para que desde la oposición no tengamos que hacer estas preguntas, primer punto. Lo que le estamos preguntado es si ya se ha adjudicado esta empresa y cuál era la publicidad que se ha hecho para esta adjudicación, si el Ayuntamiento lo que hace es pedir cuatro me imagino que en vez de cuatro podía pedir cuarenta y que se apunten todas las asesorías de Cartagena, que no serán cuatro, me imagino que serán muchas más, entonces, tiene que haber unos criterios y esos criterios son abiertos. Creo que eran muy claras las preguntas... no se nos ha dicho a cuánto asciende el importe individual del servicio de cada AMPA, nosotros no hemos preguntado en ningún momento... quiero decir, si el año pasado se concedió una subvención de tres mil euros, nosotros no hemos entrado en ese requisito, lo que estamos diciendo es si entre los servicios contratados está el servicio de protección de datos, que es una obligación, lo que se hiciera el año pasado es algo que compete al año pasado y es algo en lo que no estamos entrando, ¡ni lo apoyamos ni lo vemos bien ni lo vemos mal! Estamos preguntando a este gobierno que es para lo que nos sentamos en esta oposición, entonces, lo único que le ruego es que nos conteste ¿Qué ha costado el importe individual del servicio de asesoría por cada AMPA? Ya sabemos que el criterio de selección no es abierto, ni es público, o sea, cuatro empresas que no sabemos cómo han llegado y luego hablaremos de transparencia y luego ¿Se encuentran incluidos los referentes al cumplimiento de la normativa en protección de datos? Sí o no.

Gracias.

El Sr. Martínez Noguera: Vamos a ver, no es motivo de contratación por la cantidad del dinero como se hace en otras cosas, si tenemos que pedir cuarenta presupuestos para todo lo que se hace incluso cuando sea cien euros, pues, me parece que los pobres técnicos ya tienen... y me están dando quejas cuando les digo que pidan tres presupuestos para cosas de cien euros, pues imagínese si tienen que pedir a cuarenta empresas. No

pedimos nosotros los presupuestos, los pide un técnico, yo no me meto en las empresas que piden, que eso quede claro.

Si quiere usted la cantidad exacta se le contestará por escrito la cantidad que ha tenido cada asesoría porque no creo que aquí tengamos que decir el precio de cada asesoría igual que el de los nombres, tengo aquí en un sobre las cuatro empresas, no voy a decir la cantidad porque creo que cada empresa tiene derecho a protección de datos que dice.

Respecto de la protección de datos, no me ha llegado a mí de ningún AMPA esa petición sobre la protección de datos. El año pasado y por lo que ha motivado esta pregunta es por la noticia que han visto en el periódico, el año pasado con la subvención esta se le dio asesoramiento a seis AMPAS que pidieron la protección de datos, hasta ahora en la Concejalía no lo han pedido y he dicho que cuando se pida en ese momento se le dará, que hasta ahora no se encuentra en lo que estamos contratando, en los cuatro presupuestos que se han pedido, no se encuentran no, a esa pregunta es decirle que no se encuentra la protección de datos y que tampoco se encontraba cuando se le dio esa subvención, pero ellos decidieron hacer esa a seis AMPAS y se está estudiando, como digo no puedo dar más avance porque se está haciendo un estudio con la Asesoría Jurídica y estamos viendo unas posibles irregularidades.

La Sra. Rama: Vale. Una última cosa, me parece de un criterio coherente que nos conteste que tiene que contestarlo por escrito puesto que estamos hablando cantidades económicas pero cuando, por favor, nos digan que van a contestar por escrito no den nunca lugar a que tengamos que volver a repreguntar en el Pleno como nos pasó con la escalera mecánica de la que, por cierto, nos contestaron... bueno, que como era una chapuza pues una chapuza se queda y con eso nos quedamos.

Gracias.

El Sr. Alcalde Presidente: Señora Rama, no se puede llevar hasta la extenuación el mantenimiento de las preguntas. Si me permite usted, ha dicho que el servicio iba a costar un 26% menos, es simplemente coger el importe del año pasado descontarle el 26% y dividirlo entre el número de AMPAS y tiene usted el documento exacto. Ahora si usted no es capaz o no pueden ser capaces de hacer esa sencilla cuenta aritmética no se preocupe que los servicios municipales, los de Hacienda, que son los que más calculadoras tienen le harán la división y se la darán por escrito.

Muchas gracias.

La **Sra. Rama:** Con que nos conteste usted cuando preguntamos, usted no su Equipo de Gobierno, nos vamos a dar por satisfechos, nosotros también tenemos calculadoras.

El **Sr. Alcalde Presidente:** Ya se ha excedido usted de los seis minutos, ya ha rebasado usted el límite ¿vale?

9º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONSULTORIO PLAYA HONDA.

Ante las últimas noticias publicadas en medios locales en relación con el consultorio de Playa Honda y tal y como destacó el pasado 13 de enero el concejal de Calidad de Vida, Francisco Calderón, declarando que *“se tratará de adoptar la mejor solución para ofrecer el servicio que los vecinos merecen a la mayor brevedad posible”*.

El concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PREGUNTAS:

¿Qué planes tiene el Gobierno para que los vecinos de Playa Honda y Playa Paraíso puedan recibir asistencia sanitaria todo el año como venían haciéndolo?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Es gratificante que el anterior Concejal de Sanidad se preocupe por la sanidad de la gente el “no al Rosell” y tantas cosas, o sea que manda narices. Solamente comentarle que me alegro mucho de que el Partido Popular ya entre en razón y haga las cosas legalmente, es decir, como bien saben llevaba siete años dándose y pasándose consultas en un sitio que no se podía pasar porque era un local embargado, por supuesto usted era el Concejal de Sanidad y debía saberlo. Este Gobierno como hace las cosas bien hechas, lo que va a hacer es hacerlo legalmente, legalmente quiere decir que ha buscado los terrenos municipales, ha buscado donde se va a

colocar y en breve, tras informe de los técnicos que son los que tienen que dar la palabra, no se preocupe que nadie está más preocupado que este Gobierno para hacerle la vida más fácil a los vecinos de Playa Honda y Playa Paraíso y solamente comentar que me alegro de que ya se preocupe por la sanidad de sus conciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Ángel: ¿Puedo repreguntar? ¿Qué planes? ¿Qué va a hacer el Gobierno? Claro, porque evidentemente se pasaba consulta en Playa Honda, ahora no se pasa.

El Sr. Alcalde Presidente: Mire usted como es Urbanismo, me va a permitir que le explique yo por encima.

Saben ustedes que el consultorio que estábamos ocupando no era nuestro, por lo tanto nos dicen ahora que había que repararlo porque hay una denuncia de una doctora de que no cumplía las sanidades higiénico sanitarias ni para los propios trabajadores de la Consejería, pues, dijimos de ponernos a arreglarlo, pero claro, ahora que tenemos una Interventora con acreditación nacional, nos dice que este Ayuntamiento no puede gastar dinero en un local que ni está cedido al Ayuntamiento y que tampoco es del Ayuntamiento, cosa que ustedes no hacían, habían invertido dinero en un local que no era nuestro. Por lo tanto, como somos los primeros acreedores en la deuda que tiene esa empresa con este Ayuntamiento, con diferentes bancos y con otros proveedores, lo que vamos a hacer es presentarnos al concurso, a la subasta del bajo y si nos lo quedamos como esperamos quedárnoslo porque somos los acreedores más grandes, entonces podremos tener los medios legales de habilitar ese bajo porque ya será del Ayuntamiento de Cartagena y gastar dinero de los cartageneros no para tirarlo, no para dejarlo en barbecho sino para que se utilice siempre, mientras tanto vamos a poner los medios suficientes para que Playa Honda y los vecinos de Playa Honda tengan los medios, si no es otra cosa. Ya nos gustaría que local fuera nuestro, que los dineros que gastaron ustedes hubieran estado legalmente gastados y que ahora simplemente poniendo un poco más de dinero pues lo adecuáramos y lo pudiéramos hacer. Creo que ya le queda contestada. Muchas gracias.

9º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,

SOBRE CENTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Durante la legislatura anterior se creó en el edificio administrativo un Centro de Control de Servicios destinado a la gestión, la coordinación y el seguimiento en tiempo real de la actividad de las contratas municipales. El Partido Popular llevaba en su programa electoral la puesta en marcha de este centro operativo dotado de nuevas tecnologías para dar una mayor respuesta a las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Por todo ello, presento al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene previsto el Gobierno activar ese mecanismo de control de los servicios?

En caso afirmativo, ¿qué personal se va a destinar y qué usos concretos se van a llevar a cabo?

Por el **Equipo de Gobierno interviene D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias señor Presidente. Voy a contestarle con la brevedad característica.

En primer lugar le voy a decir que estamos elaborando un plan director de la Smart City porque cuando nosotros llegamos al Gobierno nos encontramos unas pantallas que se estaban colocando en el mes de agosto en la primera planta, no sabemos exactamente lo que era, entonces tuvimos que empezar a preguntar. Lo que sí sabemos es que ustedes se gastaron antes de la campaña electoral cuatrocientos mil euros, eso sí lo sabemos y ahora tenemos que darle una utilidad a esas pantallas y en eso estamos trabajando. Le diré que ustedes empezaron la casa por el tejado y hay que empezar por abajo, entonces una vez que tengamos ese plan, ya estamos hablando con las contratas para ver que contratas controlamos desde esas pantallas y así los técnicos se están reuniendo con algunas de ellas, con los autobuses, con Hidrogea, incluso con Lhicansa, que todavía faltan algunas reuniones.

Sobre la última pregunta le diré que con tres operadores creo que es suficiente, con la adecuada formación que tenemos que formarlos para que también hagan ese control desde ese sitio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Espejo: Una aclaración señor Presidente. Si no sabían para qué eran las pantallas con preguntarlo hubiese sido suficiente, se lo hubiésemos explicado, igual que les hubiésemos explicado lo avanzado que está este municipio gracias a sus funcionarios que son muy buenos en temas de Smart City.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente: Muchas gracias. Me quedo con muchas ganas.

9º.16 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El año 2016 ha sido un gran año para la Semana Santa de Cartagena y todos nos congratulamos de ello. Hosteleros y hoteleros han visto incrementados sus ventas aunque nadie sabe cómo ha sido, desde luego no ha sido por hacer un plan de calidad como anunció la concejal de Turismo en una entrevista a un medio local, ni por la asistencia a ferias. Yo diría que ha sido por la herencia recibida pero las rentas se acaban y después de nueve meses no deberían hablar de otro presupuesto ni de planes que otros han elaborado.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene la concejal de Turismo elaborado ya el plan de calidad que anunció?

Si es así, ¿podría explicarlo al resto de grupos políticos o, al menos, tiene pensado presentarlo próximamente?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como esta pregunta viene argumentada en base al éxito de la Semana Santa, que este Gobierno al igual que todos ustedes y supongo que todos estamos muy contentos de cómo ha ido, ha habido un aumento en cuanto a Cartagena Puerto de Culturas, por ejemplo, por encima del 14%; una ocupación hotelera que ha aumentado en relación al año anterior y en

cuanto a los datos destacar que también ha habido un aumento de consumo, con lo cual estamos insisto muy contentos. El incremento que habido en Cartagena fundamentalmente ha sido de turismo nacional y aunque ustedes dicen que nadie sabe cómo ha sido, pues, yo les voy a dar pistas. Previo a esta Semana Santa se ha hecho una campaña de mobiliario urbano fuera de lo es el municipio de Cartagena, además de que se ha incidido específicamente en radios nacionales y regionales; también un mes antes de la Semana Santa, Cartagena tuvo mucha visibilidad porque recordarán ustedes que acogimos los premios Excelencia de Cruceros, haciendo una importante apuesta y esfuerzo de personal y también económico para su realización, cosa que por cierto echamos de menos en el Gobierno regional del Partido Popular, que se negaron a hacer aportaciones económicas, pero sí se apresuraron a venir a figurar en la foto y a hablar del turismo de cruceros sin invertir ni un euro. Desde este Ayuntamiento se está haciendo una importante inversión en promoción del municipio de Cartagena en el resto de las provincias y por todos los medios a nuestro alcance: periódicos, radios, televisiones, promoción en aeropuertos, también en metros, en revistas especializadas y en ferias, que dicen ustedes que no vamos a las ferias, pues en ferias también, están mal informados o confundidos porque Cartagena sí ha estado presente en ferias y digo confundidos porque quien no ha ido he sido yo, salvo a Fitur, pero Cartagena sí ha estado presente, les voy a dar unos datos: en el año dos mil catorce, Cartagena tuvo presencia en seis ferias; en el dos mil quince, en nueve de las cuales seis eran gobernando ustedes y tres a partir de que entráramos nosotros, pero mire usted por donde, ahora en dos mil dieciséis en lo que llevamos de dos mil dieciséis ya hemos tenido presencia en ocho y tres que nos quedan, que ya hemos confirmado la presencia, hasta finales de mayo. Yo creo que posiblemente a lo mejor esto haya podido influir ¿no? en el aumento de turistas, está claro que el esfuerzo se tiene que ver de alguna forma compensado. Bueno, como puede ver, nuestro plan de calidad al que ustedes se refieren en la pregunta, no es otro que lo que recoge nuestro programa, nuestros programas electorales que estamos llevando a cabo, que no se lo voy a relatar punto por punto porque lo pueden mirar y entonces como tenemos muchas coincidencias en eso lo basamos, pero básicamente y en resumen le voy a dar dos datos, que son: Contar con el sector empresarial tanto el hotelero como el hostelero, para establecer la prioridades en cuanto a la inversión en promoción y luego, como tantas veces hemos dicho, la transversalidad entre las Concejalías, sobre todo con aquéllas que llevan aparejadas la ocupación hotelera o de visitantes que vienen procedente de fuera de este municipio y eso son actividades, como todos sabemos, deportivas, culturales... todo ello, estamos intentando

optimizar el presupuesto disponible para esa promoción turística, que ya nos gustaría que fuera más pero desde luego sí les puedo garantizar que el que hay se destina íntegramente a promoción turística.

Gracias, señor Presidente.

La Sra. Palazón: Señor Presidente, voy a volver a repreguntar porque creo que la señora Obdulia no me ha entendido. No le he preguntado por el Plan de Calidad de Promoción del Partido Popular, gracias por recordármelo. Hemos asistido a ferias, hemos hecho promoción en el aeropuerto de Alicante, en aeropuerto de San Javier pusimos un punto de información, he sido muy buena, me he limitado a hacer lo que el señor Presidente me ha dicho, preguntar, y le he preguntado por ¡su Plan de Calidad! No por el mío.

Gracias.

La Sra. Gómez: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no sé si la herencia a la que usted se refiere que hemos recibido de usted o estamos hablando de la herencia de los tres mil años de historia que tiene Cartagena, porque si ustedes se quieren adjudicar el mérito a todos los bienes culturales y a todos los bienes que tiene Cartagena, me parece excesivo. De todas maneras...

La Sra. Palazón: ¡Perdóneme! No estoy preguntando por el patrimonio que el Partido Popular, efectivamente ha puesto en valor. Estoy preguntando simplemente por el Plan de Promoción Turística que tiene previsto para el año dos mil dieciséis.

El Sr. Alcalde Presidente: Si al llegar a este punto necesitamos todos un receso, lo hacemos, nos tranquilizamos y volvemos a entrar. No tengan ustedes problema en pedir un receso en vez de entrar con una lucha fratricida.

La Sra. Gómez: Le contesto y le repito lo que he dicho. Nos basamos básicamente en dos puntales, uno es la transversalidad con otras Concejalías y el otro punto es contar con todos los sectores, la participación de los sectores implicados, que por cierto, con cualquiera de ellos que nos hemos reunido, nos han dicho y con la frecuencia con la que nos reunimos que lo podrá usted preguntar, que es seguro que lo pregunta y además me alegro porque le tendrán que decir lo que es la verdad, nos reunimos con

cierta frecuencia con ellos. Esos son básicamente los puntales en los que sustentamos nuestros planes.

9º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APAGADO ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS BELONES.

El pasado 16 de marzo, la vicealcaldesa Ana Belén Castejón, compareció ante la prensa para anunciar, entre otras cosas, que el Viernes Santo se procedería al apagado del alumbrado público en Los Belones dentro de los actos organizados por la Asociación de Comerciantes de Los Belones. Tres días antes de la fecha prevista, con toda la cartelería elaborada y sin capacidad de reacción, los comerciantes recibieron la noticia de que el apagado era inviable por razones de seguridad.

Por todo ello, presento al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Con qué técnicos consultó la señora Castejón antes de comprometerse a un apagado del alumbrado público en Los Belones la noche del Viernes Santo?

¿Cuáles fueron los motivos de seguridad que desaconsejaron el apagado?

¿Cuándo se hizo el informe técnico que desaconsejó el apagado y qué servicio lo elaboró?

¿Es cierto que se pidió a los comerciantes que financiaran el apagado?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Los técnicos fueron los mismo que llevan trabajando en este Ayuntamiento y de los que dispone la Corporación municipal, grandes profesionales y no creo que usted señor Espejo, porque no es propio de usted ni de su grupo, este ahora ante una caza de brujas para ver quién fue o quiénes fueron los técnicos que participaron.

En cuanto a los motivos de seguridad que desaconsejaron el apagado, los motivos propios de dejar sin alumbrado público a todo un barrio, el barrio de Los Belones.

En cuanto a si se hizo informe técnico que desaconsejo el apagado, por supuesto, que tan pronto tuvo conocimiento el departamento correspondiente y dada la transversalidad con la que trabaja este Equipo de Gobierno fueron varios los servicios que trabajaron en ese informe.

Claro que es cierto que se le trasladó a los comerciantes que iba a suponer un coste del inicialmente previsto, del mismo modo que también se le dijo que en caso de poder hacerse lo asumiría la Concejalía de Comercio, pero déjeme que le diga más, señor Espejo, me llama poderosamente la atención que una cuestión que la Asociación entendió perfectamente, en cuanto a las condiciones, que no eran las idóneas, es más me consta que hasta “in situ” personas de la junta directiva de esa asociación estuvieron hablando con los técnicos y lo entendieron perfectamente, hasta ellos mismos reflexionaron al respecto, quién hubiera podido responder si se hubiera apagado finalmente, pero es más la actividad se pudo hacer, están hasta en las redes sociales, nos han remitido a la Concejalía también, prueba de que se hizo la actividad y lo que nos llama la atención es que lo que no supuso un problema para la asociación es incomprensible que se plantee como una irresponsabilidad política, pero en cualquier caso le digo que tras presentar su grupo estas preguntas me puse de nuevo en contacto con la junta directiva al tiempo que me manifestaron perplejos la formulación de estas preguntas. Sí que es cierto que inicialmente estaba previsto el apagado pero tan pronto como iniciamos los estudios y se lo consultamos a los técnicos lo hicimos en el momento en el que los técnicos nos lo hicieron saber y lo compartimos con todos ellos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Sr. Espejo: Un momento señor Presidente. Le aclaro a la señora Castejón, para que pueda seguir pasando un buen día, que su perplejidad no debe ser tal, simplemente pregunto no en connivencia con nadie, ni de ninguna junta directiva ni nada, sino por la sorpresa que me produce dar una palabra y luego dar la contraria y dar lugar a comprar no sé cuántas velas fueron para hacer la actividad y que luego efectivamente su tuvo que realizar lógicamente, pero ni pretendo ninguna caza de brujas, ni contra los técnicos, ni tampoco contra usted aunque sea el tema del día.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Sra. Castejón: Que le guste lo que le responda o no, no va a entrar en debate, efectivamente, pero sí decir que el Ayuntamiento no intervenía, al contrario, era una actividad que hacia la Asociación de Comerciantes y en cuanto a la palabra dada es la de siempre, la que siempre ha hecho este Equipo de Gobierno, es colaborar en todo lo posible y lo seguiremos haciendo y también con la humildad de cuando no se puede hacer algo más vale prevenir que luego tener que lamentar y eso es lo que también entendieron los comerciantes.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

9º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RENUNCIA AL CONTROL DEL BOTELLEO.

El señor José López ha pasado de pedir dimisiones por la celebración de botellones en la calle, a decir, ya como alcalde, que este es un movimiento difícil de controlar, para terminar justificando el botelleo esta Semana Santa con la afirmación de que Cartagena es una ciudad viva y que es normal que los jóvenes disfruten en la calle.

Ante estas manifestaciones planteamos las siguientes preguntas:

¿Han renunciado José López y su Gobierno a actuar contra el consumo de alcohol en la calle?

¿Cuántos policías se han destinado al control del botelleo esta Semana Santa?

¿Cuántas intervenciones de alcohol, identificaciones de menores, sanciones por incumplimiento de la ordenanza y otras actuaciones relacionadas con el botelleo se han realizado esta Semana Santa?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias señora Presidenta.

Señora Nieto, sobre la primera pregunta, le diré que cómo vamos a renunciar a un tema que nos preocupa a todos y sería una irresponsabilidad por nuestra parte, por tanto eso es imposible. Le diré que ustedes en veinte años no sé qué hicieron exactamente sobre este tema, nosotros por lo

menos estamos intentando convocar, que ya hemos convocado la Mesa del Pacto por la Noche y a partir de la próxima vez que se convoque es donde estarán todos los colectivos sociales, que tendrán algo que decir, a esa mesa también le invito para que usted si tiene alguna solución al tema que lo aporte en esa mesa cuando nos reunamos, que será en breves fechas.

Sobre la segunda pregunta, le diré que hemos hecho un gran esfuerzo y hemos destinado unos cien policías al control del botelleo, un 30% de todos los efectivos, que fueron unos trescientos treinta y ocho agentes, que se ha realizado en esta Semana Santa.

Sobre la tercera pregunta, le diré que las actuaciones policiales que se han hecho han sido todas preventivas, nunca sancionadoras y se puede decir que en estos espacios públicos no ha habido ningún problema, no sé si puede decir lo mismo su compañero el Alcalde de Murcia, que es de su partido, cuando tuvieron que atender a cien jóvenes en el Bando de la Huerta, con su política antibotellón, de lo cual yo no me alegro, por supuesto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

9º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NUEVAS JUNTAS VECINALES.

El concejal Torralba ha manifestado a la prensa un repentino entusiasmo por la fundación de nuevas Juntas Vecinales después de haber votado tres veces contras las propuestas de este grupo y de otros de la oposición que pedíamos precisamente eso.

En las primeras ocasiones, el voto fue contrario porque lo pedimos nosotros; la última vez la excusa es que no había dinero para pagarlas.

Ante este nuevo caso de cambio de criterio, presentamos las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué coste tiene la creación de las Juntas Vecinales que ha anunciado?

¿Cuándo pretende activarlas?

¿Ha negociado ya con algún grupo político o volverán a hacer lo contrario de lo que predicaban y piensan imponer su propio criterio de distribución geográfica?

Responde por el **Equipo de Gobierno, D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Usted hace referencia a la nota de prensa que salió, para que sepamos de qué va, no hay problema...

El **Sr. Ángel**: Ustedes a nosotros nos dicen que no lo leamos y lo cuentan ustedes, está bien, desde luego eso es buen criterio...

La **Sra. Presidenta**: ¡Señor Nicolás Ángel Bernal! Usted ha tenido su tiempo para formular la pregunta y ahora por parte del Gobierno tiene la palabra, si usted es tan amable y le deja, el señor D. Juan Pedro Torralba, siga usted.

El **Sr. Torralba**: Le estoy haciendo la referencia para que no esté en desventaja.

He anunciado que hay que crear más Juntas Vecinales, por supuesto, por eso la urgencia de crear la Mesa de Participación Ciudadana para poder cambiar el Reglamento y adaptarlo a los tiempos reales, recoger propuestas, ideas, formas de funcionar y en este mismo propósito incluir la distribución geográfica de las Juntas existentes y las nuevas demandadas, pero este Gobierno no va a actuar hasta consensuar una mayoría amplia de participación para poder llevarlas a cabo, de hecho, si me permiten les voy a leer el artículo que usan en el periódico de La Verdad, donde dicen que los vecinos de La Manga y Cabo de Palos apoyan que ambas zonas deben tener una nueva Junta Vecinal singular, no podemos compartirla con el resto del Mar Menor porque los problemas son distintos, explicó la representante de Cabo de Palos, M^a Luisa Aznar de La Manga y Cristina Aguado de Cabo de Palos. ¿Qué quiero decir con esto? Que en su recordatorio de la pregunta nos dice que nosotros votamos en contra, lo que no queremos hacer cosas sin contar con los vecinos sobre la constitución de las Juntas Vecinales, esto nos da la fuerza de que el voto en contra que hizo este Gobierno es porque salió una nota en prensa de que los comerciantes querían la segregación y enseguida se sacó la moción para presentar una Junta Vecinal, porque si hoy me dicen los Presidentes que están representando esta zona, que son asociaciones de vecinos contrarios a las Juntas Vecinales piden una Junta Vecinal piden que haga de tal manera que

se aprovechada, por tanto el voto en contra nuestro, se justifica hoy por medio de los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos.

Sigo diciendo que ahora mismo toca trabajar y reconducir las Juntas con un nuevo Reglamento, donde no sobra todo, coger lo que procede e incorporarlo y sacar el fruto que salga de la Mesa de Participación, que será la que demandan los ciudadanos a través de sus colectivos sociales. Por tanto, cuando me pregunta también por el coste económico que eso llevará, no hay coste económico para este año pero sí hay un coste de responsabilidad y es realizar un buen trabajo para que al final las diputaciones que se creen a través de las Junta Vecinales se vean representadas y podamos llevar un buen programa adelante. También les comunico que en tanto ustedes como también aprueban esa moción, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos, nos presionaron para montar la Mesa de Participación de la que nosotros llevamos en nuestro programa electoral y estamos convencidos de que deben seguir adelante, han sido citados para esta próxima reunión y la han suspendido por problemas de tiempo, les tengo que decir que el Gobierno aparte de estar atendiendo a los ciudadanos día a día en la calle, hemos tenido tiempo para ir elaborando propuestas e ideas para la Mesa de Participación que queda pendiente, por tanto desde aquí hago un llamamiento a los tres Grupos Políticos, ustedes que están en la Mesa de Participación han llamado al grupo municipal lo tenemos todo contrastado a todos los grupos, a los expertos, se ha llamado a todo el mundo para ver si se podía convocar la mesa y si alguien del grupo político cree que estoy mintiendo, pues, si la Presidenta lo permite, que le den la palabra y se han aplazado las fechas por falta de tiempo. Por tanto, estamos a su entera disposición para seguir trabajando y fomentar un programa de participación acorde a las necesidades que pide esta ciudad, nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El Sr. Ángel: ¿Puedo repreguntar?

La Sra. Presidenta: Sí claro.

El Sr. Ángel: ¿Mi grupo ha llamado para retrasar la mesa?

El Sr. Torralba: Desde la Concejalía de Descentralización se ha llamado para la cita, que se dejan siempre citas previas siempre y cuando estemos

de acuerdo, se ha llamado al Grupo Municipal del Partido Popular para convocar fecha y se dijo que no daba... ¿Es correcto o no es correcto?

La Sra. Presidenta: ¡A ver! Es muy fácil, se trata de que ustedes preguntan y el Gobierno contesta. Por tanto, concluya señor Torralba, por favor.

El Sr. Torralba: Pasaré la respuesta por escrito y así evitamos estar... porque a lo mejor no hablaron con ustedes, que puede ser también ¿verdad? Venga, entonces hay que informarse de lo pasa en el Grupo municipal.

Muchas gracias.

9º.20 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE TRASMISIONES DE CASCO ANTIGUO AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Tras la pasada Junta de Gobierno extraordinaria del pasado 21 de marzo, el gobierno municipal aprobó la transmisión al Ayuntamiento de tres terrenos de la Sociedad Casco Antiguo en La Vaguada y La Aljorra, por un importe cercano a 350.000 euros. En el último Consejo de la Sociedad Municipal de Casco Antiguo no se dio cuenta de dicha gestión.

Por ello, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué procedimiento se ha llevado a cabo para fijar el precio de la adquisición, por parte del ayuntamiento, de los tres terrenos en La Vaguada y La Aljorra?

¿Tienen previsto dar cuentas en el próximo Consejo de la Sociedad Municipal de Casco Antiguo de las citadas transmisiones y de transmisiones futuras, así como de los procedimientos y valoraciones de los inmuebles que adquieran?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, veo que usted se ha dado cuenta que las adquisiciones aprobadas eran terrenos y no locales, pero veo también que tienen usted mala memoria ya que en el Consejo de Administración de la Sociedad,

celebrado el pasado mes diciembre y en el que se aprobó la previsión de ingresos y gastos para dos mil dieciséis, el Gerente de la misma dio cuenta tanto de las propiedades de la Sociedad, por la que habían manifestado interés varios particulares como las de las que estaban siendo utilizadas por el Ayuntamiento y que se le iban a transferir así como sus valoraciones, a lo que usted manifestó que estaba de acuerdo porque es de justicia que se reconozca a Casco Antiguo de Cartagena lo que le pertenece, ya que muchas de sus propiedades están en poder del Ayuntamiento sin haber obtenido de ellas ningún rendimiento. Todo esto está en el Acta que aprobamos en el último Consejo, entonces, no sé qué más cuentas necesita que se dé.

Muchas gracias señor Presidente.

El Sr. Espejo: Yo recuerdo lo que ocurrió, lo que no tengo tan claro es que las tasaciones se correspondieran con su valor actual por eso pregunto. Nada más, muchas gracias.

La **Sra. García**: Las valoraciones se han realizado por los Servicios Técnicos de Gestión Urbanística, que consideran adecuados los valores propuestos por Casco Antiguo.

Muchas gracias, señora García.

9º.21 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE OBRAS EN PLAZA DE LA MERCED.

El anterior gobierno del Partido Popular tenía un proyecto claro para llevar a cabo la excavación de El Lago y la remodelación de la plaza con un plazo de ejecución y acompasar su recuperación con la Semana Santa. Tras la llegada del nuevo Gobierno y una vez más, transcurridos nueve meses, lo único que han hecho ha sido sellar de prisa y corriendo los importantes restos cartagineses hallados.

Por ello, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿El sellado realizado sobre los restos arqueológicos es definitivo?
- Debido a las prisas ante la proximidad de la Semana Santa para llevar a cabo los trabajos de excavación de los restos arqueológicos, ¿ el ayuntamiento ha realizado los trámites legales oportunos?

- ¿Tiene el actual equipo de Gobierno un proyecto claro para la remodelación de la Plaza de la Merced?
- En caso afirmativo, ¿en qué consiste y qué plazos de ejecución tiene?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Respecto a la primera pregunta: ¿El sellado realizado sobre los restos arqueológicos es definitivo? Por supuesto que no, es una actuación completamente reversible en la que se han tenido en cuenta todos los condicionantes que influyen en este tipo de trabajo de protección.

La segunda pregunta: Si se han seguido los trámites legales oportunos, ¿por supuesto! Nosotros lo hacemos todo dentro de la legalidad, como no puede ser de otra manera, ustedes no sé si estarían acostumbrados a otros métodos, nosotros desde luego lo hacemos todo acorde con la legalidad por eso hemos tenido que esperar a los plazos de contratación.

La tercera y cuarta pregunta: Si tiene este Gobierno un proyecto. Tenemos muy claro lo que no hay que hacer, lo que ustedes han hecho, iniciar una excavación sin tener un proyecto en el horizonte, el coste de la misma, ni un proyecto detallado, nosotros estamos preparando ahora mismo un proyecto serio y adecuado.

Gracias, señor Presidente.

El Sr. Espejo: No me refería a los trámites legales de contratación, que los tengo claros, me refería a los trámites legales con respecto a las autorizaciones pertinentes de la Dirección General que controla las excavaciones arqueológicas de los proyectos, que no lo tengo tan claro.

Gracias.

El Sr. Segado: Sí se ha informado, por supuesto, debidamente a la Dirección General y se han hecho todos los trámites como dice la ley.

Gracias.

El Sr. Espejo: Entonces, entiendo que tenían autorización para hacer la excavación, ustedes que han sido los que han llevado como bandera la

arqueología en Cartagena y que en varias ocasiones incluso se han llevado estos temas a la Fiscalía y a los Tribunales.

El Sr. Alcalde Presidente: Señor Segado, no tiene usted porque contestar a una pregunta que es absolutamente nueva, es decir, puede usted contestarla antes del próximo Pleno.

El Sr. Segado: Bien, en cualquier caso se contestará por escrito.

9º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL ENRIQUE ESCUDERO DE CASTRO.

El Museo Arqueológico Municipal Enrique Escudero de Castro es el museo más antiguo de la ciudad y contiene la más importante colección de piezas arqueológicas de toda la Comarca. Lleva meses sin personal técnico de dirección, y está sufriendo un progresivo abandono que es visible tanto en el mantenimiento de los jardines e iluminación, como en la falta de actividades y exposiciones.

El concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene este Gobierno algún plan promocional o divulgativo para dar la relevancia que merece dicho museo?
- ¿Existe algún calendario de actividades, al margen de las escolares, para promocionar el museo municipal de arqueología?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En cuanto a futuras exposiciones, que no había ninguna programada y se está gestionando la venida al Museo de dos exposiciones de temática arqueológica: Luz de Roma sobre Lucerna, así como la exposición de Cuevas e Historia, que se está organizando desde el Servicio Regional de Museos. Otro aspecto que se está gestionando es la difusión de las publicaciones del propio Museo, que no se estaba realizando hasta ahora, la asistencia de reuniones de directores de museos de la región de Murcia;

recepción de visitas, se recibe a particulares y se presta asistencia técnica a notificaciones de hallazgos, seguimiento arqueológico de obras municipales, a lo que se añade que el jardín del museo tiene el mismo mantenimiento que tenía en años anteriores, en ese aspecto no se ha cambiado nada.

Gracias, señor Segado.

9º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MEJORAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

El Partido Popular apostó en la última legislatura por el fomento del transporte público, dotándolo de una flota de autobuses urbanos más eficientes y modernos, reduciendo la frecuencia de las líneas y ampliando los recorridos. En esta línea, el Partido Popular llevaba en su programa electoral el fomento de las nuevas tecnologías en el transporte para que los usuarios pudieran ver en tiempo real el recorrido de los autobuses.

Para ello, el anterior Gobierno Popular dejó aprobado una página web y una aplicación para distintas plataformas de móvil, así como la instalación de paneles informativos en las paradas Paseo Alfonso XIII, Alameda de San Antón, Puerto, Capitanes Ripoll y Parque Mediterráneo, donde se informaría a los ciudadanos del tiempo estimado de espera de la llegada del autobús, la conexión con otras líneas y si existieran incidencias en el servicio.

Por todo ello, elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha la nueva página web y la aplicación móvil que permita recomendar al usuario el mejor trayecto y el autobús que más conviene para ello a tiempo real?

¿Cuándo se instalarán los paneles informativos en las paradas Paseo Alfonso XIII, Alameda de San Antón, Puerto, Capitanes Ripoll y Parque Mediterráneo?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias señor Presidente.

Señor Espejo, no hace nada más que preguntar, se ve que ha trabajado mucho esta Semana Santa, señal que parece que no ha estado en las procesiones.

Sobre la primera pregunta le diré lo siguiente, sobre la aplicación móvil se está realizando para ponerla en funcionamiento, ahora estamos en un periodo de pruebas y sobre la web, se está trabajando en el diseño del portal web.

Sobre la segunda pregunta, que es de los paneles informativos, le diré lo siguiente: Estamos en estos momentos realizando las obras de instalación, en concreto se han instalado los postes de la Alameda de San Antón, Hospital de Santa Lucía y Capitanes Ripoll, el del Puerto está ejecutándose y dentro de unos días se realizarán las obras del Paseo de Alfonso XIII y el Parque Mediterráneo. Una vez que se instalen los postes se instalarán las pantallas y se realizará el encendido.

Gracias, señor Presidente.

MOCIONES

9º.1 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA, CIUDADANOS, CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y POPULAR, PARA APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS LIPODISTROFIAS.

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Siguiendo las indicaciones de la Asociación de Familiares y Afectados de Lipodistrofias (AELIP), podemos conocer que las lipodistrofias son un conjunto de enfermedades que se caracterizan por una pérdida de tejido adiposo. Según su etiología se clasifican en congénitas (o familiares) y adquiridas. Según la localización anatómica pueden ser generalizadas, parciales o localizadas.

Además de la pérdida de tejido adiposo, en algunas lipodistrofias se produce un cúmulo de grasa en determinadas regiones del cuerpo. Una característica común a la mayoría de las lipodistrofias es la predisposición a padecer diabetes y enfermedades cardiovasculares. El abordaje

terapéutico de las lipodistrofias tiene una doble vertiente, la prevención y tratamiento de los trastornos metabólicos y cardiovasculares asociados, y el tratamiento cosmético de la pérdida y/o cúmulo de tejido adiposo.

Las lipodistrofias, son patologías extremadamente raras, con una prevalencia estimada de 1:200.000-1:1.500.000, lo que supone que sean difíciles de diagnosticar correctamente y, en consecuencia, tratar adecuada y eficientemente. Los pacientes que sufren enfermedades raras habitualmente son atendidos por facultativos con un conocimiento limitado y/o parcial de las mismas lo que les lleva a acudir a diferentes especialistas normalmente poco entrenados en dichas patologías, a someterse a diferentes pruebas diagnósticas, a veces innecesarias, y con frecuencia repetitivas, así como a recibir información insuficientemente actualizada cuando no inexacta.

Los pacientes necesitan ser atendidos por un facultativo con un profundo conocimiento de estas enfermedades lo que supondría una agilización en el diagnóstico del tipo particular de lipodistrofia que padece, una información fiable sobre las posibles complicaciones asociadas a las mismas y su pronóstico, una orientación terapéutica precisa y, en el caso de las lipodistrofias familiares, un adecuado consejo genético.

Siendo necesaria la ejecución de acciones que repercutan en la concienciación/sensibilización ciudadana y que permitan visibilizar las Lipodistrofias como el conjunto de enfermedades poco frecuentes o de baja prevalencia y las características de las mismas, se declara como Día Mundial de las Lipodistrofias tal día como hoy, el 31 de marzo, fecha de referencia en la que, aunando esfuerzos, desde los diferentes ámbitos y entidades sociales se organizarán actividades conjuntas para dar a conocer estas enfermedades, sus características, tratamientos, recursos existentes para los pacientes, etc.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes presentan para su debate y posterior aprobación, la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO- Apoyar en adelante la celebración del Día Mundial de las Lipodistrofias promovido por AELIP y por la Sociedad Española de lipodistrofias (SEL).

SEGUNDO- Manifestar la adhesión a la Declaración Institucional de Día Mundial de las Lipodistrofias -31 de Marzo de 2016-que literalmente dice:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE LAS LIPODISTROFIAS
31 DE MARZO DE 2016
“Investigando Lipodistrofias”

Las personas con Lipodistrofias, familiares y entidades que trabajan en el ámbito de las Lipodistrofias solicitamos:

1. La creación de Unidades de referencia a nivel mundial en la atención integral a pacientes con lipodistrofias.
2. Que las lipodistrofias sean consideradas como prioridad social y sanitaria por las diferentes instituciones públicas y privadas.
3. El establecimiento de un mapa de expertos/profesionales en lipodistrofias a nivel mundial.
4. La difusión de Lipodystrophy-Connect, el primer registro mundial de pacientes con síndromes lipodistróficos infrecuentes, a través de las diferentes instituciones y autoridades sanitarias (Ministerios de Salud, Comisión Europea), sociedades científicas de Pediatría, Endocrinología y Diabetes, Genética y Medicina Interna, medios de comunicación, redes sociales, EURORDIS, NORD, CORD, etc.
5. El establecimiento de medidas concretas para asegurar el acceso en equidad a medicamentos de uso vital para las familias con Lipodistrofias, en particular la leptina recombinante humana.
6. El impulso a la investigación en Lipodistrofias a través de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.
7. Medidas que garanticen la atención a las personas con Lipodistrofias que requieran su traslado a otro Estado Miembro.
8. El apoyo institucional al European Consortium of Lipodystrophies, red europea de grupos clínicos y básicos que trabajan en el campo de las lipodistrofias.

TERCERO.- Promover que desde los diferentes ámbitos y entidades sociales se puedan organizar actividades conjuntas para conmemorar el 31 de marzo como día mundial de las Lipodistrofias, que permitan sensibilizar

y dar a conocer el conjunto de enfermedades que suponen las Lipodistrofias, sus características, tratamientos, recursos existentes para los pacientes, etc.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Sanidad, Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, EURORDIS, Federación Española de Enfermedades Raras-FEDER, Sociedad Española de Lipodistrofias- SEL, y a la Asociación de Familiares y Afectados de Lipodistrofias- AELIP.

Cartagena a 28 de marzo de 2016.= Firmado, Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

9º.2 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES EL APOYO ECONÓMICO Y USO PARA LAS ESCUELAS Y COMEDORES ESCOLARES EN JULIO Y AGOSTO.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.**

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

La moción que se somete a la consideración es como sigue.

Tras diversas reuniones realizadas en la Concejalía de Educación y acuerdos tomados en la Mesa de trabajo “Escuelas y comedores escolares de verano”, se han adoptado una serie de medidas con objeto de paliar las dificultades que tantas familias padecen cuando al terminar el curso escolar se cierran los comedores. A tal fin se ha determinado programar en los meses de julio y agosto las escuelas de verano con comedor en diferentes

centros educativos de Infantil y Primaria del municipio y estratégicamente situadas para que puedan acceder a ellas los alumnos/as de las familias que más lo necesitan.

Este programa que se está planificando desde la Concejalía de Educación es muy gravoso para las arcas municipales que, como sabe esta Corporación, están bastante diezmadas. Sin embargo, en la situación actual vemos necesario llevarlo a cabo para cubrir las grandes necesidades de estos alumnos en época estival.

Éstas son las razones por las que se ha solicitado a la Consejería de Educación y Universidades, como administración competente en la materia, su colaboración económica y que nos permita el uso de las dotaciones de las cocinas y comedores donde se quieren celebrar estas escuelas de verano.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de esta Corporación inste a la Consejería de Educación y Universidades a colaborar económicamente con la Concejalía de Educación para la realización de las escuelas y comedores escolares en los meses de julio y agosto, así como autorizar el uso de los comedores escolares durante estos meses.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por **UNANIMIDAD** de los **VEINTISIETE** Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Municipal Popular, D. Antonio Calderón Rodríguez**, diciendo:

Simplemente me gustaría decir que nos hubiera gustado enterarnos de la presentación de esta moción, por lo menos a dos partidos que estamos puestos en la mesa, que estamos trabajando intentando hacer lo mejor por estos sectores y que nos hemos visto sorprendidos cuando ayer, a las dos, nos enteramos de que había esta moción, que nosotros hubiéramos también planteado. Simplemente que si las mesas tienen un objetivo común que es, como ha dicho usted, que lo que quieren es que la participación sea real, pues bueno que sea, yo quiero creérmelo.

Gracias señor Presidente.

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Municipal Ciudadanos, D. Manuel Padín Sitcha**, diciendo:

Me reitero en lo que ha dicho el compañero, si estamos participando en las distintas mesas, trabajando y luchando por ello igual que los demás, pues enterarnos en su momento, por eso cuando nos hemos enterado nos hemos sumado también. Pido esa colaboración ya lo he advertido en la Junta de Portavoces.

Muchas gracias.

El señor Alcalde-Presidente: Si me permiten, una cosa es el Gobierno y otra cosa, no podemos olvidarnos, son los Grupos Municipales, que también tienen su independencia. Es decir, aquí a este Pleno, van a traer mociones presentadas por el Partido Socialista, hoy sin tardar mucho veremos una presentada por el Partido Socialista y que vamos a poder apoyar y que sí que les damos la opción de que puedan ustedes suscribirlas en la Junta de Portavoces y apuntarnos todos los que queramos, pero lo que no podemos es sustraer el trabajo del Partido Socialista o de cualquiera de los grupos municipales que están en este Pleno y que al final pueda parecer que el trabajo de unos pocos lo hacen todos, entonces, yo estoy encantado de que aprobemos cuando más cosas por mayoría pero verán que hay unas que lee el Secretario General de Pleno, puesto que transaccionales, acordadas de mucho antes y otras que son fruto del trabajo de los grupos municipales y que se aprueban, graciosamente, todos en el Pleno de tal manera verá que igual que D. David Martínez Noguera, ha leído esta especie de transaccional, pues dentro de unos minutos verá como hay otro compañero, de otro partido, pues, que como fue el impulsor de esa transaccional va a leer él la declaración. Entonces esto no viene a declarar la participación sino que viene que cada uno hace su trabajo y estamos encantados también de unirnos a las suyas cuando nos parezcan oportunas, ya no como Gobierno sino como Grupos Municipales que somos.

Solamente aclarando esto no quiere decir que no podamos seguir trabajando como Gobierno y resto de Partidos, sino que son acción de los Partidos y tienen su independencia para hacerlo y presentarlo en el Pleno. En cualquier caso, el gesto de apoyar de antemano o de apoyarlas a través del voto en el Pleno, cualquiera de los dos sirve de la misma manera para que quede sufragada con los votos de todos los miembros del mismo.

Muchas gracias.

9º.3 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM 332 CON LA CALLE VIÑAS DEL MAR.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción D^a Obdulia Gómez Bernal.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Los vecinos del barrio San José Obrero de la zona oeste de Cartagena llevan muchos años reclamando una solución para los problemas de tráfico, generados por la precaria situación de accesos al barrio. Desde el año 2007, los vecinos han comunicado a los responsables municipales y autonómicos la necesidad de adoptar medidas para evitar los importantes problemas de circulación que éstos sufren cada día.

Gran parte del tráfico de la zona oeste atraviesa el barrio San José Obrero por la calle Vargas Ponce, provocando gran inseguridad y atascos permanentes que alteran la vida de las personas.

Pero éste no es un problema que se circunscriba solamente al barrio San José Obrero. Las personas residentes en La Vaguada, las Casas del Alcalde de Cartagena, Los Popos y Canteras también acceden a sus domicilios atravesando la calle Vargas Ponce, que no tiene capacidad para absorber la circulación de los vehículos, causando los problemas mencionados de atascos, inseguridad y ruidos, alterando así las condiciones de vida de los vecinos.

Desde que se inició el proceso de petición de solución del problema, hace ya 8 años, los vecinos reclaman como solución la construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM332 —que une Cartagena con los Molinos Marfagones—, con la calle Viñas del Mar.

Igualmente, el alcalde de Cartagena ha solicitado al consejero de Fomento de la CARM, Francisco Bernabé, la construcción de esta rotonda en diversas ocasiones, como en la visita de este último en el mes de enero al Palacio Consistorial.

La propuesta de los vecinos, que fue aceptada por la Dirección General de Carreteras, daría salida al tráfico de la zona oeste del municipio y, a la vez, resolvería los graves problemas causados principalmente a los residentes de la calle Vargas Ponce.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a estudiar la construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM 332 y la calle Viñas del Mar de Cartagena, que dé salida a la gran cantidad de tráfico que soportan los vecinos, ante los problemas de atascos, inseguridad viaria y ruidos, generados por la circulación de vehículos que atraviesan la calle Vargas Ponce para acceder a todos los barrios de la zona oeste de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

9º.4 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA, SOBRE LA REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE CARTAGENA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción D^a Obdulia Gómez Bernal.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

La estación de ferrocarril de Cartagena, o estación de RENFE, fue construida en el año 1907. Es una estación de carácter terminal que opera con servicios de media y larga distancia. Consta de un edificio para viajeros que dispone de los servicios acostumbrados para esta función pero

que, a día de hoy, requiere de una profunda remodelación con vistas a convertirse en la vía de entrada y salida para los pasajeros del futuro AVE.

Pero esta remodelación no sólo debe realizarse por esta razón, sino también por razones de seguridad de los pasajeros, pues el edificio se encuentra en unas lamentables condiciones de conservación, con numerosos desprendimientos de los materiales, algunos de gran tamaño, que requieren urgentemente una actuación global por las razones apuntadas.

Lo que resulta incomprensible es la actitud de pasividad y dejadez de la administración central, permitiendo que su deterioro malogre el conjunto arquitectónico característico de Cartagena.

Ésta es la ocasión para afrontar íntegramente la remodelación de la estación, ya que 2016 es el año del Modernismo de la Ciudad, siendo la fachada de la estación un elemento destacado de este estilo artístico en Cartagena.

Por todo lo expuesto los Grupos municipales presentan para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que éste a su vez requiera al Gobierno de España a remodelar la estación de Renfe de Cartagena para preservar las condiciones de seguridad y de conservación de la arquitectura modernista característica de la ciudad y adecuar el funcionamiento para su futuro uso como vía de entrada y salida del AVE.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

9º.5 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS, CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOCIALISTA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SEGURIDAD EN LA ALJORRA.

Da lectura a la moción D^a Pilar Marcos Silvestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A todos los grupos políticos de este Ayuntamiento nos consta el malestar de los vecinos de La Aljorra por las deficiencias en materia de seguridad que sufre el pueblo y la zona Oeste en general, cuestión que no es reciente sino que se remonta a varios años atrás.

Este Ayuntamiento es plenamente consciente de que la solución a estos problemas no puede pasar por organizar patrullas vecinales, sino que las Administraciones competentes deben de dar respuesta a las demandas ciudadanas.

Más allá de las limitaciones presupuestarias de que las que se parte, es evidente que pueden acometerse sucesivas mejoras, de cara a ir avanzando en soluciones duraderas a los reclamos vecinales. Los grupos políticos firmantes de esta moción apostamos por dar pasos en dicha dirección.

Entre los reclamos vecinales figuran la mayor presencia policial en el pueblo; que el policía de la OMITA pueda recibir las denuncias ciudadanas (que posteriormente irían a la Guardia Civil) y que aumenten los efectivos de la Guardia Civil, ya que en la actualidad se cuenta únicamente con 11 agentes para cubrir un territorio que abarca desde el Puerto de la Cadena hasta Mazarrón.

Por estas razones presentamos al pleno la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Cartagena solicitará a la Delegación del Gobierno que aumente la presencia de la Guardia Civil, mediante un incremento de los agentes destinados a la zona Oeste del municipio.
- El Ayuntamiento de Cartagena realizará las actuaciones oportunas para que el policía local de la OMITA pueda recoger copia de las denuncias presentadas por los vecinos, y de esa forma quede constancia de las incidencias y la Policía Local pueda coordinar todas las actuaciones oportunas, comunicándolo a las unidades de la zona y contribuyendo a reforzar la figura del “policía de barrio”.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

El **señor Padín (C's)**: Señor Presidente, un minuto, recordarle a la señora Marcos que al principio de la moción parece entenderse que se recogen las denuncias, después lo aclara usted que son copias, pero mátenlo bien porque la Policía Local no puede recoger denuncias, puede recoger la copia como cualquiera puede recogerla y tramitar y saber y tenerlo estadísticamente, pero eso tiene que quedar muy claro.

La **señora Marcos**: Sí, oficialmente lo que vale es lo que sale en la moción finalmente lo que se ha aprobado. Gracias.

9º.6 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PATRIMONIO REGIONAL PARA QUE LOS BIC PUEDAN SER VISITADOS GRATUITAMENTE CUATRO DÍAS AL MES.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede**.

Da lectura a la moción D. Ricardo Segado García.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

La moción que hoy traemos al Pleno municipal consiste en promover la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma, con objeto de que ésta respete los cuatro días al mes de visita gratuita a los Bines de Interés Cultural (BIC), cuestión que actualmente no cumple.

Se trata de una iniciativa que busca beneficiar los intereses generales del ciudadano, ya que en la actualidad la Ley de Patrimonio regional indica en su articulado que se debe permitir la visita pública a los BIC al menos cuatro días al mes, pero no indica que ésta deba hacerse en condiciones de gratuidad, por lo que se produce un vacío legal, abocando a determinados monumentos a su expolio, tales como San Ginés de la Jara y la Catedral de Cartagena ‘Santa María la Mayor’ o Villa Calamari, entre otros, dentro del municipio de Cartagena. Por cierto y para ser justos quisiera dejar constancia de la buena labor que viene realizando en este sentido la Asociación de Defensa del Patrimonio Daphne, incansable defensora del Patrimonio Histórico Natural y Etnográfico de Cartagena y su Comarca, pues sabedora del enorme potencial patrimonial con que contamos, se

muestra firme en la necesidad de cumplir con las leyes en cuanto a Patrimonio Histórico se refiere como se demuestra en cada una de sus acciones reivindicativas y de asesoramiento.

Más en concreto, el artículo 8.1.C de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región, expresa: "Permitir su visita pública al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados". Observamos pues que este artículo debería ser modificado porque causa indefensión de los intereses generales del ciudadano, al no permitir la visita pública durante esos cuatro días al mes en condiciones de gratuidad, como debería ser.

No obstante, esta ley regional entra en contradicción con la Ley de Patrimonio Histórico Español, pues en esta última se indica que los propietarios de los BIC están obligados a facilitar la visita pública a los mismos cuatro días al mes en condiciones de gratuidad, un argumento más por el que la ley regional debería modificarse, ya que una normativa establecida por una Comunidad Autónoma no puede prevalecer ante una estatal.

Además, la actual Ley de Patrimonio regional no se ajusta al artículo 44 de la Constitución Española, donde en su apartado 1 dice: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho". En la situación actual, el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007 restringe el acceso en condiciones de gratuidad a la cultura, pues permite su visita pública pero no hace referencia a su gratuidad en esos cuatro días. Dicha visita pública es a menudo coartada por la propia administración, que elude cumplir con lo estipulado en el artículo 8.1 a) y alega que no son visitables por no estar en condiciones, protegiendo así al propietario y abocando los monumentos a su expolio.

Inciendo en este sentido, cabe destacar la sentencia del Tribunal Constitucional 122/2014 de 17 de julio de 2014 publicada en el BOE número 198, donde se expresa que "los inmuebles de titularidad privada no pueden sustraerse por completo al goce de todos aquellos que no sean sus titulares".

Así pues, la iniciativa de MC y PSOE viene motivada por la intención de promover el acceso a la cultura por parte de los poderes públicos, conforme reza la Constitución Española, posibilitando igualmente que dicho acceso esté al alcance de todos los bolsillos.

En cualquier caso, se trata de evitar el agravio comparativo con otras zonas de España, obviando los intereses partidistas. No obstante, leyes de comunidades autónomas de distinto signo político como las de Castilla y León (Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, artículo 25.2) o Andalucía (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), sí recogen la gratuidad en el acceso a sus respectivos BIC.

Por todo lo expuesto se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerde que el Gobierno local inste a la Asamblea Regional a iniciar cuanto antes la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma, con el fin de que respete los cuatro días al mes de visita gratuita a los Bienes de Interés Cultural (BIC).

El **señor Alcalde-Presidente**: Perdóneme D. Ricardo, recordar que la iniciativa ya es conjunta de los Grupos: Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Popular D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta**, diciendo:

Nosotros estamos de acuerdo, por supuesto, que toda la cultura esté al alcance de todos, pero sí hay que especificar que los tres supuestos que ustedes comentan, ahora mismo si no son visitables es por seguridad y la Ley nacional a la que hacen referencia, en el artículo 13 nos dice que serán cuatro días al mes visitables, en días y horas previamente señalados y en cumplimiento de la gratuidad, está gratuidad puede ser dispensada total o parcialmente por la administración competente cuando medie causa justificada, en esta causa justificada tenemos pensar sobre todo cuando sean bienes de carácter privado que existe un sistema de vigilancia, un sistema de limpieza, un sistema de responsabilidad civil, que tenemos que tener en cuenta. Han dicho Castilla y León y Andalucía sí lo tienen

transferido pero hay cantidad de casos en que no es así, porque los mismos dueños dicen que eso supone una serie de gastos y responsabilidades, que cualquiera que se caiga dentro de ese bien cultural es responsabilidad de ellos, entonces hay que pensar que eso supone un gasto.

En cuanto a los tres supuestos que ustedes comentan, la Comunidad Autónoma en ningún momento ha dicho que se vaya a cobrar, la Catedral pienso que es el que más nos compete aquí, cuando se haga la visita. Me he puesto al habla con la Comunidad y en ningún momento ha dicho que se vaya a cobrar por hacer visitas a la Catedral, o sea, pienso que en cualquiera de los tres supuestos habrá que esperar a que estén debidamente acondicionados para su visita y ya veremos si se cobra o no, que no es la intención de esta Consejería. Nada más.

Gracias, señor Presidente.

9º.7 MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA PARA POTENCIAR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

La Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como “el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”

La Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, reunida en la ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reafirma en su apartado 1 que sólo un desarrollo centrado en el ser humano y una sociedad de participación basada en el pleno respeto de los derechos humanos puede conducir a un desarrollo sostenible y equitativo. Para que la humanidad

pueda sobrevivir y hacer frente a los desafíos del futuro es imprescindible la participación consciente y efectiva de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.

A propósito de que estos días hemos celebrado el Día Internacional de la Mujer, cabe también recordar el apartado 13, titulado *Integración y autonomía de la mujer, que dice:* Las mujeres tienen derecho a la igualdad de oportunidades; a su vez, la sociedad depende de su contribución plena en todos los campos del trabajo y todos los aspectos de la vida. Las políticas de educación de jóvenes y adultos deberían ser receptivas frente a las culturas locales y dar prioridad a la extensión de las oportunidades educativas para todas las mujeres, respetando su diversidad y eliminando los prejuicios y estereotipos que limitan su acceso a la educación de jóvenes y adultos y menoscaban el provecho que podría derivar de ésta. Se debe considerar inaceptable cualquier tentativa de limitar el derecho de las mujeres a la alfabetización, la educación y la capacitación, y adoptar prácticas y medidas correctivas al respecto.

Por tanto el acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.

Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe adoptar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.

Sin embargo, esta última semana hemos tenido conocimiento, a través de la Cadena Ser de las intenciones de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Regional de comenzar un proceso de reorganización y supresión de 12 de los 17 centros de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma. Este cierre afectaría a 8 municipios en el curso 2016-2017 y a 25 en el 2017-2018. Igualmente pretende eliminar 106 aulas desplazadas. En total eliminaría 12 centros de adultos y 106 aulas desplazadas. También se suprimirían 12 direcciones de centro, 11 jefaturas de estudios y 11 secretarías, así como 30 jefaturas de departamento.

Así, la ESPAD se reducirá en un 37 %, los de preparación de la prueba libre para la obtención del título de graduado en ESO se reducirán en un

11%; los cursos de español para extranjeros se reducirán un 32 % y la FP Básica se reducirá un 59 %.

Serán suprimidas las enseñanzas de Cursos de Idiomas, Cursos de Desarrollo de Competencias, Cursos de Tecnología de la Información y la Comunicación y Proyecto de Aula Menor.

Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados; ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados. Va a ser muy amplia la lista de municipios afectados. Así los municipios de menos de 8.000 habitantes se quedarán sin oferta de educación y el resto se verá afectado por la reordenación que pretende llevar a cabo la Consejería.

Por todo lo expuesto se presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo y mejorando la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y **DIEZ ABSTENCIONES** (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Popular D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta**, diciendo:

Me parece poco serio que habiéndose unido tantos grupos, por supuesto no habiendo contado con nosotros, que la fuente de la moción haya sido a través de la Cadena SER, toda esta moción se la hubieran ahorrado sencillamente con llamar a la Consejería de Educación. Aquí tengo la comunicación que se ha mandado a todos los Directores de los Centros Escolares por parte de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, diciendo que ha sido un bulo, que fue una nota interna que surgió en un momento que en automático se quitó de en medio y muy al contrario lo que hacen es buscar que los ciudadanos estén mejor formados con empleos estables y de calidad, recuperar a los que dejaron los

estudios, habla de propuesta de mejoras, que los propios directores den las necesidades en todas las áreas de mejora y que en educación de adultos no se ha tomado ninguna decisión específica al respecto, que la alarma y confusión generada se debe a la difusión de un antiguo documento de trabajo interno cuya propuesta había sido rechazada por la Consejería, o sea que en vez de oír la Cadena Ser pienso que tienen que llamar a la Consejería y se habrían dado cuenta que esta moción se la hubieran ahorrado.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El **señor Martínez Noguera**: Sólo le voy a decir una cosa: ya se verá y que lo único que queremos es que se potencien, se mantengan y mejoren. Eso es lo que dice la parte resolutive de la moción y lo que deberíamos apoyar todos, si así es y lo hacen.

El **señor Sáenz Elorrieta**: Pero en vez de la Cadena SER, aquí hay un documento que firma la Directora General a cada uno de los directores...

El **señor Martínez**: Como todo y veremos en la siguiente moción que el Rosell no se cierra, que lo vamos a ver también, como todo lo que dicen, por eso nos adelantamos a lo que vaya a pasar.

El **señor Sáenz**: Pero yo no doy mucha más fiabilidad que a lo que oigo en la radio a lo que ha dicho un Director General por papel.

El **señor Alcalde-Presidente**: Bueno pues aclarando que votamos la parte expositiva y no el poltergeist.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

9º.8 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA NO APLICACIÓN A CARTAGENA DE LA ZONA ÚNICA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

En el año 2015 la Consejería de Educación comenzó a implantar en algunos Centros Educativos de la Región el distrito único y lo hizo en contra del criterio determinante o preferente como era hasta entonces el de la proximidad del domicilio. Esto significaba y significa eliminar esa preferencia de la cercanía del domicilio para lograr plaza en un centro escolar. Según defendía la Consejería, las zonas hasta ahora delimitadas no eran equitativas ni homogéneas.

En reunión del Concejal de Educación y la Coordinadora de dicha Concejalía con el Director General de Planificación Educativa, Enrique Ujaldón (mantenida en el Palacio de Aguirre) se explicó, por parte de este último, el interés por implantar la zona única en Cartagena. Ante el desacuerdo de la Concejalía de Educación del distrito único, se fijó la necesidad de una nueva entrevista para ver las posibilidades de cambio de zonificación en Educación Secundaria por los problemas de los últimos años.

Sin embargo, esta segunda reunión no tuvo lugar. En cambio, días después sí fue citado el concejal de Educación con un día de antelación para una reunión junto con los directores de los Institutos (éstos sí estaban citados con suficiente antelación) siendo el motivo la imposición del criterio de la Consejería de establecer la zona única en Secundaria, en base a la libertad de elección de los padres, criterio rebatido por la Concejalía de Educación, al exponer lo ficticio de ese criterio de la Consejería de más libertad, al contrario, provocaría mayor desigualdad, pues sólo podrían elegir centros distintos de los cercanos a su domicilio las familias que tienen los medios para acudir a ellos, tales como transporte, tiempo extra, trabajo de los progenitores, etc. La contestación desde la Consejería era que se facilitaría transporte pero eso no sería así, como se le expuso con la documentación en la mano. Y en esto quedó la reunión con los directores de los centros concertados, satisfechos según se apreció por sus aplausos.

Antes de las vacaciones de Semana Santa, se recibe una notificación con la información e instrucciones que dirigen a los directores de los centros educativos sobre la zonificación y cómo explicarla a las familias, así

mismo se adjunta a esa notificación la Resolución de 26 de febrero publicada en BORM de 4 de marzo de 2016 en donde se establecen las zonas de escolarización, estableciendo la zona única en el municipio de Cartagena y en el resto de municipios de la Región, exceptuando el municipio de Murcia.

Ante la imposición consumada de implantación del distrito único a partir del año 2016 impuesto por la Consejería, contrario al sustentado por la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento que, disconforme, remitió escrito manifestando su desacuerdo, no sólo afecta a Secundaria sino también educación Infantil y Primaria.

El artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local establece la consulta y participación de los municipios en la planificación de la enseñanza. Creemos que la zona única, que en municipios como Yecla estaba ya implantada, ha provocado que haya centros masificados, muy demandados y otros que se van quedando vacíos. La zona única está claro que favorece a los centros concertados. Pero desde el punto de vista social, habrá familias que tendrán que recolocar a sus hijos en centros más alejados, con lo que se perdería la proximidad y sentimiento de pertenencia al barrio, además de los problemas de exclusión social y adaptación de los niños en las nuevas aulas, con el añadido de que en municipios tan grandes como el de Cartagena se aumenta el problema, porque la Resolución de 26 de febrero de 2016 deja bien claro que no se garantiza transporte gratuito a los centros que elijan las familias.

Creemos necesario por tanto que el pleno recoja el total desacuerdo y oposición a considerar a Cartagena como distrito único en los procesos de admisión de alumnos para las enseñanzas de infantil, primaria y secundaria.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1º.- Que el Pleno Municipal inste a la Consejería de Educación y Universidades a no aplicar la zona única en los procesos de admisión de los Centros Educativos de Infantil, Primaria y Secundaria al Municipio de Cartagena, manteniendo como mínimo la zonificación del curso pasado.

2º.- Mostrar el rechazo a la forma en la que la Consejería ha llevado todo el proceso, sin escuchar las peticiones del Ayuntamiento de Cartagena,

mediante la remisión de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Popular D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta**, diciendo:

Decir que toda división de zonas produce un efecto inmediato y es que limita la capacidad de elección de centros, esto es evidente, un cartagenero no puede elegir centro entre todos los de Cartagena, sólo puede acudir a los de su zona, las zonas establecen fronteras a la hora de elegir y muchos casos generan problemas. En Cartagena había siete áreas de escolarización, por ejemplo el Colegio Ulloa y el Antonio Abad, que están sólo a tres calles de distancia, pertenecen a dos zonas escolares diferentes, los dos son públicos y uno de ellos es el primero de Cartagena y el primero de la región en materia de lengua española y extranjera, pero un alumno que quiera orientar su formación en esta dirección tiene complicado optar al centro más adecuado si vive a tres calles de distancia sencillamente. La Consejería de Educación que por cierto es la administración que tiene las competencias y la responsabilidad para hacerlo, no ha propuesto el distrito único de manera definitiva sino de forma experimental, eso se recuerda. Creo que sería interesante comprobar si esta fórmula aumenta o reduce los problemas, ustedes lo tienen muy claro pero creo y merece la pena comprobar si reduce los problemas antes de hacer este tipo de declaraciones. También les recuerdo que Ciudadanos y PSOE a nivel nacional, defendieron este distrito único y pienso que se perdería la picardía de siempre de tener que empadronar a los niños en casa de los cuñados o de los suegros, que es lo que se viene haciendo hasta ahora. Entonces pienso que si está en plan experimental habría que dar opción a que se vea cuáles son los resultados antes de echarlo por tierra.

Muchas gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Municipal de Cartagena Sí Se Puede, D. Francisco Martínez Muñoz**, diciendo:

Primero decirle al compañero del Partido Popular que las limitaciones de la zona, además soy Inspector de Educación y he sido Presidente de Comisiones y sé perfectamente lo que me digo, no existen, es decir, se puntúa menos por zona limítrofe pero no excluye, cualquier persona puede participar y pedir cualquier centro aunque no esté en su zona, es cuestión de puntos, puede tener al hermano en el centro, puede puntuar por otros tipos de puntos que hay en el baremo, simplemente. Quería decirle que con el baremo no se experimenta, es decir, lo que tenemos son dos resoluciones firmadas por el Director General y por lo tanto son medidas firmes que se quieren implantar y ante la Ley de Bases de Régimen Local evidentemente este Ayuntamiento, como yo le expuse por escrito al Concejal de Educación el diecisiete de marzo, pues, entendíamos que el distrito único es perjudicial para los alumnos y para las familias y decíamos: oiga inste usted a la Consejería que este municipio no quiere el distrito único si así se entendía por parte del Gobierno, y ahora se ha traído al Pleno. Nosotros hemos sido generosos incluso con esto porque ya le digo el diecisiete de marzo lo hicimos, el veintiocho de marzo David nos dijo algo, hemos intentado un párrafo, no se recoge, nos da lo mismo, que sepan ustedes que incluso ya las zonas de Cartagena tanto las de primaria como las secundaria son insuficientes, ¿por qué?, porque faltan centros en Cartagena, las ratios están por encima de las máximas establecidas y, además le he de decir que esto obedece evidentemente a lo que está establecido en la LOMCE: a la competitividad en los centros, a los resultados de PISA y a establecer al final escalas. En Cartagena ya hemos cerrado el Colegio Carmen Conde, hemos cerrado el Colegio Antonio Arévalo, está previsto el Instituto Arévalo y no se ha hecho, está previsto que se haga el centro de adultos y tampoco se ha hecho. Evidentemente el problema que nos va a crear la zonificación comparado con la anterior... ¡mire usted! Si es un disparate coger alumnos en la misma zona desde el Instituto El Cano, el Instituto Mediterráneo, el Instituto Ben Arabi... cómo vamos a coger a los chavales de Los Molinos y los vamos a obligar a ir al Ben Arabi ¡eso es lo que había! pero es que ahora es peor, es que ahora podemos obligar a un alumnos que vaya a cualquier parte del municipio ¡eso es un disparate! y lo tendrán que entender ustedes, a parte de otros beneficios pedagógicos que evidentemente el distrito único se carga, pero bueno, como es experimental esperemos que el experimento acabe lo antes posible.

Gracias, señor Presidente.

El **señor Martínez Noguera**: Bueno yo sólo quiero decir que el experimento si es un experimento porque no lo hacen también en Murcia en vez de en Cartagena, si nosotros estamos en desacuerdo.

Muchas gracias.

El **señor Sáenz Elorrieta**: En Murcia es el siguiente municipio en que se va a hacer, porque se va a hacer en todos los municipios y lo único decirles también que si ustedes que están de parte de eliminar los guetos en los niños pienso que así se hará la posibilidad de que un niño de Los Mateos o Lo Campano pueda ir a cualquier colegio de Cartagena. Eliminamos los guetos.

Gracias, señor Presidente.

9º.9 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción D. Francisco José Calderón Sánchez

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

En el año 2010 la Asamblea Regional acordaba por unanimidad la siguiente resolución: "la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena, el actual hospital de Santa María del Rosell se convierta en segundo hospital del Área de Salud de Cartagena con los servicios básicos de hospital general y con una dirección autónoma e independiente del nuevo centro; como medida fundamental para el fortalecimiento del sistema sanitario público en el aspecto del impulso y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria".

La resolución que se cita fue aprobada en el marco del debate sobre el estado de la Región del 2010. Sin embargo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma desde entonces, desatendiendo el acuerdo democráticamente aprobado por la Asamblea Regional —y no está de más señalar que el PP

tenía mayoría absoluta— ha ido desmantelando numerosos servicios del Rosell hasta dejarlo prácticamente sin contenido de oferta hospitalaria, con el consiguiente deterioro de la atención sanitaria de la zona, aumentando tanto la lista de espera como las derivaciones a la sanidad privada y dando lugar a crecientes saturaciones de las urgencias y otros servicios del hospital de Santa Lucía.

Tal actuación llevó al pueblo de Cartagena, coordinado por la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública `Salvemos el Rosell´ —cuyo papel queremos destacar aquí—, a echarse a la calle en varias manifestaciones multitudinarias exigiendo la recuperación del pleno funcionamiento del hospital Santa María del Rosell.

Además, este mismo Ayuntamiento aprobó en el Pleno de agosto de 2015 una moción para la recuperación del Rosell como hospital autónomo y con todos los servicios, como también reclamaban los municipios de La Unión y de Mazarrón, pertenecientes al Área II.

Igualmente, por todos es conocida la posición al respecto de MC, liderado por el alcalde, José López, que ha mantenido un compromiso inquebrantable con la reapertura del Rosell, más allá de las responsabilidades que ha ostentado.

Así pues, el 28 de marzo del presente mes se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Ley 3/2016 de 21 de marzo para el funcionamiento pleno del Hospital de Santa María del Rosell como Hospital General. Ley aprobada por la Asamblea Regional gracias a la unión de los partidos de la oposición: Psoe, Ciudadanos y Podemos.

No obstante, por la importancia que supone para este Ayuntamiento, es necesario que se lleve a cabo realmente el mandato legal por parte del Consejo de Gobierno para el funcionamiento del hospital Santa María del Rosell sin más excusas y distracciones.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno de este Ayuntamiento insta a Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma al cumplimiento de la Ley 3/2016 de 21 de marzo, aprobada por la Asamblea Regional, publicada en el BORM el 28 de

marzo de 2016 y por tanto la puesta en marcha de los servicios, en los plazos previstos en su artículo único, del hospital Santa María del Rosell.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

9º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL INICIO DE LAS AUDITORÍAS QUE FIGURAN EN EL PRESUPUESTO 2016 DEL AYUNTAMIENTO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto 2016 del Ayuntamiento de Cartagena contempla la realización de dos auditorías externas: una a Hidrogea y otra a LHICARSA. Cada una de ellas tiene asignada una partida de 25.000€ y comprende los ejercicios a auditar de ambas sociedades del 2012, 2013, 2014 y 2015.

Dichas auditorías, propuestas como enmiendas por nuestro grupo municipal, fueron apoyadas por los dos partidos que componen el Gobierno del municipio. En las enmiendas se establece que las auditorías debían contratarse en el transcurso de los dos meses posteriores a la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto en el BORM.

Como se observa, las auditorías tienen sus partidas asignadas, sus plazos de ejecución y se hacen bajo supervisión y control del Interventor municipal. En términos generales, tienen como objetivo determinar el cumplimiento efectivo del contrato en cada caso; certificar que todo se ajuste a lo firmado en el pliego de condiciones; que el control de los ingresos y gastos es adecuado y acorde a la legalidad; y que las inversiones obligatorias en infraestructuras se han realizado y su coste se encuentra justificado.

No hace falta insistir en que la realización de las auditorías supone un importante trabajo añadido y complementario al que ya están realizando los técnicos municipales, que no siempre cuentan con todos los recursos

humanos y materiales necesarios, y que serviría para completar la labor fiscalizadora a Hidrogea y a LHICARSA, una labor que el nuevo Gobierno se ha marcado como prioritaria, máxime teniendo en cuenta que la primera empresa ha demostrado durante estos meses poca colaboración en todo lo que se refiere a transparencia.

Teniendo en cuenta el precio medio por hora de un auditor profesional, la ayuda para poner en claro la situación en ambas empresas será de unas 400 horas de trabajo especializado en cada una de ellas, que no es sustituible por ninguna otra medida.

En el debate de presupuestos, a la hora de las votaciones para apoyar nuestras enmiendas, la Concejala de Hacienda dijo en el Pleno: *Solamente manifestar por parte de este Equipo de Gobierno, que formamos MC y PSOE, que se han suscrito y aceptado la totalidad de las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede, puesto que son parte de nuestros programas electorales y además estamos trabajando en muchas de ellas desde nuestra toma de posesión.*

Nos dijeron que las auditorías estaban en su programa... y efectivamente es así. En la página 3 del programa del PSOE figura la realización de una auditoría externa de las cuentas públicas y en la página 6 especifica con total claridad en lo tocante al agua: *“Realizaremos una auditoría de gestión a la empresa concesionaria del servicio del agua de cara a establecer un diagnóstico de la situación, del estricto cumplimiento de la normativa existente a la fecha y del propio contrato de concesión.”*. También MC, en su particular batalla contra Hidrogea, llevaba compromisos similares y abogaba por incrementar los controles y la fiscalización del servicio del agua. Parecidas promesas electorales encontramos con relación a LHICARSA.

A tenor de lo expuesto, queremos dejar claro que la no realización de las auditorías por parte de este Gobierno no pasa por la ruptura de acuerdos con Cartagena Sí Se Puede: lo que se estaría rompiendo es un compromiso bastante más grave, y ello es así merced a un triple incumplimiento:

- 1) El de los acuerdos del Pleno, consistente en aplicar las partidas presupuestarias aprobadas.
- 2) El de los programas electorales de ambos partidos que, como ya vimos, incluyen las auditorías.

3) El incumplimiento de la obligación principal de todo Gobierno, consistente en la defensa del interés general de la ciudadanía, un interés que pudiera verse lesionado por la falta de control de los servicios públicos con todos los medios disponibles para ello.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que con carácter urgente se redacten los pliegos de condiciones y se saque a concurso la contratación de las dos auditorías que están aprobadas en el Presupuesto municipal.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, desde el mismo momento en que nos responsabilizamos del Gobierno municipal adoptamos las medidas oportunas para llevar a cabo las tareas que figuran en nuestros programas electorales, entre ellas las de realizar el control y fiscalización de los grandes contratos municipales, como son: la concesión del servicio municipal de agua y la recogida de basuras, su tratamiento y limpieza viaria. Si en vez de andar haciéndose fotos y demagogia el pasado quince de marzo hubiera estado donde debiera estar y para lo que se le paga, es decir, en la Comisión de Seguimiento del Agua ¡por cierto! En esa Comisión no estuvo ni usted ni ninguno de los Concejales de su grupo, no sé igual deberían explicar a sus votantes, a sus bases, su ausencia en la misma para la defensa de sus intereses, pero bueno eso no trae causa ahora. Como no estuvo no se ha enterado de la diligencia con la que los servicios técnicos de la Concejalía de Infraestructura están llevando a cabo dicha labor, recopilando y examinando la documentación que precisan, lo cual supone de hecho la realización de las auditorías que ustedes demandan y entendemos la puesta en práctica de nuestros compromisos electorales.

Dicen ustedes en su moción que las auditorías constituyen un importante trabajo añadido y complementario al que realizan los técnicos municipales, nosotros como les hemos repetido en muchas ocasiones consideramos que no hay mejor auditoría que ésta. Pensamos que contratar esas auditorías duplicaría el trabajo y el coste sin que exista ninguna garantía de que sus resultados fueran distintos a los que puedan llegar nuestros servicios

técnicos. Vamos a dejar trabajar a los técnicos municipales que, insisto, tienen toda la confianza, respaldo y apoyo de este Equipo de Gobierno, pero lo que no se nos puede achacar es ningún tipo de incumplimiento en nuestros compromisos puesto que la auditoria y el control de los contratos municipales se puede hacer de diversas maneras. Nosotros desde nuestra responsabilidad de gobierno hemos elegido continuar con la que pusimos en marcha al comienzo de nuestro mandato, el tiempo y los resultados que se obtengan dirán. No vaya a parecer que la insistencia de su grupo en contratar una auditoria externa, que haga el mismo trabajo que nuestros técnicos o lo que es más sangrante, venga a bendecir el trabajo que ellos han realizado y encima cobrar por ello, obedezca más que a la defensa del interés general a que tengan una empresa a la que quieran que se adjudique y no se olvide de que la auditoria la encarga la Intervención municipal cuando así lo estima conveniente y este no es el caso.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Ciudadanos, D. Manuel Padín**, diciendo:

Yo vuelvo a insistir en lo mismo, en el primer Pleno o en el segundo Cartagena Sí Se Puede pidió una auditoría general, sé que nuestro Alcalde-Presidente lo ha explicado más de una vez, que al final tenía que ser la Interventora la que la hubiese ordenado, pero si los veintisiete Concejales lo hubiésemos pedido, pues, así se hubiese hecho desde el principio, hubiésemos levantado alfombras y abierto ventanas de una vez. Este goteo incesante y en eso estoy con la Concejala, de gastos, gastos, gastos... francamente, anula también a los funcionarios porque es duplicar, pero seguimos insistiendo en lo que se tenía que haber hecho, de acuerdo que “agua pasada no mueve molino” pero nos hubiésemos dejado este rosario que llevamos de tantas auditorias e investigaciones y la ciudadanía yo creo que nos lo hubiese agradecido muchísimo, si de una vez se hubiese hecho y se hubiese terminado y nos hubiésemos puesto todos a trabajar y a mirar hacia adelante.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Padín, partimos de un enunciado que no es real, es decir, aunque los veintisiete miembros del Pleno digamos que queremos hacer una auditoría, la única persona que tiene capacidad para pedir una auditoría en el Ayuntamiento es la Interventora, es decir, que por mucho que se lo digamos...

El **señor Padín**: Insisto, lo mismo lo dije en el otro Pleno, lo mismo le caemos bien los veintisiete y nos hace caso.

El **señor Alcalde Presidente**: Es que no es cuestión de caída, es cuestión de que ella maneja sus tiempos porque es una profesional acreditada y además con habilitación nacional y los tiempos los debe manejar ella y nosotros como políticos no debemos de presionarla porque presionar a un funcionario es intentar quebrar su voluntad.

El **señor Padín**: Los ciudadanos, Presidente, exigían otros cambios y otros nuevos tiempos.

El **señor Alcalde Presidente**: Los ciudadanos no puede exigir cosas que no marca la Ley, señor Padín.

El **señor Padín**: Bueno.

El **señor Alcalde Presidente**: Bueno. Pues si le parece a usted bien, vaya al Juzgado, pero ya sabe usted, las normas son las normas.

El **señor Padín**: Yo al Juzgado no voy a ir. A usted le gusta mucho el Juzgado.

El **señor Alcalde Presidente**: Cuando quiere usted tiene usted una paciencia franciscana y cuando quiere usted es un muro de hormigón, es decir, el Alcalde quiere pedir una auditoría y le dice la Intervención: ¡no! Y el Alcalde no pide una auditoría ¿Le queda a usted claro? ¿Lo quiere usted más claro?

El **señor Padín**: Me voy confortado con su delicadeza y con su aprecio.

Tiene la palabra la **señora Interventora**: Me gustaría contestarle al señor Padín que no necesito que veintisiete Concejales me pidan hacer mi trabajo, lo hago aunque no me lo pidan. Entre las funciones de la Intervención está la auditoría y cada vez que firmo un papel sé lo que estoy firmando y lo he auditado y lo he controlado previamente.

El **señor Padín**: Yo creo que me ha entendido usted mal o me he explicado yo mal.

Tiene la palabra la **señora Marcos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias.

Primero quería contestarle a la señora García, Concejala de Hacienda, que efectivamente yo no acudí a la última Comisión del agua porque estaba defendiendo el derecho humano al agua en Murcia, es verdad, nuestro partido está llevando a cabo un trabajo general en toda la Comunidad Autónoma con todos los Concejales, en todos los ayuntamientos, para defender el derecho humano al agua y luchar contra el negocio que se está haciendo precisamente con el agua en toda nuestra región. Resulta que se aprobó en el Pleno, por parte del Gobierno también, que se iban a poner en marcha esas auditorias y además se le puso un presupuesto claro de veinticinco mil euros en los cuales ustedes estaban totalmente de acuerdo, para empezar quisiera saber si no se va a cumplir con ese acuerdo, esos veinticinco mil euros a qué se van a destinar. Luego también quería dejar muy claro que nosotros, cuando proponemos la auditoria, no venimos a anular el trabajo ni hecho, por supuesto, por la interventora que muy bien lo cumple y hace sus funciones, ni de los técnicos municipales que sabemos que están trabajando muy bien y correctamente sino que venimos a complementar. Esa propuesta es un complemento para que se pueda realizar un buen trabajo y se puedan llegar a unas buenas conclusiones y de una vez se pueda revisar lo que hacen las empresas a nuestro Ayuntamiento durante muchísimos años.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el **señor Espejo, Portavoz del Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Yo simplemente, no tenía pensado hablar pero en representación de mi grupo sí quiero manifestar el apoyo del Partido Popular a la actual interventora, nos merece todo el respeto ella y el anterior equipo de la Intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Solamente decirle que las partidas presupuestarias están consignadas por si la Interventora quiere gastarlas, de

momento hasta el final del ejercicio contable y no ser que la Interventora diga que ya no las quiere y por lo tanto las libere, van a estar las partidas preparadas por si la Intervención requiere hacer uso de ellas. No estamos haciendo otra cosa, se está haciendo una intervención, le puedo asegurar si usted en vez de estar utilizando el fotocolor para luchar por el bien del agua y fuera a los tribunales acompañándome como ha hecho este grupo municipal o este Alcalde desde hace cinco o seis años, pues, vería usted como aquí se trabaja seriamente aquí y en los tribunales por la defensa del agua como tasa y como un bien público necesario e imprescindible para la vida. Por lo tanto no nos diga usted donde estaba que sabemos dónde estaba usted, todos haciéndose fotos en Murcia cuando su sueldo lo paga el Ayuntamiento de Cartagena, no lo paga la Asamblea ni la Comunidad Autónoma. Así que vamos a ver, vamos a empezar ahora para el próximo Pleno ordenamos ruegos, preguntas, mociones y reprobaciones ¿vale?

La señora Marcos: ¿Puedo hablar por alusiones?

El señor Alcalde Presidente: Pues no, ya se lo han explicado a usted por activa, por pasiva y por perifrástica, es decir, que las auditorias no son las que usted dice ni las que yo digo, son las que dice la Intervención.

La señora Marcos: Para fotocolor ya tiene el Gobierno bastante, solamente quería decir eso. ¡En vez de defender lo que decían en sus programas! ¡Vuelven a hacer lo mismo! A negar lo que decían en sus programas. Ahora tendrán que explicarles a sus votantes en particular y a la ciudadanía en general cómo que decían una cosa en la oposición y ahora en el Gobierno defienden otra. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

El señor Alcalde Presidente: Porque grite usted más no va a llevar más razón. “Hechos son amores y no buenas razones” y los hechos son que este grupo político fue a los tribunales hace cinco años y usted no nos acompañó, ni usted ni ninguno.

La señora Marcos: No estaba en ese momento.

El señor Alcalde Presidente: Acaba de nacer. Muy bien muchas gracias.

9º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CREACIÓN DE UN ÁREA REGULADA DE AUTOCARAVANAS.

Da lectura a la moción D^a Teresa Sánchez Caldentey.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país es, por séptimo año consecutivo, el primer receptor de toda la Unión Europea en la modalidad de turismo de autocaravanas, con más de 230.000 familias que cada año nos visitan.

Las autocaravanas son vehículos autónomos que nos permiten viajar de manera cómoda ya que son auténticas “casas sobre ruedas”. A diferencia de las casas comunes, que están conectadas a una red de agua potable y a una red de saneamiento, las autocaravanas disponen a tal efecto de un depósito para agua potable, un depósito para el agua del fregadero o de la ducha (aguas grises) y un tercer depósito para el váter químico (aguas negras). Actualmente, al no haber instalaciones municipales para poder vaciar este tipo de depósitos, muchos autocaravanistas optan por vaciarlos en cualquier lugar, con el consiguiente daño al medioambiente.

Es común encontrar una gran dispersión de autocaravanas por distintas zonas de nuestro municipio, debido a que no disponemos de lugares adecuados y lo suficientemente preparados para las demandas de los autocaravanistas, haciéndose incontrolable este tipo de turismo. Recordemos que en el pasado pleno de octubre ya se advirtió del descontrol existente en las zonas de Isla Plana y La Azohía, y que una moción del PP sobre el tema fue aprobada por unanimidad. Es evidente que esta Corporación es consciente del daño a la imagen acogedora de Cartagena que generan estos comportamientos inapropiados.

Para abordar este problema y en base a las plenas competencias transferidas al Ayuntamiento para la ordenación del tráfico y estacionamiento de vehículos en el Municipio, debemos contar con una ordenanza municipal específica para autocaravanas, así como definir la creación de un espacio de estacionamiento para Autocaravanas en tránsito, o lo que es lo mismo, un Área Regulada de Autocaravanas, con dotación de servicios, control de accesos, registro y vigilancia.

Para lo primero, tan sólo tenemos que estar al desarrollo normativo que se desprende de la Ley de Turismo de la Región de Murcia 12/2013, de 20 de

diciembre, la cual en su artículo 29 preceptúa que *se podrán establecer zonas de acogida o descanso para autocaravanas y caravanas. Se regularán sus modalidades, características y condiciones.* Así ocurre ya en comunidades como la Valenciana o el País Vasco.

Ricote ya se adelanta y cuenta desde este mes de marzo con un área para el aparcamiento de autocaravanas. Este acto se produce dos días después de que el pleno de nuestra Cámara Autonómica aprobara una moción del PP para regular la situación creada por el asentamiento de autocaravanas en lugares no habilitados. Ante la próxima modificación del Reglamento General de Circulación que afectará al estacionamiento habitado de las autocaravanas en los núcleos urbanos, desde nuestro grupo apostamos por la redacción de una Ordenanza Municipal que recoja la obligatoriedad de pasar por el Área a todas las autocaravanas que visiten la ciudad, estableciendo dicha ordenanza la tasa de pago por la entrada al Área y los servicios que se les ofrece en la misma.

En cuanto a la realización del Área, debemos manifestar que esta propuesta está siendo aceptada por numerosos ayuntamientos de toda España, valorándose como muy positiva y acertada, dado que responde a lo que se demanda de este tipo de instalaciones, en contraposición con otras ofertas traducidas en un grifo y arqueta, que nada dicen de garantías de salubridad, seguridad, imagen y calidad turística que un municipio como Cartagena se merece. No pretendemos que las caravanas (remolques-vivienda) accedan a esas áreas para fines diferentes de los de cargar y vaciar aguas, evitando de esta manera una confrontación de los campings ya existentes en nuestro término municipal. Queremos abanderar en la Región de Murcia una nueva modalidad turística itinerante, y ser referente y modelo a seguir por parte de otros Ayuntamientos en esta Comunidad Autónoma.

Reclamamos para la ocasión un nuevo concepto de área de servicio para autocaravanas, basado en un punto limpio ecológico, interactivo y automatizado mediante una máquina que englobe y controle los servicios esenciales que demanda el turismo de autocaravanas, como son: suministro de agua potable, evacuación de las aguas grises y negras, suministro eléctrico y, por último, información turística de la zona donde está instalado este punto para que los autocaravanistas interactúen con los recursos turísticos de la localidad. Esta interactividad permite el acceso a la información del resto de áreas donde están instalados los puntos limpios de autocaravanas, creando la primera red europea de destinos turísticos

inteligentes para autocaravanas, y que nuestro Ayuntamiento podría beneficiarse siendo pionero en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta máquina también permitiríamos gestionar otros servicios como son el control y gestión del acceso al área; el control de la seguridad durante la estancia; la gestión del estado de ocupación y el pago de otros servicios turísticos ajenos al área. Debemos marcarnos como objetivo dar un nuevo sentido al turismo en autocaravana, aportando la herramienta necesaria para la ordenación y regulación de las visitas a la localidad, ofreciendo a los autocaravanistas una estancia de calidad en armonía con el municipio para el mutuo beneficio de ambos.

El acceso al Área estará controlado por dicho aparato o punto automatizado, dotándose de la información mediante la lectura de matrículas de las caravanas que entran y salen del Área. En el mismo se realizarán todos los pagos por los servicios que se ofrecen, haciendo las funciones de un recepcionista virtual. Para la capacidad del Área debemos tener en cuenta que aproximadamente se necesita en torno a 50 m² por aparcamiento a autocaravana, incluyendo la parte proporcional de viales. Planteamos también que el mantenimiento y conservación del Área en cuanto a ornamentación corra a cargo de colectivos desfavorecidos, tales como parados o discapacitados.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.- Implantar en nuestro término municipal al menos un Área de estacionamiento regulado de autocaravanas, inicialmente cerca del casco urbano y a continuación otras dos en La Manga y en Isla Plana - Azohía, para acabar de esta manera con el descontrol, asentamientos y acampadas indiscriminadas en las zonas y calles de nuestro municipio, tal y como prohíbe el art. 151.23 de nuestra ordenanza de Tráfico y Circulación. Para ello se dispondrá de un terreno municipal de aproximadamente 5.000 m² con capacidad para unos 100 vehículos, siendo regulado por un punto limpio automatizado que controle mediante una tasa los accesos y salidas, el suministro de agua potable, evacuación de las aguas grises y negras, suministro eléctrico y, por último, información turística de la zona.

2.- Que el Ayuntamiento de Cartagena solicite su inmediata incorporación en el grupo de trabajo ya creado por las distintas administraciones competentes, para que de forma coordinada se elabore un protocolo de

actuación que corrija la situación creada por el asentamiento de autocaravanas en lugares no habilitados, determinándose finalmente la redacción de una ordenanza municipal reguladora, conforme establece el art. 29 de la Ley de Turismo de la Región de Murcia, aún sin desarrollar.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Traen ustedes aquí una moción innecesaria y repito es innecesaria y además esto no son palabras mías, aunque la verdad es que estoy totalmente de acuerdo con ellas, porque estas palabras han sido dichas por su parlamentario regional el señor Pedreño Cánovas, refiriéndose precisamente a una moción que se aprobó en la Asamblea Regional el diez de marzo pasado sobre este mismo tema, que presentaba entonces el Partido Popular y que ustedes se limitan a trasladar al Pleno municipal para que estemos más entretenidos, supongo yo.

Este Gobierno municipal está convencido de la necesidad de que el artículo 29 de la Ley 12/13, de 20 de diciembre, tendría que estar ya desarrollado que tiempo ha habido pero como parece que ahora el turismo en esta Comunidad Autónoma y en este Municipio está recién descubierto ya que todo el mundo habla de turismo y todos los Consejeros y todo se hace en base al turismo, bueno pues ahora se retoma el tema de dos mil trece, que por cierto más vale tarde que nunca. Ustedes piden la implantación en nuestro término municipal de al menos, al menos, un área de estacionamiento regulado de autocaravanas, pues miren ustedes, en este municipio ya hay al menos cuatro áreas de estacionamiento regulado de autocaravanas, que no de camping, como ustedes perfectamente distinguen, con distintas capacidades y esto quiere decir que disponen de los servicios propios que requieren -agua potable, electricidad, punto de evacuación de aguas grises y negras- pero claro es verdad que siempre se pueden mejorar, ¿qué hacen falta más? pues claro, pero insisto, en el municipio de Cartagena actualmente hay cuatro. Así que disponer de un terreno municipal de al menos cinco mil metros cuadrados, pues, la verdad es que no lo consideramos lo más apropiado. Esta cantidad de terreno municipal que ustedes piden, cerca del casco urbano, requiere para ese uso una calificación apropiada para ese fin y pasan dos cosas: Una, que si es cerca del casco, no se dispone de tanto terreno y la otra, en caso de que se disponga de esa cantidad no está cerca del casco urbano como ustedes

piden y además tampoco tiene la calificación adecuada, pero eso no es lo más importante. Lo más importante es que no nos parece lógico que el Ayuntamiento entre en competencia con una actividad privada, así que estando totalmente de acuerdo con el señor diputado regional de Ciudadanos, señor López Morell, en lo que opina sobre este tema y le cito literalmente “Algunos Ayuntamiento cobran por ello haciendo incluso una competencia desleal a aquellos que han iniciado legalmente esa actividad económica” y como hay iniciativas privadas interesadas en este tipo de instalaciones en el municipio de Cartagena, nosotros compartimos esa opinión.

En el segundo punto de su moción, que dice que el Ayuntamiento de Cartagena solicite su inmediata incorporación al grupo de trabajo ya creado por las distintas administraciones... no termino de identificar si esto es una solicitud, petición, orden, exigencia, en fin, en cualquier caso llegan ustedes tarde, tarde para pedir algo en lo que ya estamos trabajando porque este Ayuntamiento forma parte del grupo de trabajo de las distintas administraciones desde el primer minuto que se creó y estamos trabajando en colaboración con las asociaciones de autocaravanas para que por fin se elabore el desarrollo normativo común para que a su vez nos permita hacer una Ordenanza acorde con las necesidades de todos. Entre que ustedes piden algo que no compartimos, como lo de disponer de cinco mil metros cuadrados de terreno municipal compitiendo con la iniciativa privada y que su segunda petición que la estamos haciendo ya, no procede esta moción porque como dice su propio diputado, esta moción es innecesaria. Por lo que vamos a votar en contra.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos).

9º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. ATENCIÓN AL CIUDADANO EN AYUNTAMIENTO Y EN OMITAS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad actual exige cambios en la prestación de los servicios públicos. Se impone la implantación de fórmulas o canales que resuelvan las necesidades de los ciudadanos de una manera más simple y ágil.

No es normal que para hacer una gestión haya que pasar por 25 ventanillas o navegar por 25 páginas web. De esta manera no acercamos la administración a la ciudadanía, pues no todas las personas tienen la posibilidad de acceder a todos los recursos, ya sea de manera presencial o virtual.

El Ayuntamiento es la administración más cercana a los ciudadanos y por lo tanto la que tiene que realizar el mayor esfuerzo para que a todos los vecinos del municipio se les garantice un servicio de atención e información donde puedan realizar fácilmente las gestiones relacionadas con el Ayuntamiento, determinados trámites de otras administraciones, etc. La OMITAS, oficinas descentralizadas del Ayuntamiento que permiten llevar a cabo trámites municipales en el barrio o diputación donde están ubicadas, vienen desarrollando desde hace años la labor de atención e información a los vecinos y vecinas con muy buenos resultados. Gracias a ellas, y al buen trabajo desempeñado por los funcionarios adscritos a éstas, los ciudadanos tienen más cerca la administración. Aun así, este servicio requiere de una actualización importante, pues se debe de adaptar a las nuevas necesidades administrativas y a las nuevas demandas.

Consideramos que los servicios que se pueden prestar desde las OMITAS son:

REGISTRO GENERAL:

- ✓ Recibir instancias, solicitudes y demás documentos.
- ✓ Registrar informáticamente las instancias y solicitudes.

ESTADÍSTICA:

- ✓ Expedición de certificados de residencia o empadronamiento.
- ✓ Tramitación de expedientes: altas y bajas al Padrón de Habitantes y reclamaciones al Censo Electoral.

- ✓ Certificados de convivencia, de residir más de cinco o diez años en el término municipal, etc.
- ✓ Exposición al público del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral.
- ✓ Otros que se consideren.

RECAUDACIÓN:

- ✓ Facilitar recibos de impuestos municipales en voluntaria.
- ✓ Información sobre notificaciones.
- ✓ Domiciliación de recibos de impuestos municipales.
- ✓ Cartas de pago de recibos impagados en voluntaria.
- ✓ Cartas de pago de multas impagadas en plazo.

HACIENDA:

- ✓ Expedición de autoliquidaciones de impuestos y tasas municipales.
- ✓ Información sobre estado de tramitación de expedientes de hacienda municipal.
- ✓ Información sobre cambio de titularidad de recibos de Padrones de Impuestos.
- ✓ Certificados de impuestos (IBI, IAE, IVTM).

INTERVENCIÓN:

- ✓ Certificados de: ingresos por extravío de carta de pago original, de no percibir sueldo, pensión del Excmo. Ayuntamiento, etc.

PERSONAL:

- ✓ Información sobre convocatoria de Oferta Pública de Empleo.
- ✓ Recepción y registro de solicitudes y compulsas de documentación para procesos selectivos.
- ✓ Recepción y registro de solicitudes de empleados públicos para la oficina de personal.

EDUCACIÓN:

- ✓ Información sobre petición de subvenciones y becas.

- ✓ Información, tramitación y recepción de solicitudes de Escuelas de Verano, Navidad u otras actividades municipales relacionadas con Educación.

CULTURA-FESTEJOS-DEPORTES:

- ✓ Información sobre subvenciones para actividades culturales, deportivas o lúdicas.
- ✓ Información y recepción de autorizaciones para actividades culturales, recreativas o deportivas.

URBANISMO:

- ✓ Tramitación de licencia de obras (comunicación previa y declaración responsable).
- ✓ Tramitación de licencias de actividad.
- ✓ Informar estado de tramitación de expedientes de Medio Ambiente, licencias de actividad, u otros relacionados con urbanismo.

INFRAESTRUCTURAS:

- ✓ Información y tramitación instalaciones de grúa en vía pública y vallados.
- ✓ Información y tramitación para reclamaciones por responsabilidad patrimonial por lesiones y/o daños a vehículos.
- ✓ Recepción de incidencias en vía pública, alcantarillado, alumbrado, jardines, recogida de basuras, etc.

ALCALDÍA Y OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL:

- ✓ Información y tramitación de solicitudes para altas y bajas en el registro de uniones no matrimoniales.
- ✓ Autoliquidaciones para celebración de bodas civiles e inscripción en registro de uniones no matrimoniales.

SERVICIOS SOCIALES:

- ✓ Información para citas con los servicios sociales.
- ✓ Solicitudes para informe de arraigo.

- ✓ Solicitudes para informes para reagrupación familiar.

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- ✓ Solicitudes de inscripción y/o renovación en registro de Asociaciones.
- ✓ Otros.

CENTRO PROCESO DATOS:

- ✓ Acceso a carpeta del ciudadano.
- ✓ Alta en servicio de notificaciones telemáticas.
- ✓ Creación de cuenta de correo ciudadano.

SANIDAD-ANIMALES DOMÉSTICOS:

- ✓ Información y trámites relacionados con el CATAD.
- ✓ Avisos de plagas.

POLICÍA LOCAL-TRÁFICO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:

- ✓ Solicitud de tarjetas de armas
- ✓ Solicitud de tarjetas de estacionamiento para personas discapacitadas.
- ✓ Información sobre trámites y solicitudes de alegaciones, recursos, etc., sobre multas de la Policía Local.
- ✓ Información sobre trámites de instalaciones ventas ambulantes e instalaciones temporales.
- ✓ Información y solicitudes para instalaciones de terrazas.
- ✓ Solicitudes para autorización de corte de calle, acceso a calles peatonales.
- ✓ Solicitudes para autorización de mudanzas de muebles.
- ✓ Información y solicitudes para vados.
- ✓ Información y solicitudes para reservas de espacio.
- ✓ Información y solicitudes para ocupación de vía pública.

Todos estos servicios de atención al público se pueden prestar también desde un servicio integral de atención al ciudadano en el propio edificio administrativo, lo que supondría una reducción del volumen de trabajo en los servicios administrativos correspondientes, ya que únicamente se derivarían a los mismos los casos estrictamente necesarios que por su

complejidad no pudieran atenderse o gestionarse adecuadamente desde el servicio primario de información.

También, desde las OMITAS, se pueden prestar otros servicios al ciudadano como:

CONCERTACIÓN DE CITAS PREVIAS:

- ✓ Para servicios municipales (Servicios Sociales, Consumo, Estadística, etc.).
- ✓ Para el INEM.
- ✓ Para la Seguridad Social.
- ✓ Para el Registro Civil.
- ✓ Para expedición de DNI y Pasaporte.

FORMALIZACIÓN DE IMPRESOS:

- ✓ Ayudar y/o rellenar todo tipo de instancias e impresos municipales.

INCIDENCIAS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

- ✓ Relacionadas con Alumbrado Público
- ✓ Relacionadas con vía pública (aceras, pavimentos, etc.)
- ✓ Relacionadas con parques y jardines.
- ✓ Limpieza de solares

Para llevar a cabo todas estas tareas, se hace imprescindible una labor de coordinación continua, fluida y eficaz con las distintas Áreas y Servicios Municipales, que permita la actualización de los conocimientos y herramientas al servicio de las personas que atienden los puntos de información al ciudadano. Asimismo, es de vital importancia que desde todos los puntos de información se pueda acceder a las distintas bases de datos de los servicios municipales, así como la revisión de las condiciones laborales de los trabajadores de las OMITAS, proponiendo su promoción del C2 al C1, pues las funciones que actualmente realizan están más ajustadas a esa categoría.

Para terminar queremos destacar que para mejorar la calidad en la atención al público, es necesario perfeccionar la formación de los trabajadores y trabajadoras de las OMITAS, y establecer un protocolo de servicios para

unificar los trámites que se pueden poner a disposición del ciudadano. Esto supondría calidad, eficiencia y eficacia para la satisfacción del ciudadano, la rentabilidad y racionalización de medios materiales, así como la descongestión de servicios municipales que podrían dedicarse en exclusiva a la tramitación y solución de expedientes de su competencia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- 1- Que se elabore un protocolo unificado de servicios y trámites a realizar por parte de las OMITAS que incluyan la concertación de citas previas en otras administraciones públicas, estableciendo la coordinación adecuada con todos los servicios municipales, para poder mantener actualizada la información de todos los procedimientos y servicios administrativos del Ayuntamiento.
- 2- Que se proceda a crear un “servicio de atención integral al ciudadano” en el edificio administrativo del Ayuntamiento, para descongestionar los servicios administrativos correspondientes, y dar una atención más especializada al ciudadano.
- 3- Que se proceda a estudiar la promoción laboral del personal que atiende las OMITAS, teniéndolo en cuenta en la elaboración de la nueva RPT.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Francisco Aznar**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, a sus cinco folios de moción mi respuesta será un poco más amplia, como se merece.

La **señora Marcos**: ¿Más de cinco folios?

El **señor Alcalde Presidente**: Si siguen así pasaremos bandeja no de empanadillas sino con cuchillas de afeitar, sogas para ahorcarnos... por esto hay veces que es tremendo.

El **señor Aznar**: Señora Marcos, le diré que estamos trabajando en un proceso de modernización de la administración y que pasa primero por un

impulso de la administración electrónica para tener un Ayuntamiento inteligente que conecte todos servicios para dar mejor servicio al ciudadano a través de las Omitas y en el edificio administrativo. Aunque en el Ayuntamiento de Cartagena se venían emprendiendo acciones de desarrollo en tecnología de la información y de la comunicación desde hace mucho tiempo, éstas no siempre han estado lo suficientemente coordinadas. Como usted sabe y si no se lo digo a partir de la promulgación de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que tienen entrar en vigor el 2 de octubre de 2016, que obliga a las administraciones a utilizar por completo medios electrónicos en sus procedimientos y en sus relaciones con los ciudadanos. Desde el Área de Hacienda, que yo tengo el gusto del ser el Concejal, se ha elaborado una hoja de ruta que pretende en primer lugar, poner en valor los desarrollos existentes; en segundo, mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento a través de las TIC para hacerlo más ágil, moderno, eficaz, económico, simple, racional y coordinado, y en tercero, convertir a Cartagena en una ciudad inteligente, eso que no le gusta mucho a ustedes, haciendo un uso intensivo de las nuevas tecnologías. En este sentido algunas de las medidas que estamos poniendo en marcha son las siguientes: Se ha puesto en marcha un equipo que está llevando a cabo estos cambios, como es la puesta en valor de los procedimientos administrativos automatizados y sin papel, haciendo uso de las herramientas ya desarrolladas por el Ayuntamiento, el primer paso se ha dado en Recursos Humanos, luego se ha pasado a la Policía Local y hace unos días estamos en Vía Pública y se encuentra en proceso de ejecución.

La segunda puesta en marcha que estamos haciendo es una campaña de formación entre los empleados públicos, ya que si los empleados públicos no se forman es imposible aplicar estas u otras herramientas que hacen falta para poner este procedimiento y esa intención del Ayuntamiento en convertir a Cartagena en un referente en el área de la administración electrónica y gobernanza donde el ciudadano, la eficiencia y la transparencia son los verdaderos protagonistas de este cambio tecnológico, que lógicamente también prevé un archivo digital seguro, obligatorio por ley que garantice la salvaguardia jurídica de los derechos y deberes de la ciudadanía y del Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo.

Sobre la tercera pregunta que ponía su moción, decirle que cuando se elabore la RPT que hemos elaborado se tendrá en cuenta su petición.

Por todos estos argumentos vamos a votar en contra a su moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos).

Interviene **D^a Pilar Marcos**, diciendo: Señor Concejal, la verdad es que aunque hayamos perdido, no se haya votado a favor de nuestra moción, nuestro grupo está muy contento porque evidentemente están haciendo las cosas como tienen que ser, con lo cual nos alegra mucho pero queremos recordarle que nosotros también hemos venido a este Ayuntamiento para intentar mejorar la vida de las personas y tenemos derecho a poder proponer lo mismo que ha dicho antes el señor Padín, venimos también a poder traer cosas positivas al Ayuntamiento, con lo cual me alegra mucho porque me ha contestado a cada una de las cosas que hemos puesto en la moción y que evidentemente va a tener en cuenta todas nuestras propuestas.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Muchas gracias, señora Marcos, también tiene usted la puerta abierta de este Alcalde para cualquier cosa que quiera traer y ayudarnos, encantado, como si quieren ustedes formar parte del Gobierno como otras veces les hemos ofrecido, esto muy grande. Muchísimas gracias.

9º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA PEDIR QUE EL PLENO MUNICIPAL REPRUEBE A LA VICEALCALDESA D^a. ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente.

D^a. Ana Belén Castejón Hernández, fue candidata a la alcaldía por el PSOE de Cartagena, por ello, consideramos que debe responder de las decisiones del grupo socialista, aunque D^a. Obdulia Gómez Bernal sea la portavoz del grupo, en los más de nueve meses que lleva en su cargo se han producido una serie de hechos que a nuestro juicio motivan la reprobación:

1º.- Conocía desde el primer momento que D. Francisco Aznar García se había construido sin licencia una piscina de 32 m², unos vestuarios de 18 m² y un porche cometiendo una infracción urbanística grave por la cual fue sancionada su esposa con una multa de 6.533 euros y la obligación de restablecer el orden infringido, actuación que no nos consta que se haya llevado a cabo. Lejos de censurar tales hechos ha defendido públicamente la actitud de su compañero de grupo.

2º Como concejal de las áreas de Estrategia Económica, Empleo, Innovación, Empresa y Comercio es responsable, entre otros, de la pérdida de los cursos de formación de la ADLE por un importe de unos 700.000 euros, cursos que no ha podido demostrar que se hayan perdido por el descuido o negligencia de los funcionarios como dijo en un principio, yendo más allá el Sr. Alcalde en sus aseveraciones y CTSSP les exigió que lo demostraran. Cursos perdidos que tienen su origen en nada menos que tres convocatorias en el BORM distintas y en las tres se falló, como demuestra el acta de 26 de enero de 2016 de la ADLE. Cursos y esperanzas para los miles de parados y paradas de este municipio que se han perdido por la falta de la diligencia adecuada en la supervisión y control del negociado de una Vicealcaldesa, más preocupada de la caza de fotografías que de la gestión diaria del ayuntamiento, pese a que cuenta con funcionarios, secretarios del grupo municipal y personal directivo de su confianza y el Gerente de la ADLE elegidos a dedo.

3º.- Propuso al Sr. Alcalde la designación como secretario del grupo municipal socialista de D. Alfonso Sahuquillo López, contrato que se materializó el día 23 de septiembre de 2015, por edicto del día 22, siendo cesado el día 14 de febrero de 2016.

A la vista de la documentación que obra en poder del grupo de CTSSP y la información recabada, nos consta que el Sr. Sahuquillo, tiene un expediente académico brillante y solicitó plaza antes del día 16 de agosto para residir en el Colegio Mayor César Carlos de Madrid, una gran oportunidad para preparar en condiciones unas oposiciones muy duras como son las de acceso por el turno libre al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, en un centro prestigioso subvencionado por el Ministerio de Educación, por lo que sólo se paga 665,89 euros/mes y si resulta becado se reduce en 2/3 este importe. Fue citado en Madrid el día 5 de septiembre a las 18:45 horas para realizar una entrevista.

Pese a que su expediente, de acuerdo al baremo publicado por el Colegio Mayor, le aseguraba prácticamente la plaza y había realizado la entrevista fue contratado por edicto de alcaldía de 22 de septiembre como personal eventual del ayuntamiento y secretario del grupo municipal socialista con una asignación de 32.988,48 €/año.

Pese a que se supo con anterioridad al 4 de octubre que había obtenido la plaza -fue el primero de 60 aspirantes a 38 plazas- se le mantuvo el contrato.

Pasaron los meses y el Sr. Sahuquillo cobraba puntualmente por una dedicación total y exclusiva al ayuntamiento de Cartagena, mientras que la realidad es que pasaba la mayor parte de su tiempo en un Colegio Mayor en Madrid preparando unas oposiciones muy duras hasta el punto que la oposición se convocó y el Sr. Sahuquillo se presentó y superó el primer ejercicio con una puntuación de 12,70 puntos, tal y como publicó el tribunal el 4 de febrero, fecha en la que todavía le seguía pagando religiosamente este ayuntamiento. Hemos sabido que al Sr. Sahuquillo le va muy bien en la oposición porque en el segundo ejercicio obtuvo 14 puntos.

Los sueldos y salarios y las cotizaciones a la seguridad social pagados ascienden a un total de 13.069,21 euros, dinero que el contribuyente ha puesto para que el Sr. Sahuquillo prepare esencialmente sus oposiciones en un prestigioso Colegio Mayor de Madrid en un caso claro de presunto absentismo continuado.

CTSSP ha venido a las instituciones a luchar contra las injusticias y las arbitrariedades, a la vista está y todo el mundo conoce a los tres trabajadores del grupo municipal, día a día asisten a su trabajo y realizan una gran labor para este ayuntamiento, sin su trabajo sería imposible llevar a cabo nuestra labor con una sola concejala liberada. También nos consta que el resto de grupos tienen personas a las que vemos a diario realizando su trabajo. Todos los trabajadores eventuales que trabajan a diario para este ayuntamiento, al igual que los 1300 funcionarios que vienen a diario y no trabajan supuestamente on-line merecen nuestra consideración y respeto.

Es evidente que el grupo socialista sabe perfectamente el perjuicio que ha causado a este ayuntamiento en este caso. No se entendería, si no fuera así, que una persona joven y talentosa de este nivel, que ha trabajado con un

rendimiento excelente, que la portavoz del grupo socialista ha calificado como magnífico le rescindan el contrato.

Este caso es similar al de Miguel Soler, que ha desempeñado cargos de responsabilidad en el Ministerio de Educación y en la Comunidad Valenciana al que también le tocó la lotería, según fuentes periodísticas, fue contratado por las Cortes Valencianas como personal eventual del PSPV y no fue a trabajar durante cinco meses, allí se le conocía como el asesor fantasma y pese a ello cobraba 2500 euros al mes.

Nadie pone en duda que haya que contratar determinado personal de confianza, pero está claro que la norma ha sido dictada a conciencia, con una ambigüedad medida, para amparar casos como el que traemos a este pleno, como afirma D. Severino Fernández Ramos, insigne catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Cádiz en un artículo titulado “los falsos empleados públicos: el personal eventual”.

El personal eventual viene regulado en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, su párrafo 1º es una clara declaración de intenciones “este personal realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, incluso el párrafo 5º, es un brindis al sol: “al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera”.

Es clara y manifiesta la indefinición legal si se compara con el régimen estatutario del resto de funcionarios y empleados públicos. Nadie discute que haya jurisprudencia que permita aplicar al personal eventual libertad de horario y de lugar de trabajo, que se puedan hacer informes favorables, pero aquí se va más allá cuando lo que se pone en duda es si efectivamente, en las condiciones citadas y con los indicios claros que tenemos, se puede demostrar que la mutua confianza en la que se basa nuestro derecho, puede haber sido traspasada, entendiéndose que le corresponde a nuestro ayuntamiento velar por el interés general y no por el particular cuando este pueda causar un perjuicio razonable a la administración, como a nuestro juicio sucede con el caso que aquí se dirime. Entendemos que la supuesta potestad de autoorganización de la administración local debe ejercitarse dentro del marco legal y con absoluta sujeción a los imperativos del ordenamiento jurídico que no pueden conculcarse tal y como aquí creemos que se pone de manifiesto.

La regeneración política que demanda la sociedad nos obliga a adoptar medidas porque nadie es imprescindible y la desconfianza social se la ha ganado a pulso la clase política por culpa de abusos y privilegios mientras cientos de personas se iban al paro todos los días y miles de familias quedaban totalmente desprotegidas.

Mal haría este pleno si no ejerciera responsablemente la función de control que debe realizar al gobierno municipal y pasara por alto la ineficacia de la Sra. Vicealcaldesa y las dudas objetivas que planteamos sobre el cumplimiento del contrato de D. Alejandro Sahuquillo.

A nuestro entender, tal cúmulo de hechos y conductas dañan la imagen y el buen nombre de nuestro Ayuntamiento, razón por la cual elevo al pleno la siguiente MOCIÓN:

1º.- Someter al pleno la reprobación de la Vicealcaldesa D^a. Ana Belén Castejón Fernández como máxima responsable de los hechos citados.

En defensa de su moción el **señor Martínez** expone lo siguiente:

En primer lugar queremos dejar bien claro que la presentación de esta moción no está motivada por la declaración unipersonal del Alcalde en el último pleno de romper el pacto de los presupuestos con CTSSP, porque en la reunión que mantuvimos el martes anterior al pleno con los portavoces de PSOE y MC dejamos bien claro que si algún grupo municipal presentaba una moción bien motivada en el pleno por el caso de Sahuquillo la íbamos apoyar, ante la ausencia de dicha moción y desde nuestro convencimiento de que este asunto podía ser reprobable éticamente decidimos comprobar los hechos.

Queremos recordar que D^a. Ana Belén Castejón Hernández, fue candidata a la alcaldía por el PSOE de Cartagena, por ello, consideramos que debe responder de las decisiones del grupo socialista, aunque D^a. Obdulia Gómez Bernal sea la portavoz del grupo, cuando lleva más de nueve meses en el cargo se han producido una serie de hechos que a nuestro juicio motivan la reprobación:

Primero: Conocía desde el primer momento que D. Francisco Aznar García se había construido sin licencia una piscina de 32 m², unos vestuarios de 18 m² y un porche cometiendo una infracción urbanística grave por la cual fue

sancionada su esposa con una multa de 6.533 euros y la obligación de restablecer el orden infringido, como así le pidió Cartagena Sí Se Puede, actuación que no nos consta que se haya llevado a cabo. Lejos de censurar tales hechos ha defendido, la Vicealdea, públicamente la actitud de su compañero de grupo.

Por otra parte, como concejala de las áreas de Estrategia Económica, Empleo, Innovación, Empresa y Comercio es responsable, entre otros, de la pérdida de los cursos de formación de la ADLE por un importe de unos 700.000 euros, lo más grave es que no ha podido demostrar que los cursos se han perdido por el descuido o negligencia de los funcionarios como dijo en un principio, yendo más allá el Sr. Alcalde en sus aseveraciones y CTSSP les exigió que lo demostraran y lo cierto es que usted no ha podido demostrarlo. Cursos perdidos que tienen su origen en nada menos que tres convocatorias en el BORM distintas y nada menos que en las tres se falló, como demuestra el acta de 26 de enero de 2016 de la ADLE (docum. 1). Cursos y esperanzas para los miles de parados y paradas de este municipio que se han perdido por la falta de diligencia adecuada en la supervisión y control del negociado de una Vicealcaldesa, más preocupada por la caza de fotografías que de la gestión diaria del ayuntamiento, pese a que cuenta con los funcionarios y personal de la agencia, secretarios del grupo municipal socialista y personal directivo de su confianza elegido por usted, como es el caso del Gerente de la ADLE elegido a dedo. Por eso aunque hoy se pide en otra moción el cese del Gerente, nosotros consideramos que la máxima responsabilidad política de esta pérdida millonaria es de la señora Vicealcaldesa, de acuerdo a las competencias que le ha asignado el alcalde.

Pero hoy además traemos a este pleno que propuso al Sr. Alcalde la designación como secretario del grupo municipal socialista de D. Alfonso Sahuquillo López, contrato que se materializó el día 23 de septiembre de 2015, por edicto del día 22, siendo cesado el día 14 de febrero de 2016.

A la vista de la documentación que obra en poder del grupo de CTSSP y la información recabada, que está a disposición de los miembros del pleno, nos consta que el Sr. Sahuquillo, tiene un expediente académico brillante, que cursó estudios de derecho y de económicas en la Universidad Carlos III de Madrid, que solicitó plaza antes del día 16 de agosto para residir en el Colegio Mayor César Carlos de Madrid, tal y como consta en la convocatoria (docum. 2), una gran oportunidad para preparar en condiciones unas oposiciones muy duras como son las de acceso por el turno libre al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del

Estado, en un centro prestigioso, tan prestigioso y elitista que en palabras de Francisco Umbral, lo elogió diciendo: “debo ser el único de las personas conocidas de la transición que no he pasado por él”, subvencionado por el Ministerio de Educación, por lo que sólo se paga 665,89 euros/mes y si resulta becado se reduce en 2/3 este importe, sólo por la manutención y el alojamiento. Fue citado en Madrid el día 5 de septiembre a las 18:45 horas para realizar una entrevista, documento núm. 3, que también lo tenemos aquí a su disposición.

Pese a que su expediente, de acuerdo al baremo publicado por el Colegio Mayor, le aseguraba prácticamente la plaza y había realizado la entrevista fue contratado por edicto de alcaldía de 22 de septiembre como personal eventual del ayuntamiento y secretario del grupo municipal socialista con una asignación de 32.988,48 €/año, es decir, que ya se sabía que casi con toda seguridad iba a ir al Colegio Mayor, pero se le contrato.

Pese a que se supo con anterioridad al 4 de octubre que había obtenido la plaza -fue el primero de 60 aspirantes a 38 plazas- se le mantuvo el contrato (documento 4).

Pasaron los meses y el Sr. Sahuquillo cobraba puntualmente por una dedicación total y exclusiva al ayuntamiento de Cartagena, mientras que la realidad es que pasaba la mayor parte de su tiempo en un Colegio Mayor en Madrid, preparando unas oposiciones muy duras, sólo se ha hecho el visto en los 4 plenos ordinarios de octubre a enero, miren si se hizo el visto que en uno de ellos me abordó para decirme solamente que me conocía de mi etapa socialista anterior, yo le contesté que no me acordaba de él.

Es posible que el Sr. Sahuquillo llevara un tiempo preparándose la oposición y es seguro que su expediente personal le tiene que haber servido para partir de una buena base inicial, pero de lo que no tengo la menor duda por mi experiencia personal y profesional es que una oposición de estas características requiere una preparación, una mentalización y un aislamiento único y exclusivo, idóneo como el que buscó el Sr. Sahuquillo, para eso solicitó el César Carlos, cuando pudo prepararse las oposiciones en su residencia de Cartagena, en su tiempo libre, simultaneándolo con su trabajo exclusivo en este ayuntamiento. Pero estas condiciones no son nada idóneas cuando se trata de sacar una oposición como esta en la que tienes que intentar ser el mejor. Es evidente que la decisión del Sr. Sahuquillo fue la mejor para él hasta el punto que la oposición se convocó en el BOE de 3 de noviembre de 2015, una oposición como decimos muy dura y en la que

hay que superar nada menos que 5 pruebas y un curso selectivo con posterioridad. El Sr. Sahuquillo se presentó y leyó el primer ejercicio el jueves 21 de enero por la tarde a partir de las 16.30 horas (docum. 6), todo esto está a su disposición, y lo superó con una puntuación de 12,70 puntos, tal y como publicó el tribunal el 4 de febrero (docum. 7), fecha en la que todavía le seguía pagando religiosamente este ayuntamiento, cesó el catorce de febrero; pasó una prueba muy dura en la que apenas interviene el azar que consiste en una prueba escrita de hasta un máximo de 75 preguntas, de un bloque de 90 temas divididos en dos bloques con respuestas alternativas, sobre las materias que componen el temario del tercer ejercicio de la oposición, que los candidatos deben contestar en un máximo de tres horas, es decir es una prueba que no admite el azar porque preguntan de cualquier tema de los noventa. Hemos sabido que al Sr. Sahuquillo le va muy bien en la oposición porque en el segundo ejercicio obtuvo 14 puntos (docum. 8), que posteriormente a su contrato también ha superado y desde aquí le felicito.

Los sueldos y salarios y las cotizaciones a la seguridad social pagados, ascienden a un total de unos 13.069,21 euros, dinero que el contribuyente ha puesto para que el Sr. Sahuquillo prepare esencialmente sus oposiciones en un prestigioso Colegio Mayor de Madrid en un caso claro de presunto absentismo continuado.

CTSSP ha venido a las instituciones a luchar contra las injusticias y las arbitrariedades, a la vista está y todo el mundo conoce a los tres trabajadores de nuestro grupo municipal, cobrando uno de ellos menos de la mitad, que el Sr. Sahuquillo, el señor José Pedro Cegarra Núñez, que yo les puedo aclarar que este señor como es jurídico, pues, solicitó la compatibilidad y además permítanme decirles que la tiene concedida por el señor Aznar con fecha 13-11-15, en su solicitud se comprometió a no llevar asuntos contra el ayuntamiento de su bufete, les recuerdo que está contratado a media jornada, es decir a menos de la mitad de lo cobra y todos lo conocemos como JP, que se está partiendo el alma y hoy está con gripe en su casa, si tienen cualquier duda les puedo enseñar la resolución del señor Aznar concediendo la compatibilidad, porque en su obligación el señor Cegarra comunicó su situación jurídica.

Como le decía, tenemos tres trabajadores y asisten a su trabajo y realizan una gran labor en este ayuntamiento, sin su trabajo sería imposible realizar nuestro trabajo con una sola concejala liberada.

También nos consta que el resto de grupos tienen personas a las que vemos a diario realizando su trabajo. Todos los trabajadores eventuales que trabajan a diario para este ayuntamiento, al igual que los 1300 funcionarios que vienen a diario y no trabajan supuestamente on-line merecen, cuando algunos también realiza esencialmente informes asisten todos los días al trabajo, todos ellos merecen nuestra máxima consideración y respeto.

Es evidente que el grupo socialista sabe perfectamente el perjuicio que ha causado a este ayuntamiento en este caso. No se entendería, si no fuera así, que una persona joven y talentosa de este nivel, que según ellos ha trabajado con un rendimiento excelente y que la portavoz del grupo socialista ha calificado como magnífico le rescindan el contrato.

Este caso es similar al de Miguel Soler, que ha desempeñado cargos de responsabilidad en el Ministerio de Educación y en la Comunidad Valenciana al que también le tocó la lotería, según fuentes periodísticas, fue contratado por las Cortes Valencianas como personal eventual del Partido Socialista del país valenciano y no fue a trabajar durante cinco meses, allí se le conocía como el asesor fantasma y pese a ello cobraba 2500 euros al mes.

Nadie pone en duda que haya que contratar determinado personal de confianza, pero está claro que la norma ha sido dictada a conciencia, con una ambigüedad medida, para amparar casos como el que traemos a este pleno, como afirma D. Severino Fernández Ramos, insigne catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Cádiz en un artículo titulado “los falsos empleados públicos: el personal eventual”.

El personal eventual viene regulado en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, su párrafo 1º es una clara declaración de intenciones “*este personal realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial*”, incluso el párrafo 5º, es un brindis al sol: “*al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera*”.

Es clara y manifiesta la indefinición legal si se compara con el régimen estatutario del resto de funcionarios y empleados públicos. Nadie discute que haya jurisprudencia que permita aplicar al personal eventual libertad de horario y de lugar de trabajo, que se puedan hacer informes favorables,

sabemos que hay un informe, que la Vicealcaldesa la teníamos a nuestra disposición para que nos lo enseñara, porque no dudamos que hay un informe favorable, pero aquí se va más allá cuando lo que se pone en duda es si efectivamente, en las condiciones citadas y con los indicios claros que tenemos, se puede demostrar que la mutua confianza en la que se basa nuestro derecho, puede haber sido traspasada, entendiéndose que le corresponde a nuestro ayuntamiento velar por el interés general y no por el particular cuando este pueda causar un perjuicio razonable a la administración, como a nuestro juicio sucede con el caso que aquí se dirime. Entendemos que la supuesta potestad de autoorganización de la administración local debe ejercitarse dentro del marco legal y con absoluta sujeción a los imperativos del ordenamiento jurídico que no pueden conculcarse tal y como aquí creemos que se pone de manifiesto. En cuanto al esclarecimiento de los hechos le corresponde al ayuntamiento la investigación de los mismos mediante la práctica de las pruebas que estime oportunas y que están en la mente de todos.

La regeneración política que demanda la sociedad nos obliga a adoptar medidas rigurosas, porque nadie es imprescindible y la desconfianza social se la ha ganado a pulso la clase política por culpa de abusos y privilegios de este tipo, mientras cientos de personas se iban al paro todos los días y miles de familias quedaban totalmente desprotegidas buscando comida en los contenedores.

Pero miren ustedes no voy a ir tan lejos, voy a exponer un ejemplo claro para que valoren si es evidente o no el abuso de este caso. Como todos saben la UPCT otorgó cuatro becas de un año de duración para este curso dirigidas a alumnos de las áreas de Empresa y Economía, Eficiencia Energética, Arquitectura y Urbanismo y las TICs, para el Centro de Innovación Urbana, mediante un proyecto impulsado por el INFO, el Ayuntamiento de Cartagena, la UPCT y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, aportando al proyecto 5.000 euros cada una de estas instituciones, enmarcado dentro del proyecto CTracción, supervisado por 4 doctores de la UPCT y la coordinación de la Sociedad Casco Antiguo. La dedicación de cada becario al proyecto es de 3 horas diarias para desarrollar para este municipio proyectos relacionados: con el desarrollo urbano...

El **señor Alcalde**: ¡Señor Martínez! Un segundo, por requerimiento de señor Secretario General del Pleno, me dice que está usted presentando un texto diferente al que presentó por Registro y, por lo tanto, de difícil

evaluación y de difícil recogimiento, por lo tanto, en la medida de lo posible ciñase usted al texto que metieron por Registro, porque están aportando cosas nuevas que están causando un trastorno al Secretario General del Pleno, que como usted sabe es el fedatario público que tiene después reflejar “negro sobre blanco” cuál es. Entonces si habitualmente metemos una moción y después la ampliamos en uno, en dos o en tres folios con diferentes cosas... lo que estamos produciendo es un dolo a la labor del Secretario General. Entonces a requerimiento de él, le ruego que se vaya ciñendo al texto, al ser posible, al texto que presentó por Registro, por favor.

El señor Martínez Muñoz: El Reglamento habla de la defensa de la moción, usted evidentemente ha hecho aquí ejemplo cuando ha sido Concejal de la oposición, ha defendido todo lo largo que ha querido...

El señor Alcalde: Mire usted, ahora soy el Alcalde y si quiere usted nos vamos a Nuremberg, como le he dicho antes, pero, esta esta discusión la puede usted mantener, al margen de este Pleno, con el Secretario General del Pleno, que va a estar encantado de debatir con usted y de explicárselo. Mientras tanto, si el Secretario General me requiere que se ciña usted al texto de la moción, pues, yo no puedo hacer otra cosa que hacerle caso, puesto que yo dirijo el Pleno pero bajo la dirección de él.

El señor Martínez: Los Plenos están grabados y todo lo que se dice se recoge en acta. La grabación permite a cualquier persona recoger literalmente todo lo que se dice. En cualquier caso, voy a ir... evidentemente, ya sé que quieren limitar la defensa de esta moción...

El señor Alcalde: Si no es la defensa, si es que a muchos se nos escapa lo que está usted diciendo porque como no lo hemos podido leer antes y está usted aportando una serie de información, que viene a desvirtuar o viene a cambiar lo que presentó en su moción, pues, puede inducir a error, es decir, lo que van a votar los grupos no es lo que han podido trabajar el día de ayer con la moción que usted presentó. Es un texto mucho más amplio, yo nada más que le estoy diciendo eso, ahora si usted de manera taimada quiere meter otras cosas que después, llevados por la buena fe, votamos a favor de su moción, cuando después no corresponde con lo que usted metió por Registro, pues, puede usted hacerlo de manera taimada, que no creo que sea el caso, pero puede darse, por eso dice el Secretario General del Pleno que, por favor, se ciña usted en la medida de lo posible al texto que presentó, no hemos dicho otra cosa.

El señor Martínez: Le vengo a decir que evidentemente, todos tenemos ejemplos en los últimos años, todos tenemos las actas, de que no se han leído porque aquí no venimos a leer sino venimos a exponer y a defender una moción, pero en cualquier caso, voy a ser más breve si es lo que usted quiere.

Vamos a ver, solamente le estaba recordando que cuatro personas han sido elegidas y cobran cuatrocientos euros mensuales, nada más, y están trabajando para este Ayuntamiento.

Sepa usted, señora Vicealcaldesa, que ni su amenaza ni sus coacciones van a impedir a este grupo municipal realizar el control eficaz del gobierno. Por ello le decimos que la próxima vez se ahorre de dar mensajes como el del pasado miércoles 16 de marzo por la mañana, cuando usted en compañía de su Jefe de Gabinete, amenazó a mi compañera Pilar Marcos, que iba acompañada de un secretario municipal de nuestro grupo, uno de los que si viene a trabajar todos los días, le amenazó de manera “cariñosa” diciéndoles que si seguíamos adelante con la presentación de la reprobación, por este caso, iban a sacar en el pleno municipal el pago que realiza nuestra eurodiputada D^a. María Dolores Sánchez Caldentey de su oficina de Cartagena y de la secretaria que trabaja en ella. Que entendían que aunque era injusto, pero así iban a dar otro titular en el pleno. La ignorancia y la malicia son muy osadas, sepa que no sólo nosotros sino toda la eurocámara se siente muy orgullosa del trabajo de Lola Sánchez, que fue elegida el año pasado: “La Eurodiputada Justa del Año”. Parece ser que ustedes no han investigado lo suficiente, porque de lo contrario sabría que todos los eurodiputados y eurodiputadas españolas, al igual que el resto de eurodiputados/as, disponen de una cuantía que ellos no controlan, para que el Parlamento Europeo contrate asistentes personales en Bruselas, Estrasburgo y España y que sólo se limitan a designar, para que Vd. se quede tranquila y aunque Europa se supone que paga bien y exige titulación universitaria, las percepciones anuales totales de nuestra trabajadora ascienden a un total de 19.704,30 euros muy lejos de los 32.988,48 euros, que paga este pobre ayuntamiento, aquí tengo también para si ustedes lo quieren el contrato que le ha hecho el Parlamento Europeo, que no se lo ha hecho la eurodiputada, de la persona que trabaja en la oficina de Lola Sánchez. Parece que también desconoce que todos los eurodiputados disponen de una cuantía fija mensual denominada “dieta para gastos generales” que se puede dedicar entre otros a gastos de oficina

y que no está fiscalizada por el Parlamento Europeo aunque si controlado a qué se puede dedicar su gasto.

Podemos, consciente de la falta de transparencia ha publicado un código ético para garantizar el gasto correcto de esta partida, que también lo tienen a su disposición (docum. 10) y además nuestros eurodiputados rinden cuentas públicamente del destino de la totalidad de sus retribuciones en la página web del partido, renunciando a una parte de sus sueldos que como todos saben destinan a proyectos sociales. Por todo lo dicho usted, precisamente no nos va a dar lecciones de conducta, honradez y de ética intachable. Pero no le quepa a la Sra. Castejón la más mínima duda que si se destapase algún otro asunto reprochable en este ayuntamiento, no vamos a mirar para otra parte, estamos aquí para defender los intereses de las personas de acuerdo a nuestros principios y a nuestro programa electoral. Flaco favor le hace la Sra. Castejón a la eurocámara y a los eurodiputados socialistas pretendiendo traer este debate al pleno. Tampoco sus amenazas de hablar aquí del contrato con la Universidad de Málaga del Sr. Iñigo Errejón nos amedrenta lo más mínimo, no es el mismo caso, además parece ser que se le ha incoado expediente a él y a su jefe de departamento, pero mire usted aunque fuera el mismo caso o peor no nos tiembla el pulso lo más mínimo, porque una conducta ilegal o poco ética para nosotros es igual de reprochable venga de donde venga.

Mal haría este pleno si no ejerciera responsablemente la función de control que debe realizar al gobierno municipal y pasara por alto la ineficacia de la Sra. Vicealcaldesa y las dudas objetivas que planteamos sobre el cumplimiento del contrato del señor Alejandro Sahuquillo.

Por último, les pido algo que posiblemente es imposible, que se olviden por un momento las instrucciones del partido o los acuerdos previos y voten de acuerdo a su conciencia.

A nuestro entender, tal cúmulo de hechos y conductas dañan la imagen y el buen nombre de nuestro Ayuntamiento, razón por la cual elevo al pleno la siguiente MOCIÓN:

1º.- Someter al pleno la reprobación de la Vicealcaldesa D^a. Ana Belén Castejón Fernández, como máxima responsable de los hechos citados.

El segundo punto lo he retirado de acuerdo a que en Junta de Portavoces algún grupo nos lo ha pedido y hemos accedido a ello.

Gracias señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D^a Obdulia Gómez Bernal**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

El **señor Presidente**: ¡Perdón, D^a Obdulia! Un segundo, como yo sí tengo la necesidad de comprobar que todo lo que ustedes dicen es cierto, les voy a pasar a un propio para que si ustedes pueden le aporten toda esa documentación que decían que estaban dispuestos a aportar ¿vale? Gracias.

Puede usted proceder, disculpe.

La **Sra. Gómez Bernal**:

Gracias.

Y de momento tengo que decir que la moción que yo tengo en la mano, en nada se parece o casi en nada a lo que usted, señor Martínez Muñoz, acaba de explicar, leer y regodearse, no sé desde luego porque si hubiéramos tenido la ocasión de poder tener los argumentos que usted está esgrimiendo en esta moción, que insisto, que no tiene nada que ver, nada más que en lo último y en lo definitivo en el cuerpo de la moción, bueno pues, la hubiéramos podido preparar con más detalle. De todas maneras me surgen muchísimas dudas de la extensísima exposición que ha hecho usted, porque los datos personales que ha dado del señor Sahuquillo y de los documentos de las oposiciones ¿los tiene usted? o se los han proporcionado porque es usted inspector de educación, porque vamos... al detalle de las horas, del momento y de una oposición... me sorprende que lo pueda tener así cualquier ciudadano de a pie. Luego otra cosa, ha vertido aquí una serie de dudas y ha querido decir y ha querido echar un paño de no sé qué palabra fea... hasta ha pretendido dudar de la neutralidad del informe jurídico del Ayuntamiento, porque usted ha dicho: "...un informe jurídico, que como todos sabemos..." con tono así... sí, sí, sí, no me mire con cara de sorpresa porque usted lo ha leído velando una duda, está claro que todo lo que no esté de acuerdo con sus interpretaciones usted lo pone en duda y además vierte dudas para todos los demás. Otra cosa que le tendré que decir es que tendrá que probar en un juzgado que la Vicealcaldesa, D^a Ana Belén Castejón, amenazó de forma cariñosa, no sé tampoco qué significa eso de

amenaza cariñosa o te mato pero te mato poco o te quiero pero te odio, así es que esa amenaza cariñosa, que no termino de entender el concepto, pues, seguramente lo va a tener que demostrar en un juzgado.

Ahora paso a lo que yo creía que iba a ser la moción que usted iba a defender y como tiene usted tanta fijación, como tantas otras porque no hay más que oírle con la Semana Santa, que ya he dicho que ha sido un éxito de público, de organización y de fiestas y que el PSOE, del que usted formó parte hasta que vió que no hacia carrera en él, entonces, el PSOE no se va a doblegar ni porque esté en minoría, ni porque forma parte de un gobierno de coalición, ni porque usted esté enfadado o, permítanme, cabreado con la Vicealcaldesa y sin embargo no lo está con el alcalde Cádiz por salir en las procesiones, que es también de su partido, así es que allá usted.

La palabra “reprobación” y lo quiero explicar porque como aquí se explica todo con tanto detalle, no quiero que quede la más mínima duda, proviene del concepto latino “reprobatio” y hace referencia a la acción y efecto de reprobar, significa: no aprobar. Este verbo del latín reprobare, aprobar es calificar como bueno o suficiente a alguien o a algo, por lo tanto reprobar es no obtener una calificación satisfactoria, en otras palabras, no alcanzar el nivel necesario para considerar que una determinada prueba haya sido superada con éxito, insisto que quiero aclarar esto porque además en la moción que yo tengo, que no sé si coincidirá con la que tienen el resto de ustedes, incluso hay un maremágnum y un lio de nombres y apellidos, que si Alejandro... Alfonso... Castejón Hernández... Fernández... con lo cual no sé realmente... me termino liando, se ve que no estoy yo muy avispada hoy.

De todas maneras yo de usted no esperaba menos, señor Martínez Muñoz, porque todos sabemos, los que le conocemos de atrás, que usted aspiró a ser dentro del PSOE lo que los militantes y ciudadanos han querido que sea la Vicealcaldesa, está claro que su calificación hacia a ella va a ser siempre, lo ha sido y lo seguirá siendo insatisfactoria, entiendo con esta moción que el señor Martínez Muñoz no aprueba la actuación de la Vicealcaldesa y repito, no aprueba la actuación de la Vicealcaldesa de una propuesta que ella no hace, porque la hago yo, tal y como procede, porque soy la Portavoz del grupo del trabajador cuestionado, así es que aquí hay algo que no me termina de encajar y que no me termina de encuadrar, por eso digo que esto es una fijación. Califica, por tanto, como no bueno o insuficiente el comportamiento de la Vicealcaldesa en el caso que nos ocupa y pide su reprobación y ¿no pide la mía? Pues, yo de verdad que no termino de entenderlo, salvo que lo que ustedes estén buscando aquí y estoy segura de

ello, es un titular, una foto, una primera página en un medio y lógicamente tiene más tirón si es con la Vicealcaldesa, hasta ahí puede ser que lo entienda.

Aprovecho este momento para hacer un aviso a navegantes, la deslealtad es una forma de actuar que va en el ADN de determinadas personas, más pronto que tarde el señor Martínez Muñoz lo será con el grupo donde está ahora, tal y como lo fue con nosotros, cuando compruebe que donde está no podrá seguir haciendo carrera y esta opinión es tan personal y es tan válida como las que ustedes vierten en la moción que han presentado hoy. Por otro lado, tengo que decir que ha sido un honor, desde luego, para nuestro grupo municipal que el trabajador Alfonso Martínez Sahuquillo, trabajara para nosotros cuatro meses y medio, pocos números uno de promoción de Universidades tan prestigiosas, han tenido la ocasión y han podido trabajar para grupos municipales de este y otros ayuntamientos. El trabajo que ha realizado ha sido excelente y ojalá algún día quiera volver a trabajar para nosotros, para poder seguir haciéndonos los magníficos trabajos, que entiendo que pueden envidiar ¡aquí están! Es que quiero enseñarlos para que todos los cartageneros los vean y sepan los trabajos y la calidad de los mismos, no sé si quiere usted señor Muñoz que se los pase para que los pueda ver, porque no creo que vuelva a tener trabajos de tal calidad en sus manos, así es que si los quiere se los paso ¡esto es lo que les duele a usted, señor Martínez! La capacidad de una persona que está muy por encima de la media y de la suya y ¡por supuesto! de la mía y ¡usted! en el argumento que pone de su moción no se cree que una persona muy, pero que muy capacitada pueda trabajar y estudiar, pues muchas veces la verdad que a muchos de los que estamos aquí, nos vendría bien primero estudiar antes de pasar a la acción o a la actividad. Dice el refranero “dime de qué presumes y te diré de qué careces” y añade “maestro liendres, que de todo sabes y de nada entiendes” hoy es que me siento refranera; estos dichos populares se aplican a las personas que presumen de ilustrados y que apenas saben nada. Voy a leer rápidamente unos artículos a los que ya ha aludido el señor Martínez, pero no ha aludido a todos, ha aludido a los que le ha convenido y como a él tanto le gustan... según el Estatuto de los Trabajadores, el artículo 1, dice: “La presente ley será de aplicación a los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro de ámbito de organización de otra persona física o jurídica, denominada empleador o empresario”, el artículo 3: “Se excluye del ámbito regulado por la presente ley, la relación de servicios de los funcionarios públicos, que se regulará por el Estatuto de la Función Pública”. Queda por tanto claro, que el caso que nos ocupa no se regula por

el Estatuto de los Trabajadores sino por el de la Función Pública que en artículo 10/12, que ya ha nombrado el señor Martínez Muñoz, establece las condiciones del personal eventual y ese artículo 12 define que “es personal eventual, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o de asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a créditos presupuestarios consignados para tal fin”. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las administraciones públicas, que podrán disponer de este tipo de personal, el número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno, este número y las condiciones retributivas serán públicas.

Punto 3, el nombramiento y cese serán libres, el cese tendrá lugar en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la función pública o para promoción interna y al personal eventual, como también ha dicho antes usted, le será aplicable lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición el régimen general de los funcionarios de carrera.

Entonces analicemos si el extrabajador del Grupo Municipal Socialista, que origina la petición de reprobación de la Vicealcaldesa Socialista de Cartagena por parte del exconcejal del Grupo Socialista, D. Francisco Martínez, ahora Concejal de Cartagena Sí Se Puede, bueno pues como decía, analicemos por tanto si cumple los requisitos establecidos por el artículo 12, del Estatuto de la Función Pública, para establecer claramente cuáles son los deberes, derechos y sus limitaciones. Primero, la designación del señor Sahuquillo es libre y se efectúa por Decreto de Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, es decir, esta que les habla, ¡yo misma! Luego, insisto, que aquí hay algo que me rechina, volviendo al nombramiento, dicho nombramiento no es permanente, hecho que se da y que se ha dado en este caso. Segundo, el Grupo Municipal Socialista es un órgano de la administración municipal y como dice el Estatuto de la Función Pública, puede disponer de este tipo de personal, además, su retribución fue fijada en cómputo mensual y su condición retributiva es pública porque hasta que estuvo contratado su salario aparecía en la página web del Ayuntamiento, otro hecho que es fácilmente constatable, y tercero, el nombramiento y cese son libres, por eso la autoridad que lo propuso como cargo de confianza o asesoramiento, que lo nombró el veintidós de febrero del quince y lo cesó cuando consideró oportuno y fue cesado a petición propia, el catorce de

febrero de dos mil dieciséis, sin derecho a indemnización alguna puesto que su vinculación no es laboral sino administrativa. Entonces queda claro que cumplía con los requisitos que los Estatutos de la Función Pública determina para ser personal eventual. Es una relación laboral no sujeta al Estatuto de los Trabajadores, ni es un puesto de funcionario, ni es personal laboral, no está recogido en la RPT de este Ayuntamiento. Precisamente el personal eventual se caracteriza porque no puede ocupar un puesto estructural, ni estar sometido a un horario, ni tener un espacio físico habitual de trabajo, sus funciones son de asesoramiento e información a quien lo nombró. Todo esto, usted señor Martínez, ya lo conoce y cómo puede afirmar en su moción lo que dice, que nadie discute que haya jurisprudencia que permita aplicar al personal eventual libertad de horario y de lugar de trabajo, pero aquí en la moción se va más allá, eso es lo que dice usted literal, además de la jurisprudencia, además de la legalidad, usted quiere ir más allá y yo me pregunto y pregunto a todos ¿Cómo que aquí se va más allá? Más allá ¿de qué? ¿Más allá de la ley? ¿Hasta dónde? ¿Con qué criterios? ¿Con el suyo, señor Martínez? ¿sabe cómo se llama eso? por lo menos y como poco, yo a eso, en la administración suavemente le llamaría arbitrariedad y el “porque lo digo yo” y “da igual lo que diga la ley” eso suena peor, suena muy feo, además utiliza en el argumento de la moción que tengo yo, no sé la que tengan las demás, para reforzar ir más allá de la legalidad, un argumento que votaron en contra hace dos meses en el Pleno de enero y ahora lo utilizan para apoyar su argumento, ya ha vuelto usted a cambiar su propio criterio, bueno no me sorprende claro. Así también Ciudadanos, en el Pleno de enero, decía, que eran nuevos y que no creían en las revanchas, en las venganzas, en la busca de porquería en todos lados... “creemos en la legalidad” afirmaban, pues la legalidad en este caso está clara y espero que usen su voto a favor de esa legalidad y no de la arbitrariedad y la subjetividad de ir más allá de un indefinido, según un criterio muy personal. Tal y como dice el informe jurídico de los servicios municipales, el nombramiento, cese, sueldo, el cómo, el cuándo y el dónde, es totalmente ajustado a derecho, o lo que es lo mismo, aquí se pide la reprobación de la Vicealcaldesa, que además no interviene en este acto sino que, repito, lo ¡hice yo! Y además, se hace en este caso que se cumple la ley escrupulosamente, no termino de entenderlo y creo que cualquier persona que tenga un poco de luz tampoco lo podrá entender.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos

Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista).

Para explicación de voto, intervienen:

Por el **Grupo municipal Ciudadanos, D. Manuel Padín Sitcha**, diciendo:

Ciudadanos piensa lo mismo, en la legalidad, por eso en la Junta de Portavoces el punto dos, que no sé si amablemente el compañero Francisco no ha querido decir quienes hemos sido, hemos sido nosotros, le hemos solicitado lo que dice aquí: “Solicitar al gobierno municipal que emprenda, en su caso, las acciones administrativas y legales que corresponda para esclarecer los hechos y, en su caso, pedir las responsabilidades que procedan y/o recuperar las cantidades cobradas indebidamente por D. Alfonso Sahuquillo López”. Entonces, compañera Obdulia, queremos ser la legalidad, por eso hemos hecho que se retire esto, lo que no creemos es... sin entrar en el tema de presiones porque me parece muy feo esto, que si se aborda a uno, se aborda a otro, de hecho los medios me han llamado y yo siempre he dicho esto dos días que he dialogado porque realmente he dialogado con mucha gente de la oposición, pero que la consideración de nuestro voto es en base a la moción en general. Nos parece totalmente mal que una persona como es este chico, que no he tenido el placer de conocer pero que todo el mundo opina que tiene un curriculum brillante, esté saliendo de esta manera como está saliendo aquí en este Pleno, por eso he dicho que se retire esto, me parece abundar en la vida de las personas, en la vida de la gente, nosotros hemos hecho nuestro voto en base a la moción, en conciencia general lo que se dice aquí.

Por lo tanto, entendemos que lo que creemos justo es lo que hacemos y no va nada contra nadie, va contra la realidad de los hechos.

Muchas gracias.

El señor **Alcalde-Presidente**: Gracias, señor Padín.

El agua moja y por lo tanto no puede usted pasar por encima de ella...

El **señor Padín**: Me secaré, no se preocupe.

El **señor Alcalde-Presidente**: Ya sabe usted que hay un informe de la Asesoría Jurídica Municipal donde dice si es legal o no es legal, otra cosa

es que con los grandes conocimientos que tiene usted de derecho puede tomar las decisiones que quiera. Tiene la palabra D^a Obdulia.

El señor Padín: ¡Señor Alcalde! Precisamente basado en la lectura de esa...

El señor Alcalde-Presidente: Tiene la palabra D^a Obdulia.

El señor Padín: Perdone un momento, por favor. Basado en ese informe jurídico hemos determinado lo que hemos determinado.

El señor Alcalde-Presidente: El informe jurídico lo tenemos todos en la mano, lo que no tenemos es la capacidad lectora que tiene usted, por lo tanto... señora Gómez, tiene usted la palabra.

La Sra. Gómez Bernal: Sí, nada más quería contestarle al Grupo de Ciudadanos, al señor Padín, pues, que lo han vuelto a hacer porque dicen que creen en la legalidad y ustedes hacen un sesgo y marcan hasta dónde, según el criterio no sé de quién, si están capacitados además para ello. La legalidad llega hasta aquí y el resto del informe... no sé cuál es el criterio donde ustedes ponen la raya. Han votado con la arbitrariedad, con estos criterios que son totalmente interpretables y subjetivos de cada uno ¡que eso no puede ser una vara de medir! Sobre todo cuando sólo se aplican a los ajenos porque me gustaría saber si al señor Errejón cuando estaba trabajando para la Universidad de Málaga desde Madrid lo reprobaron ustedes también o eso no entra, porque esa vara... tienen una vara telescópica, entonces, depende para quién miden más o miden menos.

Quería decirle eso, que se ha posicionado usted y su grupo en los de “haz lo que yo digo pero no lo que yo hago” y como he dicho antes la coherencia también hay que aplicarla a uno mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Martínez Muñoz: Señor Presidente, por alusiones le he pedido la palabra.

El señor Alcalde-Presidente: Tiene la palabra primero D. Francisco Espejo, que quería participar, por favor.

Por el **Grupo Municipal Popular**, interviene **D. Francisco José Espejo García**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lo primero empezar manifestando nuestra sorpresa, la sorpresa del Grupo Municipal Popular, como no puede ser de otra manera, primero porque el debate de la moción se ha convertido en un debate interno del Partido Socialista y segundo por la actitud del Grupo de Cartagena Sí Se Puede. Yo, señor Padín, no voy a justificar el voto que mi grupo ha dado básicamente porque somos oposición y la oposición tiene como finalidad eso, hacer oposición. En cualquier caso, hoy no es un día agradable para nadie y eso yo se lo digo claramente, yo creo que es la primera vez en la historia que se reprueba a un miembro de esta Corporación, al Secretario General de Partido Socialista y la realidad es que yo en la Junta de Portavoces, señores de Podemos, les he preguntado ¿qué perseguían con la moción? Por intentar analizar el fondo de su moción, realmente no han sido capaces de contestarme porque en el Reglamento del Pleno y lo podrá atestiguar el Secretario General, las figuras de fuerza son las mociones de confianza o las mociones de censura, claro, ustedes que son cobardes ¡cobardes! con mayúsculas, lo único que persiguen es echar al Partido Popular de las instituciones y les vale venir aquí hoy a reprobar la Vicealcaldesa, mientras tanto que jamás gobierne el Partido Popular. Ustedes hoy tendrían que haber traído aquí, si tuvieran vergüenza, una moción de censura no una reprobación ¡qué es eso! Miren, efectivamente, como yo no lo sé pues me he ido a donde me lo dicen, reprobación es “crítica o desaprobación enérgica que alguien hace de una cosa, en especial de la conducta de una persona” claro, entenderán el voto del Partido Popular, nosotros pues lógicamente tenemos que reprobar al Gobierno, tenemos que reprobar a la Vicealcaldesa, pero la intención de este Portavoz no es ahondar en los asuntos que motivan la moción de Podemos ¿sabe usted por qué? Porque ya los hemos traído nosotros al Pleno y ustedes han sido capaces de votar en contra, yo no voy a hacer un análisis de asesores y demás historias que traen ustedes en la moción y que ni siquiera voy a nombrar porque ustedes han tenido la vergüenza o la desvergüenza de votar a este Partido por el hecho de llevar las siglas del Partido Popular, les han votado en contra y hoy vienen aquí al circo mediático y en ese circo mediático yo voy a participar.

¿Qué me dicen de esta foto? Tan sólo hace nueve meses del embarazo, miren ustedes el parto, ¿Se acuerdan? Bajando cual Lina Morgan las

escaleras del Palacio juntos de la mano, como dice la canción, ¿saben ustedes porque no estamos nosotros en esa foto? ¿Saben ustedes por qué no estamos nosotros en esa foto? Porque se nos insultó, se nos dijo sinvergüenzas, ¡se nos dijo chorizos! Y nos tuvimos que marchar del Palacio Consistorial el día trece de junio y podemos tener una foto con la Corporación Municipal. Por esa razón el Partido Popular no está en esta foto que sólo están ustedes, el tripartito...

El señor Alcalde Presidente: ¡Señor Espejo! disculpe, pero ningún miembro de esta Sala les dijo a ustedes chorizos ese día ¿no?

El señor Espejo: No me refiero a aquellos que estaban esperándonos a la salida del Pleno, que entiendo que estarían convocados por algún grupo político.

El señor Alcalde Presidente: Eso es la voz del pueblo.

El señor Espejo: Pues la voz del pueblo hizo que este grupo, que tiene a bien y orgullo de desempeñar labores de oposición, no se pudiera hacer la foto, a la voz de ¡chorizos y sinvergüenzas! Que hoy, nueve meses después del embarazo, ustedes no han sido capaces de demostrar.

Como digo la intención de este grupo no es entrar en los asuntos que motivan la moción de Podemos porque la postura de este grupo es suficientemente conocida por todos y votada en contra por ustedes y lo es, entre otras cosas, porque todos saben hemos tomado una posición crítica en cada uno de ellos desde que los conocimos. Nosotros recabamos información trajimos a este Pleno nuestras conclusiones y nuestras peticiones de responsabilidades. Fíjense que podría estar hablando sin leer estos papeles pero quiero leer estos papeles haciendo gala de quien los ha escrito, que no es otro que mi asesor de grupo del cual me encuentro muy orgulloso: D. Francisco Ferreño. “Nuestra posición no ha cambiado, porque creemos que nuestro papel de control al gobierno nos obliga a estar en cada momento en el lugar en que se defienden los intereses de los ciudadanos. La coherencia obliga a mantener siempre el mismo criterio y a cambiarlo sólo cuando hay argumentos que demuestren nuestro error, pero sólo en ese caso; lo que no se puede hacer es medir la gravedad de las cosas en función de la conveniencia partidista y del oportunismo y creo que hoy asistimos a una clara demostración de oportunismo y de cambio de criterio. Podemos puso en el poder a este gobierno, hace tan sólo nueve meses, repito, para echar al Partido Popular de las instituciones, la señora a

la que hoy reprueban es Vicealcaldesa ¡porque ustedes quieren! y dentro de un año, si se cumple el pacto, ustedes tendrán que votarla y será su alcaldesa y la mía, como usted es mi alcalde y creo que hoy asistimos... estamos hablando de dentro de un año cuando cambie el Alcalde y la Vicealcaldesa, si el señor López cumple su pacto la señora Castejón será Alcaldesa de Cartagena porque quiere Podemos.

Toda esta indignación que hoy escenifica el Portavoz de Podemos, se compadece poco con el apoyo que los señores de Cartagena Sí Se Puede mantienen al pacto de perdedores, que gobierna esta ciudad. Desde que empezó la legislatura Podemos ha maniobrado siempre para rescatar al Gobierno de todos y cada uno de los atolladeros en los que se ha ido metiendo, hace poco ustedes le aprobaron el presupuesto y por cierto esa defensa se ha hecho con mayor entusiasmo cuando era Grupo Popular el que planteaba los problemas, votaron el Presupuesto, hoy han traído aquí Los Mateos y nos votaron en contra en el Presupuesto las enmiendas a favor de Los Mateos y de los barrios más desfavorecidos de nuestra ciudad, pero hoy traen Los Mateos es que ¡por Dios! Medió para salvar la imagen del señor López después de que expulsara a una Concejala, la compañera Ana Rama de este Pleno, luego medió para que el señor López no tuviera que enfrentarse a una reprobación y, sin embargo, hoy traen otra reprobación. Podemos hizo con el Gobierno el Presupuesto y votó con el Gobierno contra las enmiendas que presentamos a los Presupuestos, por cierto, como le decía trescientos cincuenta mil euros para iniciar, como propusimos, seguir excavando la Plaza del Lago, ese sellado definitivo que se ha hecho.

El Gobierno y Podemos dijeron no y ahora se queja de que no hay presupuesto, cuando este Grupo trajo al Pleno el asunto del señor Aznar, en enero, Podemos se las arregló para sabotear nuestra petición de cese y entonces prefirió ser generoso con el Gobierno, sólo dos meses después el asunto se ha convertido en algo tan grave que hay que reprobar a la señora Castejón, porque amparó a su Concejal. Si lleváramos este argumento hasta el final Podemos lo que tendría que hacer hoy es reprobarse a sí mismo.

Desde finales del año pasado este grupo ha estado denunciando una gestión desastrosa de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y por eso se ha hecho que se pierdan fondos para los desempleados de Cartagena, unas pérdidas que pueden llegar a sumar los setecientos mil euros sobre un presupuesto que rondaba el millón y medio. Dijimos que en una gestión como esa hubiera significado el despido de cualquier gestor de una

empresa privada, los que venimos de trabajar en la empresa privada si pierdes setecientos mil euros, dos minutos más tarde estás en la cola del paro. En enero este Pleno tuvo la oportunidad de decidir el cese del gerente mediante una moción de Ciudadanos, pero también se votó en contra. Esta es la coherencia de quien hoy trae la reprobación y sólo dos meses después esas misma gestión desastrosa la usa Podemos para justificar la reprobación de la Vicealcaldesa, ahora sí se puede ¿no? Como ustedes decían en su toma de posesión “sí se puede estamos dentro” ¿están ustedes dentro para hacer este ridículo?

El señor Alcalde: Señor Espejo, no está usted explicando el voto, está usted dándonos un mitin. Yo comprendo que el señor Ferreño, a pesar que lo hace desde su casa y asesora desde su casa, escribe muy bien y hace el grueso de la labor de oposición del Partido Popular, pero yo creo que llevarlo a este punto... explique usted el voto y vale ya, porque está usted dando una paliza al señor Martínez, que creo que no corresponde, no es de justicia, ahora le vamos a tener que dar un cuarto de hora para que se defienda.

El señor Espejo: Disculpe, son nueve meses aguantando incongruencias.

El señor Alcalde: Bien, pero no es el momento, usted discúlpeme.

El señor Espejo: La pregunta es ¿qué ha cambiado? No parece que haya cambiado nada más que los intereses de Podemos y seguramente alguien le habrá dicho a este grupo que no pueden pasar por grupo de oposición si no se les ve oponerse de vez en cuando, pero Podemos puso a este Gobierno en el poder y sigue siendo quien lo mantiene. Nosotros creemos ahora como creíamos antes que el Gobierno no hace una buena gestión del dinero público, seguimos creyendo que esta es una lista de graves errores políticos y de gestión que han minado la confianza en el Gobierno y seguimos creyendo, como creíamos hace dos meses, que estos asuntos necesitan que se depuren responsabilidades. Por coherencia nuestro voto y para explicarlo, no puede ser otro que apoyar la reprobación y en cualquier caso animarles que utilicen figuras que recoge el Reglamento de Pleno, como es una moción de censura, lo que sí es cierto que para ello tendrán que hablar con los grupos, cosa que hoy no han hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, señor Espejo. Tiene primero la palabra D^a Obdulia para responder al señor Espejo y después le damos la palabra al señor Martínez, para que también intervenga. Yo solamente tengo que decir que de esto me está pareciendo fantástica porque ya me he enterado de cosas: primero que reprobar no es probar dos veces, que es algo importante, que han puesto luz sobre eso y después de que me parezco a Lina Morgan, ¡gracias por venir! Solamente puedo decir: gracias por venir, señor Espejo.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Alcalde.

Quería decir algunas pequeñas precisiones, es que ha nombrado el sellado definitivo de El Lago y ya le ha explicado el Concejal que el sellado definitivo de El Lago no es definitivo y una cosa a la que siempre aluden que es al equipo que gobernamos el Ayuntamiento “equipo de perdedores” bueno, aquí los que perdieron la mitad de su grupo fueron ustedes y lo hicieron por la corrupción de la señora Barreiro, con lo cual estamos gobernando los que hemos sumado a día de hoy lo suficiente, ya veremos después qué pasa. Además en su papel porque oyendo su intervención no sé, si no hubiera visto lo que ha votado, dudaría, no sabría si ha votado a favor o en contra de la moción. Tengo que decirle que en el Ayuntamiento de Huelva que se debatió una moción de la Plataforma Ciudadana Mesa de La Ría, para declarar persona non grata al señor Rajoy, el PSOE gobierna el Ayuntamiento de Huelva con mayoría absoluta y sin embargo votó en contra de la reprobación de esa moción, aun siendo oposición, aun siendo una cosa a lo mejor se hubieran quedado con gana, pero por coherencia.

Usted se sube al carro de las reprobaciones a la Vicealcaldesa de la mano de Podemos, que tanto critican, que tanta caña le están dando y que tanto dice, están criminalizando a Podemos el partido que tanto dicen que si se financió en Venezuela, en Irán, el partido anti-Semana Santa que acusan ustedes de filoterroristas y no sé cuántas cosas más... resulta que ahora es su aliado y compañero de viaje, pues, no pasa nada cosas peores habrá que ver.

Yo no les voy a pedir su reprobación, sin embargo, por tener como trabajador al señor Ferreño, nos alegramos que traiga un documento hecho por él, ha vuelto a nacer después de nueve meses ¡felicidades! Que aunque

no se le vea por el Palacio es personal eventual del PP, yo sí sé las funciones del personal eventual y sus condiciones de trabajo, lo grave es que ustedes también lo saben y entonces no entiendo por qué actúan ustedes así y su grupo ha votado de forma distinta a como actúan, han votado algo que reprueba lo que ustedes están haciendo, ¡sí señor Espejo!, exactamente lo que ustedes están haciendo, esa es la reprobación que ustedes han votado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Martínez Muñoz**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente, voy a ser breve dada la hora.

Yo el problema que tengo es que tengo una ética porque soy inspector de educación y claro meterme en determinados vocablos que se han dicho aquí me cuesta mucho, pero voy a intentar que quede claro.

Mire, todos los datos personales que yo he obtenido del señor Sahuquillo los pueden obtener ustedes porque están a su disposición, pero sobretodo están en Internet, yo no he llamado ni al Colegio Mayor... y además saben ustedes que un inspector de educación es un inspector que sólo tiene competencias en enseñanzas no universitarias, yo no tengo competencias en enseñanzas universitarias y no me puedo dirigir como inspector y no permito que nadie ponga en duda mi honorabilidad como inspector de educación. Después sobre el informe jurídico, yo he dejado claro lo que está dicho ahí, pero también le puedo decir que a lo mejor no hay jurisprudencia sobre este caso concreto.

Después me dicen que se pruebe en un juzgado, aquí no estamos en un juzgado, aquí estamos haciendo política y estamos haciendo labor de oposición y control, pero si ustedes me denuncian yo estoy dispuesto a ir al juzgado y demostrar lo que en su momento dijeron y para eso están los testigos. Que si yo no hacía carrera en el PSOE... yo no sé qué le importa a este Pleno si yo hacía carrera o no en el PSOE, pero bueno le puedo aclarar dos o tres cosas: yo no fui al partido socialista para hacer ninguna carrera porque fue el partido socialista el que me llamó, yo no entré como militante entré como simpatizante en esta corporación al partido socialista, evidentemente cuando se sustituyó a Ignacio Segado por Juan Luis, en su momento, de portavoz, yo no me quise presentar ni quise decir que era portavoz, pero alguien sí dijo que yo era demasiado decente para ser

portavoz del grupo socialista así que como ustedes entenderán me alaga evidentemente.

Yo en el partido socialista lo que he tenido que decir lo he dicho dentro, yo nunca he hecho ninguna declaración fuera del partido socialista, me fui sin hacer ninguna declaración y porque entendí, en su momento, que había otra fuerza que posiblemente estaba más afín a mis ideas que en su momento estuvo el partido socialista y como cualquier persona puedo decidir lo que hago, lo que digo y adónde voy.

Dice que no aprueba la actuación porque ella es la portavoz y que evidentemente tenía que haber reprobado a la titular... yo siempre he considerado que el número uno de cualquier grupo, como mi compañera o el número uno de cualquier grupo, son las personas responsables de lo que se decide en el grupo. Deslealtad, que me fui sin hacer ruido del Partido Socialista... pues ya lo he dicho claramente, como aquí se ha dicho a lo mejor los trabajos que me ha enseñado usted y todo esto que ha traído yo no sé si se hará en pago diferido o no... no lo he puesto en duda, es que yo no he venido aquí a meterme con nadie, solamente he venido a exponer unos hechos que éticamente me parecían reprobables y lo he querido exponer y detallar, también hay gente que hace informes en la barra de un bar y cobra ocho mil euros, pero bueno, tampoco lo he sacado.

Hemos expresado nuestras dudas y lo hemos dicho totalmente, que no es ético, o sea, hemos dicho que no nos parece ético y lo seguimos reafirmando. Yo no he dicho nada ni he hablado nada del Estatuto de los trabajadores porque sé perfectamente que no les es de aplicación a este caso el Estatuto de los Trabajadores, ustedes cuando hablan de que “vengo aquí a plantear arbitrariedades, etc. etc.” pues mire usted, es que es mi obligación, es que yo no vengo aquí nada más que a ejercer la supervisión y el control del Gobierno y a hacer propuestas buenas para Cartagena. Ya lo del Partido Popular... yo no podía esperar menos del señor Espejo porque me llama cobarde con mayúsculas y que si tuviera vergüenza presentaría una moción de confianza, etc. etc. Yo nunca me he dirigido así a nadie de aquí, evidentemente, no suelo perder la educación, ya usted es la segunda vez que me lo dice, le puedo decir que yo prefiero un pacto de perdedores, como se ha dicho aquí, lo prefiero a un pacto de sinvergüenzas, está claro.

Después, sobre las competencias urbanísticas que ustedes nos plantean cuando se habló de la piscina del señor Aznar, nosotros ya se lo dijimos,

eran ustedes responsables, eran ustedes los que gobernaban, eran ustedes los que tenían que haber controlado este asunto, igual que el de su compañera Palacios, nosotros cómo vamos a permitir que gobierne el Partido Popular en Cartagena después de veinte años, cuando tenemos una Senadora que está aforada ¿por qué no entrega su acta y se somete al derecho común como todos los ciudadanos? Desde luego que usted me llame a mí lo que me ha llamado no lo entiendo porque si nos ponemos aquí a calificar... pues, yo tengo veinte años para calificarles a ustedes.

Nada más señor Martínez.

El señor Presidente: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra D^a Obdulia y con esto cerramos ya el turno porque creo que ya hemos alargado la moción hasta más pasado ya de la hora del aperitivo.

Interviene la **Sra. Gómez Bernal** diciendo:

Dice el refranero español que “el que se alegra del mal del vecino el suyo le viene de camino” pues bien señor Martínez Muñoz, al igual que con las Procesiones, olvida usted que en la actualidad su compañera Diputada Lola Sánchez, tiene asignados dos asesores y un tercero denominado asesor local, que asesora a distancia, concretamente Bibiana Cristina Villamarín Martínez y lo he dicho bien porque usted se ha equivocado varias veces en la moción al poner los nombres, ¡vamos! que está en Cartagena trabajando para Bruselas y yo no cuestiono esa labor hasta ahora, además también los ha nombrado usted, una de sus personas de confianza conocido por todos como JP, que es abogado y que trabaja para el grupo de Cartagena Sí Se Puede, no se nos ocurre a nosotros controlar si en su despacho trabaja y les hace trabajos para el grupo o, al revés, en el grupo a lo mejor termina algo de su despacho, la verdad es que no se nos ocurre. Por cierto, que ya que estamos hablando de esta persona de confianza de Podemos en los temas jurídicos, que es JP, José Pedro Cegarra Núñez, que es personal eventual, para promocionar su despacho y se lo digo a título informativo aunque supongo que lo sabrán pero ya les he dicho que ustedes tienen distinta vara para medir, para promocionar su despacho hace apología de cómo se desahucia a los inquilinos de renta antigua. Son capaces de hacer una cosa y la contraria como decía Groucho Marx “estuve tan ocupado escribiendo la crítica que nunca me pude sentar a leer el libro”. Es ético para ustedes predicar el no a los desalojos y llevar personas en su equipo... mire el Facebook lo tengo aquí, ahora se lo paso, ... personas que asesoran cómo hay que hacer esos desalojos, insisto que su vara de medir, ya se lo he

dicho varias veces, tiene que ser telescópica. Aunque es cierto eso que he dicho y que usted también ha comentado sobre el tema de los asesores, la oficina antifraude de la Unión Europea abrió una investigación judicial el veinticinco de abril de dos mil quince, a cuatro Partidos del arco parlamentario europeo, los voy a detallar porque es digno de saber las compañías con las que se andan, concretamente el Frente Nacional de Mary Le Pen, el británico Ukip, el polaco Derecho y Justicia PIS y Podemos ¡curiosos compañeros de investigación! La investigación se abrió porque todos ellos y Podemos tenían un número de asesores locales sustancialmente por encima de la media y porque estaban trabajando en sus países de origen para el partido y no para el europarlamentario al que están asignados y eso sí contraviene el Estatuto de los Diputados del Parlamento Europeo que es la norma que lo regula. El Reglamento de la Cámara prohíbe expresamente en su artículo 43, que los cerca de veintiún mil euros mensuales destinados para cada eurodiputado para contratar personal asesor se empleen directa o indirectamente para pagar el contrato de liberados de su partido, en el caso de Podemos la OLAF (oficina antifraude) sospecha y no lo sospechamos nosotros, que también, es la OLAF quien sospecha que hay veintinueve miembros liberados por el partido en España a cargo de los fondos europeos. Podrían haber realizado labores que no estaban relacionadas con la actividad parlamentaria y Podemos se defendió argumentando que sus asesores locales incluso se desplazaban de vez en cuando a Bruselas o Estrasburgo para dar soporte in situ a los eurodiputados. Ese es el mismo argumento que están usando ustedes aquí y que están criticando en este caso, pero que precisamente en este caso es legal porque, según el Estatuto de la Función Pública, en este caso sí es legal, en el caso de los europarlamentarios no porque el Estatuto de los diputados del Parlamento Europeo no lo contempla de la misma manera.

Por último añadir que Podemos, esto ya a título informativo, tiene nueve asesores en Bruselas y Estrasburgo y veintinueve locales, lo que supone siete coma ocho asesores por eurodiputado frente a los dos con seis de PSOE, tres del PP y Ciudadanos, no me extraña que necesiten tanto asesor, por eso a determinadas personas que desde luego son destacables y admirables les tengan tanta, si fueran niños pequeños les diría que envidia, fíjese.

Yo, después de todo esto y como ha dicho el Partido Popular ¡sean ustedes valientes! pidan mi dimisión, la de la Vicealcaldesa, la del Equipo de Gobierno entero... porque esto de reprobar es y utilizo el último refrán de la

tarde, porque ya es por la tarde, “tiro la piedra y escondo la mano”. Sea honesto consigo mismo, que quisiera estar sentado ahí en la Vicepresidencia pero no quiere aparecer como el aliado de la derecha, hágalo si quiere, cada vez coinciden en más cosas ¡no sólo aquí! sino hasta en Europa. Por cierto, esto también lo regula el Reglamento del Pleno y se llama Moción de Censura.

Gracias, señor Presidente.

9º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APOYO AL CLUB DE TENIS CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

El Club de Tenis Cartagena es uno de los clubes más antiguos de la trimelinaria, con más de cien años de antigüedad. La labor realizada en fomento del tenis y de los valores que promueve el deporte está totalmente acreditada y constatada.

Durante veintiocho ediciones, el Club de tenis de Cartagena ha realizado con éxito el Trofeo Asamblea regional, contando con la colaboración de la Asamblea Regional tanto en épocas de gobierno socialista como popular. Está claro que los presidentes de la cámara autonómica siempre han entendido la labor de promoción, tanto deportiva como turística, que el trofeo supone.

Ahora, veintiocho ediciones después, y con otra presidenta socialista en la cámara, se le da la espalda a este importante trofeo, que ha puesto el nombre de Cartagena en la élite del tenis nacional. Se podría pensar que el apoyo económico que la Asamblea prestaba era desorbitado, pero no es así. La aportación económica es muy poca si se compara con la promoción turística de Cartagena y con las importantes raquetas que han conocido Cartagena mediante este trofeo.

Además, esta subvención no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, no es dinero municipal el que se pide. De hecho, si esta edición se ha realizado, ha sido gracias al Gobierno Regional, con la ayuda de la Dirección General de Deportes.

Desde el Grupo Municipal no entendemos por qué se deja de apoyar algo que funciona, dándole la espalda a uno de los clubes deportivos más antiguos, no sólo de Cartagena, sino de toda la Región.

Por todo lo anterior, presentamos moción **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Asamblea Regional a seguir patrocinando el Trofeo de Tenis Asamblea Regional, que promueve desde hace 28 años ediciones el Club de Tenis Cartagena y que libere la subvención adecuada, al igual que en años anteriores, para que este prestigioso trofeo pueda seguir realizándose con lo que supone en la promoción del deporte y para el turismo de Cartagena.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias señora Presidenta.

¿Lo han llevado ustedes a la Asamblea? El Club de Tenis sabe que este Equipo de Gobierno se ha preocupado de intentar intermediar con la propia Asamblea. ¿Se preocupan ustedes ahora del deporte cartagenero? Ayúdenos entonces a conseguir el dinero que falta para abril el Palacio de Deportes y arreglar así la chapuza que han hecho.

Este Ayuntamiento apuesta por el tenis y por el histórico club, en la reciente Copa Challenge apoyamos económicamente el torneo y seguiremos muy cerca de este nuestro Club de Tenis Cartagena, ahora bien, algo que ustedes deben llevar a la Asamblea y no es objeto de este Pleno municipal es algo a lo que ustedes quieren sacar rédito político como ya nos tienen acostumbrados y de lo que no vamos a participar.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **RECHAZARLA** por **TRECE VOTOS A FAVOR** (Grupos Popular y Ciudadanos) y **CATORCE VOTOS EN CONTRA** (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede).

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP)**, que interviene diciendo:

Lo de antes no lo entiendo porque yo he hecho una exposición y la Portavoz de Grupo Socialista perfectamente me lo podía haber dicho y ha esperado a que yo no tuviera más derecho de palabra para sacar unas cosas de las que me podía haber defendido, pero bueno voy a entrar a explicar nuestro voto.

El señor Alcalde-Presidente: Esa es la grandeza de la democracia, le digo al señor Martínez. Lo de que el Gobierno se quede con el último turno de réplica, es la grandeza de la democracia.

El señor Martínez: Ya, pero es que yo lo he dicho en primera opción.

El señor Alcalde-Presidente: Se refiere... es que yo he ido a saciar mis necesidades mingitorias...

El señor Martínez: Pero bueno, estaba en la palabra... había quórum suficiente para votar.

El señor Alcalde-Presidente: ¡Discúlpeme un segundo! pregunto al Secretario del Pleno que nos informe si hay que volver a repetir la votación.

El señor Secretario del Pleno: Lo que yo les puedo informar es que durante todos estos años la ausencia ha sido computada como voto, sin perjuicio que también les debo aclarar, que según el Reglamento Orgánico solamente se computarán votos como abstención en el caso de que no estuvieran en el momento de la votación. Pero insisto, que según la votación que tengo desde hace muchos años, salvo que con mejor criterio los señores Concejales que han estado yo no, se ha considerado así. Expongo tanta una situación como otra...

-voces-

Que se ha salido voluntariamente para no votar...

-voces-

Mi obligación es informar en ese sentido, ya tendrán ustedes que decidir.

-voces-

El señor Alcalde-Presidente: Yo creo que dentro de los procesos democráticos y de la grandeza democrática es que si hay que repetir una votación, a pesar de no estar contemplado, se repite la votación y no pasa nada y así sustraemos a los ciudadanos la capacidad de decisión que han

depositado en cada uno de nosotros. Por lo tanto entiendo que era la moción sobre el apoyo al Club de Tenis ¿no?

El señor Ortega Madrid (PP): ¡Señor Presidente! Si me permite, que yo soy el proponente de la moción, y está clara cuál va a ser el resultado si se vuelve a repetir la moción. Nosotros hemos pedido que el Pleno del Ayuntamiento trasmita nuestro acuerdo en que ese trofeo se desarrolle y se siga patrocinando y ustedes han votado que no, por lo cual no hace falta, la votación ha sido negativa.

El señor Alcalde-Presidente: ¿Qué causa trae entonces el montar esta rebolica? ¿Quién la ha montado? Es que no lo sé, yo he llegado tarde porque estaba abrochándome la cremallera.

El señor Ortega Madrid: Posiblemente sea propia de las horas que son.

El señor Alcalde-Presidente: ¡Señor Bernal! Votamos o no votamos, aclárelo usted con el señor Ortega que no quiero problemas entre ustedes.

El señor Ángel Bernal: Vamos a ver, aquí no es con ánimo de molestar...

El señor Alcalde-Presidente: ¡No, no! Si es que le decimos que si hace falta votamos pero el erre que erre.

El señor Ángel Bernal: En el Pleno cuando se ha votado la votación la hemos ganado nosotros pero da igual porque faltaban tres personas, pero que da lo mismo. Hay que decir en cuanto ha dicho el Secretario del Pleno que es cierto que en otros Plenos, en otras ocasiones y no digo en esta Corporación sino en Corporaciones anteriores ha habido miembros de grupos políticos que se han salido para no votar una cosa, para que no constara su voto, porque no estando en la sala...

La señora Vicealcaldesa: ¡Señor Nicolás Ángel Bernal! ¿Es el caso que nos ocupa?

El señor Ángel Bernal: No estando en la sala no cuenta el voto y por eso alguien se salía, es que si hay que decir que me salgo para no votar...

El señor Alcalde-Presidente: ¡Señor Bernal! Por favor, aclárenos, por grandeza democrática ¿volvemos a votar ahora que está todo el mundo en el Pleno? Es que no sé ni cómo ha quedado la votación.

El señor Ángel Bernal: Evidentemente si se vuelve a votar vamos a perder la votación, es evidente, con lo cual nos da igual, queda claro que se rechaza la moción, pero sí habrá que tener en cuenta de ahora en adelante si la ausencia o no ausencia de los miembros del Pleno a la hora de votar se cuenta o no se cuenta, es lo que pido.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde-Presidente: El señor Secretario quiere poner algo de luz.

El señor Secretario: Simplemente quería indicarle señor Bernal que usted lleva toda la razón del mundo. Si usted se acoge a la estricta literalidad del Reglamento Orgánico, los ausentes se consideran en el momento de la votación: abstención. Por lo tanto, ya no entro a valorar la cuestión de repetir o no repetir la votación, simplemente ustedes se limiten y se acogen a ese precepto yo tengo que informar con el Reglamento Orgánico en la mano que esa votación, efectivamente, el resultado de los ausentes es: abstención. Es la única aclaración que yo, señor Presidente, quería hacerles a los miembros de esta Corporación.

El señor Ángel Bernal: Si es que lo que queríamos era traer luz a esta historia. Lo damos por rechazado, de acuerdo, porque así había tomado nota el Secretario, pero para que conste de ahora en adelante, si es así, que cuando se vota hay que estar aquí en el Pleno si no no se contará el voto del que no esté.

El señor Presidente: Lo que pasa D. Nicolás que sabe usted que se hacen muy largos y las próstatas a ciertas edades ya sabe usted que van fallando, yo no he podido evitarlo.

El señor Ángel Bernal: Pero si yo no lo digo por usted, señor Alcalde, yo también he salido tres veces porque soy más mayor, yo soy más mayor. Gracias.

El señor Presidente: Entonces, si les parece, entendemos que si alguien está fuera va a seguir la disciplina de voto porque si en algún momento quiere romper la disciplina de voto de su partido, pues, hará lo posible por no salir a cubrir necesidades mingitorias, por quedarse.

El **señor Ángel Bernal**: La propuesta es que hay que estar aquí para votar si no ... porque además el Reglamento lo dice así.

El **señor Presidente**: Bien, bien, ningún problema. Ya saben ustedes que a lo mejor a alguien se le ocurre utilizar de manera graciosa que alguien salga a hacer “pipi” para plantear una moción fuera de... bien, que eso puede pasar. En cualquier caso, qué le vamos a hacer es la vida, ustedes eligen.

Para explicación de voto interviene **D. Francisco Martínez Muñoz**, diciendo:

Decir que el Grupo Popular en este caso lleva razón porque lo dice el Reglamento y que tenemos que modificar el Reglamento, pues, también es cierto.

Para explicar nuestro voto es que si ustedes en la moción hubiesen propuesto que se instara al Gobierno Regional no tendríamos ningún inconveniente en apoyarla, pero claro, bien que se inste a la Asamblea; la Asamblea es la que establece el Presupuesto y supongo que en ese reparto de Presupuesto, que ustedes no están muy contentos por lo que sé, pues, no se contempla esta partida al Club de Tenis pero, ya le digo, también se pueden hacer modificaciones presupuestarias desde el Gobierno Regional. A nosotros nos hubiese parecido bien como siempre deciden con respecto a esto y tienen las competencias... pues, que el Gobierno Regional hubiese establecido esta subvención, ahora al decir ustedes que se inste a la Asamblea, nuestro voto por eso ha sido en contra. Nada más.

9º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA INCLUSIÓN EN LA MESA DE TRABAJO DEL “MANIFIESTO FÉNIX” A UN REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Hace exactamente un año, en marzo del 2015, un grupo de colectivos y asociaciones de acción social, junto con la mayoría de los partidos políticos de Cartagena, firmamos el denominado "Manifiesto Fénix", un texto mediante el cual expresábamos nuestro apoyo al desarrollo e

implementación gradual y sostenible de un “Plan de Intervención Integral del Barrio de Los Mateos” (PII) para el periodo 2015-2019.

El 18 de junio de 2015, la Coordinadora de Colectivos de Los Mateos solicitó, en reunión con el Gobierno Municipal, la constitución de una mesa de trabajo con la finalidad de desarrollar, valorar y priorizar las acciones necesarias a corto, medio y largo plazo para la implementación gradual de los dieciocho proyectos incluidos en el Plan.

Dicha mesa se constituyó el pasado 21 de septiembre. Está conformada por representantes de las asociaciones integradas en la Coordinadora de Colectivos de Los Mateos, los concejales del Gobierno Municipal competentes en la materia, así como por técnicos municipales, y ya ha celebrado varias reuniones de trabajo para avanzar en los objetivos del plan.

Sin embargo, la mesa de trabajo carece de miembros de los demás partidos que ostentan representación en el Ayuntamiento de Cartagena, a pesar de que algunos de ellos somos firmantes del manifiesto y estamos totalmente comprometidos con el mismo.

En consecuencia, desde Ciudadanos consideramos que sería positivo incluir en la mesa de trabajo del "Manifiesto Fénix" a los demás partidos políticos, desde la convicción de que el éxito del mismo será sólo posible mediante la colaboración y el trabajo conjunto entre todos.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal y a la Coordinadora de Colectivos de Los Mateos a incluir en la mesa de trabajo del “Manifiesto Fénix” a un representante de cada uno de los partidos políticos que ostentan representación en el Ayuntamiento de Cartagena.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Padín, como usted por entonces no estaba en la realidad, en activo de la vida institucional municipal, por aquel entonces, se lo voy a explicar.

El Manifiesto Fénix, nace como consecuencia de la gestión del anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular a la hora de actuar en ese barrio de Los Mateos, se nos llamó por parte de la coordinadora y acudimos, no todos pero casi todos, los partidos políticos con representación o no, usted bien lo ha dicho, en el Ayuntamiento; digo casi todos porque acudieron todos menos el Partido Popular, que era el que en aquel entonces estaba gobernando, pero una vez que se produce el cambio y entra este nuevo Equipo de Gobierno, ya le digo que se quede tranquilo porque desde el minuto cero este Gobierno se puso en contacto con la coordinadora y lo que es más, asumió el Manifiesto Fénix y está en la mesa, claro que está en la mesa, está en la mesa de gestión diaria de este barrio y le diré más, se evalúa periódicamente la gestión con ellos, el trabajo de la diversas Concejalías y de los técnicos que también intervienen en la labor diaria, que no es la que mandata ni la que dice este Ayuntamiento sino que la gestión diaria es fruto precisamente del trabajo conjunto con la coordinadora y le digo que están contentos, pregúntele a ellos en sus múltiples reuniones, que es su deber, su obligación y su responsabilidad como partido de la oposición. Déjeme que le diga que su grado de satisfacción con respecto a la labor municipal es alto, están contentos y le insto, insisto, a que cuando se reúna con la coordinadora le solicite que le muestren el power point de presentación, de evaluación desde que entró este nuevo Equipo de Gobierno hasta la fecha con respecto a cómo estamos llevando a cabo el haber asumido ese Manifiesto Fénix, es más, yo misma también en una ocasión pude comprobarla acompañando a los Concejales responsables de Calidad de Vida y de Servicios Sociales, el señor Calderón y la señora Martín del Amor, lo pude comprobar. Por tanto, le invito a que lo vea.

Se evalúa periódicamente, se van añadiendo cuestiones derivadas del día a día y, por tanto, yo le pediría que sean responsables, que reflexionen si es necesario la elaboración y puesta en marcha de tantas y tantas mesas como quieren ustedes, que nos toca gobernar y a ustedes controlar al Gobierno, dando participación ¡sí! Pero déjennos que nosotros nos sentamos en la mesas con la coordinadora y con los habitantes de ese barrio.

También le digo más, aprovecho para darle mano tendida, insisto, dígnos cuándo han solicitado información por parte de este Gobierno, pero entiendan que los grupos de la oposición en todas y cada una de las mesas... es que al final no es operativo. Si de verdad ustedes son responsables, ustedes también deben saber lo que traen al Pleno y lo que supone de nuevo la aprobación de otra mesa de participación para estar...

sean ustedes conscientes y sean simplemente responsables, por eso le digo: que el Manifiesto Fénix viene de eso, de la necesidad de abordar una gestión que no se venía haciendo, por tanto, ¿por qué cambiar lo que ahora sí funciona? La esencia y nacimiento de esa coordinadora y de ese Manifiesto era precisamente para hacer lo que no hacía el Gobierno porque el Partido que estaba en el Gobierno ni siquiera iba a las reuniones y yo le pregunto, señor Padín, una pregunta de muy fácil respuesta, usted cree, una vez expuesto esto, pudiendo comprobar la gestión que se está haciendo, qué es necesario nuevamente crear una mesa donde estén los partidos de la oposición, cuando el Gobierno está haciendo su trabajo, cuando la evaluación de la coordinadora con las Concejalías y los técnicos implicados es satisfactoria.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor Padín: ¿Quiere que le conteste? Me ha preguntado ¿no? Consideramos estar allí puesto que también firmamos en su momento para apoyar no crear nuevas mesas, ni nuevos trabajos, es simplemente ir no a preguntar porque cuando me ha hecho falta he preguntado a colectivos y me ha dado la información sino ir a apoyar ese trabajo, a ese trabajo que están ustedes haciendo, no pedimos otra cosa. Gracias.

El señor Presidente: Señor Padín, si me permite yo le puedo... sí que le tiendo la mano, si quieren ustedes apoyar... es que son funciones que hace el Gobierno. Si quieren ustedes apoyar hagan una propuesta seria de participar con el Gobierno y entonces se aprueba, lo que no pueden estar ustedes de la oposición y estar ejerciendo de gobierno y querer sentarse en las mesas donde se sienta el Gobierno y hacer los trabajos que hace el Gobierno. No lo quiere usted entender, no pasa absolutamente nada, no pasa absolutamente nada, pero mi obligación es, aunque sea solamente con el interés didáctico, intentar que usted lo comprenda. Ustedes quieren dar un paso y ser parte del Gobierno y sentarse en las mesas y tal, pues, den ustedes el paso, pero, repicar y oír misa al mismo tiempo pues solamente lo puede hacer a lo mejor este Alcalde, que participa en la misma procesión dos veces pero no es la normalidad.

Interviene D. Antonio Calderón Rodríguez (PP): ¡Señor Alcalde! ¡Señor Alcalde! Es simplemente por corregir una inexactitud que ha dicho la señora Castejón. Cuando nació la coordinadora el Partido Popular estuvo allí, lo que no hizo el Partido Popular fue firmar el Manifiesto Fénix porque consideramos que en el momento que se planteó el Manifiesto

Fénix, que era en vísperas electorales, era una cuestión política eso no quiere decir que nosotros no estemos participando porque a mí personalmente la coordinadora me llama en diversos asuntos de la coordinadora, con usted no coincidí pero cuando se hizo la demolición de las dos viviendas me llamaron y allí estuve, cuando hay cualquier situación el Partido Popular está apoyando a Los Mateos.

Simplemente eso, gracias.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

9º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS LA HABILITACIÓN COMO ESPACIO DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO DE UNA PARCELA DE TERRERO DE MIRANDA.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aprobó, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2008, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de Miranda, con la finalidad de sustituir las parcelas afectadas por unas aptas para la edificación.

En dicho terreno se encuentra una parcela de 4.100 m² situada en las inmediaciones del Colegio Público Santiago Apóstol, destinada a espacio libre público, y de la que es dueño el Ayuntamiento. En la actualidad, este terreno municipal carece de un uso específico, ya que no se han ejecutado las obras de urbanización y acondicionamiento del mismo, encontrándose en su estado original.

Dada la necesidad que este núcleo de población tiene de un espacio de juego y esparcimiento para los niños, en Ciudadanos pensamos que se debería aprovechar dicha parcela como zona verde destinada a la población, y tenerlo también para uso de los actos vecinales que puedan tener cabida en el recinto, siempre y cuando no exista ningún impedimento urbanístico o técnico para ello.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a autorizar a la Asociación de Vecinos de Miranda para proceder al vallado de la parcela y al acondicionamiento para su uso público como espacio de juego y esparcimiento debidamente asegurado, acotado y acondicionado.

Interviene el **Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

En relación a la moción que han presentado, el terreno al que se refiere la moción está calificado como espacio libre, público y se encuentra incluido en la Unidad de Actuación 3 de Miranda, cuyo Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de septiembre de 2006. Como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Reparcelación, el terreno ha pasado a ser de dominio público y se encuentra pendiente de urbanizar por el urbanizador, promotor de la Unidad de Actuación, es decir, el Ayuntamiento es propietario del terreno pero la posesión le corresponde al urbanizador hasta que complete la ejecución de las obras de urbanización. Para poder poner a disposición de los vecinos el terreno aunque sea con carácter temporal, es necesario llegar a un acuerdo con el urbanizador donde se concreten las obras a realizar, plazos, etc.

Muchas gracias señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

A las catorce horas y cuarenta minutos se ausenta de la sesión **Dª Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular**.

9º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA EL CESE DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO (ADLE).

Hace unos meses, la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE) perdió una cantidad importante de fondos regionales convocados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF). En concreto, la pérdida económica ascendió a 720.000 euros, según el propio gerente de la ADLE, el cual afirmó que «quizás se pudieron hacer mejor las cosas» respecto a estos últimos programas. «En la mayor parte se abría la convocatoria a los ayuntamientos por primera vez. Y no nos planteamos solicitarlos porque no habíamos detectado ninguna demanda de empresas para sus trabajadores, ni de emprendedores, ni de nadie. Fue cuando se abrió el plazo, en noviembre, cuando pensamos que quizás habría sido bueno intentarlo, pero el plazo era tan corto, de solo diez días, que fue imposible encontrar entonces a entidades interesadas», afirmó.

Dicho asunto se trató en el Consejo Rector de la ADLE. Sin embargo, el acta de dicha reunión no reflejó el reconocimiento expreso del error cometido, a pesar de que si se produjo en la sesión.

Vistos los hechos, es manifiesta la incapacidad del actual gerente de la ADLE tanto para gestionar eficazmente el organismo del que es responsable como para reconocer el error cometido.

No es de recibo que, cuando ocurra algo así, se oculte bajo la alfombra, como si nada hubiera pasado, esperando que todo se olvide. Por ello, pensamos que el director de la ADLE, como responsable directo de la Agencia, debe asumir la responsabilidad de un asunto en el que nadie parece querer reconocer culpabilidad alguna.

Desde Ciudadanos creemos que no son admisibles tanto esta falta de diligencia como la ausencia de reconocimiento del error cometido, más cuando afecta, sobre todo, a los cartageneros que peor lo están pasando, por lo que a este grupo municipal no le queda más remedio que solicitar el cese del máximo responsable de este organismo.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE) a cesar al actual director.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón**:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Padín, yo voy a intentar explicárselo de nuevo. Los primeros meses usted era nuevo en esto, ya vamos casi un año pero yo no tengo inconveniente en decírselo, le comunico que usted, señor Padín, es miembro del Consejo Rector, al tiempo que le comunico que dentro de sus competencias como miembro del Consejo Rector de la ADLE, ahí usted en el ejercicio de su derecho y de sus competencias propias como miembro del Consejo Rector de la ADLE y representando a su partido, allí usted puede proponer como lo viene haciendo hasta ahora, cualquier propuesta: el cese del Director de ADLE. ¡Nunca! le he oído hacerlo allí, pero no se preocupe usted, ya le comunico a todos los miembros de la Corporación que la semana que viene habrá Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, para estas y tantas otras cuestiones como quieran que se debatan, aprueben y reprueben.

A pesar de las horas, como nos pagan para eso para estar aquí en nuestra labor institucional y el tema de la ADLE usted puede traerlo tantas veces como quiera, lo ha traído varias veces, otra vez se trae el tema del cese de la ADLE al Pleno, insisto, aunque este Pleno como bien saben ustedes no tiene competencias para cesar ni para que se reúna el Consejo Rector lo tiene que mandar este Pleno ¡faltaría más! Señor Padín, cuando usted me lo pida yo convoco Consejo Rector, esta y mil veces más, pero vamos a aclarar luz con el problema que parece ser que hay en ADLE. El problema con la polémica de los fondos es que se han mezclado cosas muy distintas para facilitar un posicionamiento partidista y dificultar un análisis más sosegado y útil que me voy a permitir el lujo de hacer aquí este medio día, ya casi las tres de la tarde.

La parte principal en lo cuantitativo tiene que ver con los programas mixtos de empleo y formación, ahí el problema surge de un cambio en los criterios de adjudicación que es a nuestro juicio engañoso. Las instrucciones a los solicitantes dicen que se haga lo contrario a lo que se deriva de esos criterios y eso no se puede resolver con supuestas llamadas telefónicas y es un criterio a nuestro juicio lesivo y engañoso para Cartagena, por ejemplo, si todo el mundo hubiese hecho todo bien, como dicen ustedes con el dinero, y las bases de convocatoria general de los programas mixtos de empleo y formación, Cartagena hubiese obtenido cuarenta plazas y Lorca sesenta, lo que implica que es de lo que nos quejamos en su día y nos seguiremos quejando y ese sí debe ser nuestro frente común, señor Padín,

tratar cuatro veces peor, no dos ni tres, ¡cuatro veces peor! a nuestros parados. Sinceramente creo que es solo una deficiencia técnica y no tiene que ver con el terremoto sino con el criterio de reparto territorial porque déjeme que le diga que también estuvimos valorando y mirando la delicada situación por el que viene pasando el municipio de Lorca, por eso también le quiero aclarar eso. Implica tres rondas por grupo, que ya le explicó el Gerente de la ADLE, pero como usted trae temas propios del Consejo Rector de la ADLE, me obliga a mí a compartir con todos los miembros de la Corporación nuevamente la explicación para que así todos la podamos entender. Implica tres rondas por grupo con lo que a ellos les tocan dos, están con Molina y a nosotros uno y estamos en ese grupo compitiendo con Murcia, pero voy a ser sincera, ¡míreme usted que soy la que le está hablando!, no se preocupe a mí me gusta mirar a la cara, debatir y analizar. No quiero trasladar con esta exposición, parte de la responsabilidad que pudiéramos tener o que le compete a la ADLE ni a nadie, pero si aclarar que hablamos y usted hace mención a dos convocatorias similares, el plazo de la primera, de garantía juvenil déjeme que le recuerde que ya estaba cerrado cuando llegó el actual Director y el de la segunda, transcurrido en más de la mitad y con la solicitud preparada. Respecto a la nueva posibilidad de acceder a las modalidades 1: Formación a ocupados y 3. Las acciones formativas del SEF, creo que la cuestión no es si ir o no sino definir, que es a lo que también les invité a ustedes, ser capaces de definir los proyectos útiles y oportunos. La modalidad uno, la venían desarrollando asociaciones empresariales y sindicatos y sólo se han incorporado dos ayuntamientos en cuyo municipio no se estaban realizando y no había ninguna asociación que lo estuviera realizando; con la modalidad 3, pasa algo parecido pero con ONGs y es el de destacar que las de Cartagena consiguieron en el año dos mil catorce la mitad de los fondos totales regionales, es decir, si se decide ir a estas convocatorias y así lo ha decidido el Consejo en enero de dos mil dieciséis, en los que también estaba usted, lo que toca es hacer un trabajo de seguimiento de lo que ya hacen otras entidades para diseñar acciones que complementen y que no sustituyan a las que ya existen, por ejemplo, acudiendo en la modalidad 1 a sectores con empresas pequeñas como el comercio y la hostelería y en la modalidad 3 a barrios y colectivos no atendidos de forma específica, en eso estamos y también lo sabe usted porque también se ha hablado en ese Consejo Rector y creo que así podremos diseñar unos buenos proyectos en la convocatoria de este año.

En cuanto a nuevas líneas de actuación, en parte tienen que ver con estos problemas recientes, como ese rediseño de proyectos tanto de los

programas de los que hablamos de cursos del SEF y en parte también con la búsqueda de otras vías de financiación y de líneas estratégicas. En nuevas líneas de financiación nos hemos presentado a la primera convocatoria INCIDE de itinerarios de emprendimiento juvenil, hemos conseguido dos proyectos europeos: el URBA CT, para el Castillo de Los Moros, que gestiona Casco Antiguo y el COSME sobre playas amigables anunciado esta semana; hemos pedido también dos grandes proyectos: La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible para el Casco Antiguo y el sector Estación y la de Acciones urbanas innovadoras para otras tres zonas desfavorecidas, también proyecto que usted conoce. Vamos a presentarnos a todas las convocatorias que podamos, como al inminente de la Caixa sobre la inserción socio-laboral. La propia presencia en estas convocatorias ya supone y está suponiendo nuevas líneas estratégicas con una mayor coordinación con Servicios Sociales y un nuevo enfoque mucho más proactivo del fomento del emprendimiento, además de ello, hemos trabajado para sacar a la ADLE de los sectores y territorios tradicionales, a tal efecto se han puesto en marcha sesiones informativas en diputaciones en las que nunca había estado y encuentros con representantes del mundo de la agricultura, el turismo, el comercio y la industria para detectar nuevas oportunidades, con independencia de que en su aprovechamiento tenga que intervenir la ADLE solo o en colaboración con otras administraciones con las que la coordinación sí tiene que ser máxima, ya lo es con la Universidad Politécnica de Cartagena, con diversos centros de enseñanza, con el INFO en general, pero no sólo a través del CEI y por supuesto también tiene que serlo con el SEF, con el que nos reunimos el pasado veintiuno con la subdirectora de empleo y con el responsable del centro en Cartagena y yo le pregunto a usted: ¿A usted lo único que le preocupa y le ocupa es el cese del director de la ADLE? Porque si usted justifica su moción en tantos errores, nuevas líneas estratégicas ¡aquí están! Por tanto, defínase usted y demuéstrenos si estamos en ese hombre como usted se define bueno, de pacto, de paz y de palabra o usted quiere pasar a la historia hoy en este Pleno por el que aprobó mi reprobación pese a ser un hombre que no le gustan las guerras, ni la foto fácil y ahora viene con el cese también de la ADLE.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. Pasamos a votar esta moción donde se pide el cese del Director de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, a pesar de que sabemos que no es competencia de este Pleno.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista).

El señor Alcalde-Presidente: Se aprueba la imposible reprobación o el imposible cese del Director de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo con los votos nulos a favor de Cartagena Sí Se Puede, de Ciudadanos y nueve votos del Partido Popular.

Yo antes de darle la palabra a D^a Pilar Marcos, si todos tuviéramos que ver lo que hemos cobrado y dejado de cobrar conforme a nuestros aciertos y errores, pues, yo creo que más de alguno y yo el primero a lo mejor debíamos devolver el dinero y poner dinero encima, lo que pasa es que claro uno es lo que se ve, se mira al espejo y se ve y otro se mira al espejo y ve otra cosa, ve los espejos cóncavos del callejón del gato.

Interviene D^a Pilar Marcos, diciendo: Muchas gracias, señor Presidente.

Hablando de espejos, voy a hacer uso de la palabra primero contestándole al compañero Portavoz del Partido Popular cuando ha dicho: “Llevamos nueve meses aguantando incongruencias del Grupo Cartagena Sí Se Puede” y yo le digo: ¡Los ciudadanos de Cartagena han llevado veinte años aguantando la prepotencia, falta de transparencia y del abandono absoluto de los barrios a los que quería dar doscientos mil euros con enmiendas al presupuesto!

Es cierto que el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo nos presentó, su director en el último Consejo, una nuevas líneas estratégicas muy acertadas y muy trabajadas para beneficiar a muchos ciudadanos de Cartagena, es totalmente cierto, pero también es cierto que en Consejo Rector anterior la Vicealcaldesa se había comprometido a realizar una investigación al respecto del tema ocurrido con la pérdida de los cursos del SEF. En esa explicación que nos hizo de la investigación no queda de ninguna manera claro ni se buscan responsabilidades, ni se dan responsabilidades hacia la pérdida de esa cantidad de dinero y de cursos de formación, por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar esta moción porque principalmente la consecuencia de que tal vez las cosas se podían haber hecho mejor, como expresó el director de la Agencia, son la pérdida irremisible de la formación y con ello las esperanzas de los parados y

paradas de Cartagena y eso actualmente no nos lo podemos permitir porque en esta ciudad tenemos un 22%...

El señor Alcalde Presidente: ¡Señora Marcos! ¡Señora Marcos! Si es que no está usted justificando el voto, si es que no estamos hablando de lo mismo, no estamos hablando de lo mismo, no se está discutiendo eso, se está discutiendo si se cesa o no se cesa al Director de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y ustedes insisten en engañar a los cartageneros con una pose sabiendo que eso en este Pleno no es competencia, ni podemos cesarlo, ni podemos fusilarlo, igual que no podemos mandar cohetes a la luna porque no es responsabilidad de este Pleno, por lo cual siguen ustedes engañando a los cartageneros, pero mi responsabilidad de Alcalde de Cartagena es decir públicamente que ustedes engañan a los cartageneros trayendo mociones que no son competencias de este Pleno.

Por lo tanto avancen ustedes lo que quieran, pero si va usted a explicar el voto, explique el voto y no explique el resto de cosas que eso formaría parte de otra moción que seguro que la presentan ustedes en el siguiente Pleno.

La señor Marcos: ¡Señor Presidente! En la moción pone claramente “inste al Consejo Rector” con lo cual yo estoy explicando mi intención de voto para que se inste al Consejo Rector, no estoy diciendo que se le cese ahora sino que se inste el cese en el Consejo Rector, que es tal como lo ha pedido el grupo municipal Ciudadanos. Termino, actualmente no nos podemos permitir esta situación porque en esta ciudad tenemos un 22% de paro, porque tenemos casi un 45% de la población en riesgo de exclusión y porque es la administración, en este caso la de la Agencia, la que debe extremar todas las medidas y precauciones posibles y buscar el máximo beneficio para una ciudadanía ya bastante asfixiada, no nos podemos permitir que se repitan estos descuidos porque una gran responsabilidad como esta conlleva la gloria de los triunfos pero también el pago de los fracasos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Grandísimas y elocuentes palabras las de la señora Marcos. Muchísimas gracias por ilustrarnos.

El señor Padín: Yo casi me duermo de emoción cuando la Vicealcaldesa nos dedica sus tesis doctorales, que las cuales la mitad yo ya me las sabía o

más, porque efectivamente como ella dice estoy en el Consejo Rector, lo que no dice es que allí no tenemos mayoría, la tiene el Gobierno obviamente y que se nos invita cuando se hace... me alegra que se ría porque aquí parece ser que se le traslada a la ciudadanía que aquí venimos de la luna y bajamos en paracaídas. Estamos en el Consejo Rector y en el Consejo Rector el otro día el Gerente explicó una serie de medidas que son las que usted ha vuelto a repetir todas, que nos parecen muy coherentes y que estamos dispuestos a apoyar y estar en ello, pero aquí venimos a lo mismo ¿dónde está la pasta que se perdió? ¿Por qué se perdió? y ¿quién es el responsable? Y lo único que se hace es instar al Pleno a que inste al Consejo de la ADLE, no se está diciendo el Pleno cese a nadie y no digo más nada porque es muy tarde y nos vamos.

El señor Alcalde-Presidente: Pero siguen ustedes engañando porque por mucho que el Pleno inste...

El señor Padín: Sí, según usted los únicos que mentimos somos la oposición, usted es un santo.

El señor Alcalde Presidente: No yo no soy un santo, ni siquiera un franciscano, ni siquiera he salido en el Nombre de la Rosa, es decir, no me parezco a nadie de los que hayan salido en el Nombre de la Rosa, ni mojo la lengua con tinta mala ni cosas de esas, eso lo dejo para otros que sí van de franciscanos. Yo lo que quiero decirle es que engaña usted a la ciudadanía porque sabe que si lo lleva al Consejo de la ADLE ¡pierden ustedes la votación! La ganan aquí y como usted reconoce la pierden allí y por lo tanto es “toque de castañuelas y de palmas” sigue usted haciendo palmas y castañuelas. Por cierto, a ver si ahora a la salida me vende algún décimo del San Pedro. Gracias.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón:** Me alegra enormemente, señor Padín, que el hombre de la paz y la concordia se haya definido nuevamente en lo que queda de este Pleno, tras esa apariencia de paz y concordia se esconde un oportunista, que pretende reforzarse en su organización haciendo juegos malabares de corto recorrido y que el tiempo dejará en evidencia y usted lo ha dicho, le ha jugado una mala pasada, ha dicho: Es que lo traigo aquí porque allí no tengo mayoría, ¿esa es la paz y la concordia y la mano tendida al Gobierno? que quiere cesar como sea y donde sea y del modo que sea... ¿Ese es el problema de la ADLE? Vamos a estar cuatro años con sus correspondientes meses buscando reprobaciones y ceses continuos ¿esa es la mano tendida? No pasa nada, seamos claros pero

no vengamos con disfraces absurdos. Por eso le digo, señor Padín, que si bien conoce eso no busque juegos, ni artimañas para buscar votos y mayorías, eso que usted dice siempre que rehúye de esos juegos, de esa mala política, que usted no es un político profesional y que rehúye de tantas artimañas... por eso le invito a que use los foros pertinentes a apoyar o no, pero en los ámbitos de decisión del foro correspondiente.

Concluyo diciendo que no se preocupen ustedes que el Consejo Rector de la ADLE, como se ha decidido aquí, se convocará y a la mayor brevedad posible siempre y cuando permitan todas nuestras agendas, y allí se debatirá largo y tendido, pero sigamos construyendo en aras de esa filosofía política de la que usted me ha hecho gala y que yo me quiero, de verdad, me quiero convencer de que es así.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

9º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: SEGURIDAD EN LA ALJORRA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Los vecinos de La Aljorra pidieron el amparo de su Ayuntamiento y la respuesta del Gobierno ha sido una bronca y un policia en horario de oficina.

Fue el mes pasado cuando, después de una manifestación en demanda de más seguridad para La Aljorra, los vecinos tuvieron que soportar que el señor José López les reprochara la movilización y les recriminara haber votado a un partido distinto al suyo. López acusó públicamente a los vecinos de La Aljorra de manifestarse sólo “ahora que cambia el gobierno”, les acusó de no movilizarse contra el PP y, además, les dijo que lo que tenían que hacer era “mirar hacia los que han votado” y llevar sus protestas ante la Delegación del Gobierno.

Esta salida de tono es insólita en democracia, demuestra sectarismo y presenta a un Gobierno que no trabaja para los cartageneros sino para sus votantes. López ofendió a los aljorreños, pero, además, faltó claramente a la verdad, porque la hemeroteca demuestra que sí hubo manifestaciones contra la inseguridad durante gobiernos populares. Lo sabe bien la señora Castejón, que se apuntó a alguna de ellas en La Aljorra. Pero es que hace

poco más de un año el propio José López se manifestaba en la plaza del Ayuntamiento exigiendo al gobierno exactamente lo que ahora él mismo se niega a conceder.

El señor que le dice a La Aljorra que se manifieste en Murcia, se manifestaba el año pasado en Cartagena. El señor que culpa a los vecinos de movilizarse con criterios partidistas, se manifestaba ante el Ayuntamiento y un año después sólo quiere manifestaciones y mociones contra la delegación del Gobierno. Es evidente quién se conduce por criterios partidistas y, desde luego, no son los vecinos de La Aljorra.

Pero no terminan ahí las contradicciones. Hace menos de un año, los dos partidos del Gobierno prometieron más cuarteles. El PSOE dijo que abriría en Los Dolores y en Molinos Marfagones; Movimiento Ciudadano prometió “crear los nuevos parques de la Policía Local que se consideren necesarios, con turnos de mañana, tarde y noche”. MC prometió, además, crear “patrullas rurales” en la Policía Local.

¿Qué ha ocurrido cuando llega la hora de gobernar? Pues lo que hace diez meses era abrir “todos los cuarteles necesarios”; ahora se ha transformado en abrir ningún cuartel. El concejal López que se manifestaba exigiendo cuarteles, se ha transformado en el alcalde López que declara ante la prensa que un cuartel no es útil porque los policías están dentro.

Cuando los vecinos de La Aljorra piden más policías para evitar robos, este gobierno les envía un policía para recoger denuncias cuando les hayan robado.

Si La Aljorra necesita más presencia policial hay que pedirla a la Delegación del Gobierno, pero este Gobierno también tiene que asumir sus responsabilidades. El Gobierno debe elaborar un programa específico para atender las necesidades de seguridad cuando se produzcan y es evidente que los vecinos de La Aljorra necesitan que su Ayuntamiento se implique en la zona y no se limite a lanzar balones fuera.

Por esta razón elevamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Gobierno elabore un programa de seguridad específico para La Aljorra en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

- Que el Plan Estratégico de Policía Local anunciado por el Gobierno concrete los medios que se destinarán a labores de seguridad a la zona de La Aljorra.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Francisco Aznar**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ángel Bernal acabamos de aprobar una moción de todos los grupos menos ustedes, se podían haber adherido a esa moción y así no hubiera tenido que hacer ésta, porque hemos aprobado una para aumentar la seguridad en La Aljorra dentro de las medidas de nuestras posibilidades.

He leído la moción y le voy a decir que han tenido mucho tiempo para haber hecho un Cuartel en La Aljorra, que es lo que ustedes y los vecinos han demandado siempre...

El **señor Ángel**: Yo no pido ningún Cuartel, es que eso no lo pone en el cuerpo de la moción.

El **señor Aznar**: Bueno, para aumentar la seguridad es lógico lo que ustedes han pedido siempre. Bueno, déjeme que le conteste.

Los vecinos de La Aljorra llevan pidiendo ocho años un cuartel para aumentar la seguridad en La Aljorra ¿es así? Porque a mí me consta y tengo aquí el escrito del año dos mil once y anteriores, lo tengo aquí, escrito del Presidente de la Asociación de Vecinos.

Me preocupa, que sí lo dice el cuerpo de la moción, que usted sólo defienda la seguridad en La Aljorra y como Concejal no defienda la seguridad en otras diputaciones que también la tiene que defender y parece que le preocupa más la seguridad de su pueblo que de otros sitios, sí, sí, eso también lo pone en el cuerpo de la moción.

Le voy a decir lo siguiente: Hemos aprobado una moción y en esa línea va a ir el aumento de la seguridad, nosotros no podemos hacer un cuartel en La Aljorra, que es lo que demandan los vecinos, porque las disponibilidades presupuestarias son las que son y así han dejado las arcas vacías, si tuviéramos dinero lo estudiaríamos porque hacer cuarteles ahora a lo mejor no es lo que procede, pero lo estudiaríamos en todo caso si

tuviéramos disponibilidades presupuestarias, que es lo que ha dicho el Alcalde alguna vez que le han preguntado. Para terminar decirle lo siguiente, hemos estado haciendo un gran esfuerzo en dispositivos en La Aljorra cuando ha habido un aumento de robos en estos dos últimos meses, reforzando con una pareja de Policía Local por la noche, se han hecho controles y hemos estado coordinados también con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para disminuir esa oleada de robos que habido en estos últimos meses en La Aljorra y seguimos trabajando para aumentar... no sólo me preocupa la seguridad en La Aljorra sino también en otras diputaciones del Campo de Cartagena.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Ángel**: ¡Señor Presidente! Mi intención era ser breve pero es que tengo que contestar.

El **señor Alcalde-Presidente**: Bueno, pues nada, conteste usted, si no pasa nada, a mí ya se me ha pasado el hambre.

El **señor Ángel**: Cuando se me contesta a la petición de un cuartel que este grupo no ha hecho, pues, y la otra moción no la hemos apoyado porque en ningún momento hablaba de las actuaciones municipales, hablaba de pedir Fuerzas de Seguridad a la Delegación del Gobierno. En ningún momento hablaba de la actuación municipal.

El **señor Aznar**: Perdona usted pero en el segundo punto pone que apoyan el dispositivo que hemos puesto en La Aljorra con un nuevo policía.

El **señor Ángel**: Nosotros entendemos que el cuartel no se puede hacer ya, lo entendemos, pero sí mantener una mayor aportación de Policía Local a la zona de La Aljorra. Usted cuando me ha contado lo que ha hecho, ha dicho: hemos hecho, hemos hecho, hemos hecho...

El **señor Aznar**: ¡Nadie ha dicho que se vaya a disminuir la presencia policial en La Aljorra! Y cuando presentemos el Plan estratégico lo va a ver con sus propios ojos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y

Ciudadanos), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

9º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: SOBRE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE EL MOLINETE.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

A principios del mes de marzo este Grupo Municipal advirtió de diferentes destrozos en el Parque Arqueológico de El Molinete causados por actos incívicos que se producen por el mal uso y la falta de vigilancia de esta zona histórica de la ciudad.

A pesar de que es obligación del Gobierno el control y la reparación de desperfectos y aunque nuestras advertencias se produjeron con antelación suficiente, estos destrozos no han sido reparados y los turistas que han visitado la ciudad durante la Semana Santa han visto vallas y carteles rotos en esta zona arqueológica.

El crecimiento del número de visitantes en Cartagena se ha producido gracias a un intenso programa de excavaciones y de importantes inversiones en patrimonio. La principal baza del turismo urbano de Cartagena ha sido el interés de nuestro patrimonio histórico y la calidad con la que hemos sabido presentarla ante los turistas.

No podemos permitir que la desidia y la falta de control de los yacimientos deteriore la imagen de Cartagena como destino turístico de calidad. El Gobierno debe tomarse en serio esta responsabilidad para que no se termine en pocos meses con un prestigio cultural que se ha estado construyendo durante décadas.

Este Gobierno que está tan acostumbrado a decir a los demás cómo se conserva el patrimonio, debería cumplir con sus obligaciones antes de dictarle a los demás las suyas.

Por todo lo anterior, presentamos al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Gobierno proceda de manera inmediata a la reparación de los desperfectos ocasionados en el Parque de El Molinete.
- Que el Gobierno refuerce la vigilancia del cerro para evitar nuevos desperfectos.
- Que el concejal de Patrimonio Arqueológico centralice la información sobre desperfectos en el patrimonio y organice su reparación inmediata.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias señor Presidente.

Nos parece fantástico y anecdótico que vengan al Pleno con estas deficiencias cuando hicieron ustedes lo que hicieron en El Molinete, llegan ustedes tarde, ya conocemos estas deficiencias están en vías de solución, entre ellas se recuperó una puerta y se volvió a colocar, se reparó el vallado de fuera para impedir acceso a través del parterre, reparación de la valla que hay junto a juegos infantiles, está encargado el cristal que cubre el cartel del templo, además otros dos tramos de valla que hemos detectado y también está en vías de solución. Cambiar unos carteles es una labor de cuidado que llevamos a cabo con diligencia, estén ustedes tranquilos que no reparamos con pala excavadora tirando escombros en el yacimiento de La Morería Baja ni se nos caerá la Muralla del Deán, ese es el estilo arquitectónico de la anterior Corporación Municipal.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista).

El señor Alcalde Presidente: Y acabamos de aprobar que se haga lo que se está haciendo de lo que ya se ha hecho. Muy bien, estoy muy contento.

9º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

El Gobierno está gestionando ya su primer presupuesto y los números y las palabras demuestran que, también en materia de Seguridad, las críticas que se hicieron desde la oposición, los compromisos que se alcanzaron en la calle y las promesas escritas en los programas electorales son papel mojado.

¿Cuántas veces hemos oído y leído decir al ahora alcalde que había que ampliar la plantilla de policía hasta una ratio de dos policías cada mil habitantes?. No sólo lo dijo, sino que prometió por escrito que iba a hacerlo. Viene en su programa electoral. Página 73. Repasar el programa de Movimiento Ciudadano es ver una lista de incumplimientos. Prometió crear nuevos cuarteles, prometió crear patrullas rurales, prometió crear un cuerpo de serenos, prometió crear una unidad de policía de playas.

El señor López decía en la campaña de 2015 “independientemente de donde viva, ya sea en la zona rural apartada del Casco Antiguo o en pleno centro de Cartagena, todo vecino del municipio tiene derecho a sentirse seguro, tanto en sus propiedades particulares como en los espacios públicos de convivencia”. López iba a hacer una revolución en la plantilla y en la organización de la Policía Local que, según él es “un cuerpo maltratado por el gobierno del PP, y para el que nosotros vamos a conseguir cuantos elementos sean necesarios para la realización de sus tareas de forma digna y segura” decía también José López.

Diez meses después de esas palabras la única aportación notable del Gobierno de López a la Policía Local ha sido el relevo del jefe.

Movimiento Ciudadano tenía planes claros para cambiar la Policía. Pero el PSOE, su socio en el Gobierno, también los tenía. El PSOE prometió aumentar la plantilla de la Policía Local, prometió redefinir las zonas de actuación de los servicios policiales, adaptarlos a la realidad del territorio municipal, prometía impulsar una labor especial de seguridad de la policía con agentes de proximidad, dotándolos de los recursos necesarios. Prometió potenciar la especialización de los policías con formación y medios en: mercados, medio ambiente, venta ambulante, control, etc.

Esto fue lo prometido. Pero, contagiado de esta epidemia de amnesia, lo primero que hizo el concejal Socialista de Seguridad fue eliminar la patrulla de mercados. Prometían estudiar la reubicación de un nuevo local

para la Policía en Los Dolores y crear otro en Molinos Marfagones, pero esas promesas también están olvidadas.

Según ustedes, era fácil; según ustedes, había fórmulas para mejorar la seguridad y ustedes sabían cómo hacerlo. Entonces ¿qué ha pasado con esas promesas? ¿No las cumplen porque son incapaces de gestionarlas o porque eran promesas imposibles? ¿Eran sólo señuelos electorales?

Ya sabemos que ustedes recurren siempre a la coartada económica para justificar todos sus incumplimientos. Pero no cuela. Los números eran públicos y ustedes los conocían cuando hicieron sus programas electorales. Lo que ocurrió es que prometieron medidas imposibles a sabiendas, como bajar una cuarta parte del recibo del IBI a todos los cartageneros.

La coartada económica no cuela, además, porque ustedes no cumplen ni las promesas que no cuestan dinero. Por ejemplo, prometieron hacer Juntas de Seguridad de coordinación cada trimestre pero se han limitado a repetir las que ya se hacían antes del verano y las fiestas.

Ustedes no han utilizado ni la tasa de reposición ni sus primeros presupuestos para cumplir sus promesas, ni dos policías cada mil, ni nuevos cuarteles, ni patrullas rurales, ni de playas ni serenos. Nosotros no vamos a exigir imposibles. Los ciudadanos merecen un respeto, por eso no les podemos exigir que cumplan todos esos compromisos que eran tan imposibles como lo es perdonar la cuarta parte del IBI.

Lo que sí se debe intentar siempre es actualizar los servicios y la organización policial en función de las necesidades del municipio. El señor López anunció en noviembre del año pasado que estaba haciendo un “Plan Estratégico”. En enero, el concejal de Seguridad dijo que el plan estaría acabado en febrero. Vamos a empezar abril y a fecha de hoy ¿tiene algo más que el nombre?.

En cualquier caso, la reorganización del servicio con más funcionarios y mayor proyección debe ser explicado a los grupos de este Pleno. La Corporación debe conocer en detalle en qué consiste esa reorganización, cuáles son esos planes y cuáles son los objetivos que se pretende cumplir.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Gobierno presente sus planes de reorganización de la Policía Local a los representantes de los grupos municipales en una reunión extraordinaria de la Junta de Hacienda e Interior que se convoque a la mayor brevedad.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Primero decirle que... o segundo porque se está haciendo una experta en Seguridad Ciudadana porque no hace nada más que preguntarme sobre estos temas.

Decirle que es verdad que el Plan Estratégico de la Policía lo vamos a presentar en las próximas semanas y dar a conocer todos los detalles y en donde ha trabajado intensamente la jefatura de la policía. Ahora, no pretenda que lo lleve a una Comisión de Hacienda e Interior porque yo creo que eso es una cosa que realmente no hace falta llevarla a esa Comisión, por lo menos creo que no es mi obligación, lo conocerán ustedes cuando lo conozcan el resto de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista).

El señor Alcalde-Presidente: Paso a recordarles que las competencias de Seguridad son de este Alcalde, no de este Pleno, solamente con el ánimo de no engañar a los cartageneros.

9º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARAVANAS EN ISLA PLANA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

En el pasado pleno del día 8 de octubre de 2015 se aprobó una moción en la que “el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena instaba al Gobierno

municipal a cumplir la normativa aplicable sobre estacionamiento y acampada de caravanas y autocaravanas”.

Cinco meses después de aquella moción, aprobada por unanimidad de los 27 concejales que componen este pleno, la situación no sigue igual, sino ha empeorado.

Los vecinos de la zona nos comentan que los propietarios de las caravanas, además de sacar elementos de sus vehículos a los espacios públicos, cogen agua de las formas más asombrosas posibles riegos de zonas verdes incluidas, y que no dudan en levantar tapas de alcantarillado para mandar a la red de saneamiento sus aguas sucias.

Por todo lo anterior, presentamos MOCIÓN:

- Qué el Pleno del Ayuntamiento inste al Concejal de Seguridad Ciudadana a que de las órdenes pertinentes para aumentar la presencia policial en la zona con especial observancia a la normativa aplicable sobre estacionamiento y acampada de caravanas y autocaravanas.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Es verdad que hay problemas con el estacionamiento de caravanas y hay que diferenciar entre estacionamiento y acampada, dentro de la normativa vigente y actual la policía local actúa en vía pública cuando hay un estacionamiento. Las acampadas, es verdad, que han actuado varias veces en La Azohía y principalmente enfrente de un estacionamiento hotelero, a veces diciéndoles que se vayan a otro sitio, el problema es cuando se ponen las sanciones o se multan la mayoría son extranjeros y eso al final no se cobra, pero actuaciones de la policía local se han hecho en estacionamiento y también cuando hay acampadas ilegales.

Me consta por los partes de la Policía Local que a lo mejor ha habido alguno esta Semana Santa, que no lo sé porque todavía no lo he comprobado, pero sí que es verdad que se está actuando. El plan que tengamos cuando se ordene toda la historia de las acampadas y los estacionamientos de las caravanas realmente podremos actuar, pero la

normativa de tráfico así lo contempla, que un estacionamiento no incumple la normativa de tráfico.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.